

C O R T E S

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. LANDELINO LAVILLA ALSINA

Sesión Plenaria núm. 66

celebrada el jueves, 21 de febrero de 1980

ORDEN DEL DIA (continuación)

Interpelaciones:

- A) **Sobre derechos sindicales del personal civil al servicio de la Administración Militar (del señor Sánchez Montero, G. P. Comunista) («Boletín Oficial de las Cortes Generales» Serie D, núm. 109-I, de 10 de julio de 1979).**
- B) **Sobre el sector del calzado (de la señora Brabo Castells, G. P. Comunista) («Boletín Oficial de las Cortes Generales» Serie D, núm. 127-I, de 6 de agosto de 1979).**
- C) **Sobre posibles deficiencias en el control y conservación de NO-DO (del señor Senillosa Cros, G. P. Coalición Democrática) («Boletín Oficial de las Cortes Generales» Serie D, núm. 192-I, de 16 de noviembre de 1979).**

Preguntas:

- **Sobre Reales Decretos de 26 de julio de 1978 y 4 de abril de 1979 en relación con economatos laborales (del señor Camacho Abad, G. P. Comunista) («Boletines Oficiales de las Cortes Generales» Serie D, núms. 68-I y 68-I, 1, de 4 de junio y 1 de noviembre de 1979, respectivamente, y Serie E, núm. 87-I, de 1 de noviembre de 1979).**

Mociones consecuencia de interpelaciones:

- Sobre cierre de seis periódicos y una agencia informativa dependientes del Organismo Autónomo Medios de Comunicación Social del Estado («Boletín Oficial de las Cortes Generales» Serie D, núm. 114-II, de 25 de octubre de 1979).

Dictamen de la Comisión de Suplicatorios, en relación con el solicitado para el Diputado señor Bandrés Molet (sesión secreta).

Toma en consideración de proposiciones de ley (continuación):

- B) Sobre integración social de los minusválidos.**

Proposiciones no de ley:

- A) Sobre ordenación de los estudios y la profesión de Asistentes Sociales (G. P. de Coalición Democrática) («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 152-I, de 10 de octubre de 1979).**
- B) Sobre transformación y clasificación como universitarios de los estudios de Trabajo Social, creación del título de Diplomado en Trabajo Social y transformación de las Escuelas de Asistentes Sociales (G. P. Socialista del Congreso) («Boletín Oficial de las Cortes Generales» Serie D, núm. 161-I, de 18 de octubre de 1979).**

S U M A R I O

Se abre la sesión a las cuatro y cuarenta minutos de la tarde.

Antes de entrar en el orden del día, el señor Presidente anuncia que al terminar el tiempo reservado a preguntas, interpelaciones y mociones, se someterá a decisión de la Cámara, en sesión secreta, el dictamen de la Comisión de Suplicatorios en relación con el que tiene solicitado el Tribunal Supremo respecto del Diputado señor Bandrés Molet.

Se entra en el orden del día.

Página

Interpelaciones:

- A) Sobre derechos sindicales del personal civil al servicio de la Administración Militar (del señor Sánchez Montero, G. P. Comunista) 4404**

El señor Sánchez Montero explica su interpelación. Le contesta el señor Ministro de Defensa (Rodríguez Sahagún). Para rectificar, intervienen nuevamente los señores Sánchez Montero y Ministro de Defensa.

Página

- B) Sobre el sector del calzado (de la señora Brabo Castells, G. P. Comunista) 4410**

La señora Brabo Castells explica su interpelación. Contestación del señor Ministro de Industria y Energía (Busteio y García del Real, don Carlos). Interviene nuevamente, para rectificar, la señora Brabo Castells.

Página

- C) Sobre posibles deficiencias en el control y conservación de NODO (del señor Senillosa Cros, G. P. Coalición Democrática) ... 4418**

*El señor Senillosa Cros explica su interpe-
lación. Le contesta el señor Ministro de
Cultura (De la Cierva y Hoces). Nueva in-
tervención del señor Senillosa Cros para
rectificar.*

Página

Preguntas:

**Sobre Reales Decretos de 26 de ju-
lio de 1978 y de 4 de abril de 1979
relativos a economatos labora-
les (del señor Camacho Abad,
G. P. Comunista) 4425**

*El señor García Sánchez (G. P. Comunista) ex-
plana esta pregunta en nombre del señor
Camacho Abad. Le contesta el señor Minis-
tro de Comercio y Turismo (García Díez).
Nueva intervención del señor García Sán-
chez para rectificar.*

Página

**Mociones consecuencia de interpe-
laciones:**

**Sobre cierre de seis periódicos y
una agencia informativa depen-
dientes del Organismo Autón-
mo Medios de Comunicación So-
cial del Estado (del señor Porta-
net Suárez, G. P. Coalición De-
mocrática) 4429**

*El señor Fraga Iribarne defiende esta moción
por el G. P. Coalición Democrática. A con-
tinuación intervienen los señores Pérez Ruiz
(G. P. Andalucista), Solé Tura (G. P. Co-
munista), la señora Vázquez Menéndez
(G. P. Socialista del Congreso) y los señ-
ores García-Margallo Marfil (G. P. Centris-
ta), Maturana Plaza (G. P. Socialista Vas-
co) y Fraga Iribarne (G. P. Coalición De-
mocrática). Aclaración del señor Solé Tu-
ra (G. P. Comunista) a la intervención del
señor Fraga Iribarne. Seguidamente se so-
mete a votación esta moción, que fue apro-
bada por 232 votos contra cuatro, con cua-
tro abstenciones.*

*El señor Presidente anuncia que se suspende
la sesión por unos minutos, con el fin de
proceder, a continuación, a la celebración
de la sesión secreta para tratar del dicta-
men de la Comisión de Suplicatorios, de
acuerdo con lo que ha indicado al comien-
zo de la sesión.*

Página

**Dictamen de la Comisión de Supli-
catorios en relación con el soli-
citado para el Diputado señor
Bandrés Molet (sesión secreta). 4442**

*Se suspende la sesión.
Se reanuda la sesión con carácter secreto.
Terminada la fase secreta de la sesión, con-
tinúa ésta, ya con carácter de sesión pú-
blica.*

Página

**Toma en consideración de proposi-
ciones de ley (continuación):**

**B) Sobre integración social de
los minusválidos 4442**

*El señor Trías Fargas (G. P. de la Minoría Ca-
talana) defiende la toma en consideración
de esta proposición. El señor Presidente ex-
plica el procedimiento a seguir para el de-
bate de esta toma en consideración, por las
especiales características que esta proposi-
ción tiene.*

*Para fijar la posición de cada Grupo Parla-
mentario intervienen la señora Fernández-
España y Fernández-Latorre (G. P. Coali-
ción Democrática), De Puig Olive (G. P. So-
cialistas de Cataluña), Fernández Inguanzo
(G. P. Comunista), Díaz Sol (G. P. Socialis-
ta del Congreso) y Del Valle y Pérez (Gru-
po Parlamentario Centrista).*

*El señor Presidente da cuenta de que el es-
crito del Gobierno sobre esta proposición
de ley, según un breve escrito que ha diri-
gido a la Presidencia, es el de que aprecia
y apoya en todo su valor la iniciativa que
ha dado lugar a esta proposición. A conti-
nuación somete a votación su toma en con-*

sideración, que fue aprobada por 220 votos a favor, con una abstención.

Página

Proposiciones no de ley:

A) **Sobre la ordenación de los estudios y la profesión de Asistentes Sociales (G. P. Coalición Democrática)** 4454

B) **Sobre transformación y clasificación como universitarios de los estudios de Trabajo Social, creación del título de Diplomado en Trabajo Social y transformación de las Escuelas de Asistentes Sociales (G. P. Socialista del Congreso)** 4454

El señor Presidente propone la tramitación acumulada de estas dos proposiciones, a lo que la Cámara muestra su asentimiento.

Intervienen los señores Carro Martínez (Grupo Parlamentario Coalición Democrática), De Vicente Martín (G. P. Socialista del Congreso), la señora Rubiés Garrofé (G. P. de la Minoría Catalana) y el señor Gamir Casares (G. P. Centrista), quien se muestra de acuerdo, en lo esencial, con estas proposiciones, introduciendo algunas modificaciones, según el texto que lee, y pide el voto favorable al mismo. Los señores Carro Martínez y De Vicente Martín se muestran de acuerdo con dicho texto, como enmienda «in voce». Se admite a trámite esta enmienda. El señor Presidente pide al señor Secretario que dé lectura del texto definitivo. Así lo hace el señor Secretario (Torres Boursault). Sometido a votación, fue aprobado por asentimiento.

El señor Presidente anuncia que el Pleno se reunirá el próximo martes, a las cuatro y media de la tarde.

Se levanta la sesión a las nueve y cuarenta minutos de la noche.

Se abre la sesión a las cuatro y cuarenta minutos de la tarde.

El señor PRESIDENTE: Anuncio a Sus Señorías que al filo de las siete y media, es decir, al terminar el tiempo reservado a preguntas e interpelaciones y mociones consecuencia de interpelaciones, se someterá a decisión de la Cámara (siendo secreta esa parte de la sesión) el dictamen de la Comisión de Suplicatorios en relación con el que tiene solicitado el Tribunal Supremo respecto del Diputado señor Bandrés. Repito, al término del tiempo reservado a preguntas e interpelaciones.

INTERPELACIONES:

A) **SOBRE DERECHOS SINDICALES DEL PERSONAL CIVIL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACION MILITAR (DEL SEÑOR SANCHEZ MONTERO, GRUPO PARLAMENTARIO COMUNISTA).**

El señor PRESIDENTE: La primera de las interpelaciones figuradas en el orden del día corresponde a don Simón Sánchez Montero, y es relativo a los derechos sindicales del personal civil al servicio de la Administración Militar. El señor Sánchez Montero tiene la palabra.

El señor SANCHEZ MONTERO: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, señor Ministro de Defensa, venimos a plantear un problema —y tengo que decir que la fecha de la interpelación es nada menos que de julio del año pasado— que afecta a varias decenas de miles de trabajadores. Son los trabajadores que componen el personal civil al servicio de la Administración Militar. (Ocupa la Presidencia el señor Vicepresidente, Fraile Poujade.)

Los derechos sindicales del personal civil al servicio de la Administración Militar se encuentran en la actualidad sujetos a un régimen especial marcadamente discriminatorio, no sólo del resto de los trabajadores, sino respecto del ya restrictivo por el que se rigen los restantes funcionarios de la Administración local, central e institucional.

La Ley Sindical de abril de 1977 excluía a todos los trabajadores de la Administración Pública de su ámbito de aplicación, negándoles el derecho a sindicarse libremente. La normativa dictada para este colectivo, altamente restrictiva, resultó tan claramente inadecuada que tan sólo unos meses después el Decreto 1.522/1977 reconocía a los funcionarios y contratados de la Administración el derecho a afiliarse libremente al sindicato de su elección. Sin embargo, el Decreto 1.522 excluía el sector civil al servicio de la Administración Militar, cuyos derechos sindicales se regularon posteriormente por Real Orden número 500/1978, del 3 de marzo.

Dicho Real Decreto impone unas restricciones sustanciales a la libertad sindical que, de hecho, equivale a su negación. Por ejemplo, el artículo 3.º divide al personal afectado en tres colectivos distintos: funcionarios, contratados en régimen de derecho administrativo y personal, con prohibición de asociarse entre sí.

El artículo 4.º prohíbe la federación con centrales sindicales ajenas a la Administración Militar. El artículo 5.º excluye el derecho de huelga y negociación colectiva para todos los trabajadores de la Administración Militar, sea cual sea la función que desempeñen o el centro donde presten sus servicios.

Por otra parte, a las asociaciones que debían crearse al amparo de este Decreto, no se les reconoce más función que las de ser consultadas y colaborar en la determinación de las condiciones de empleo, pero sin fijar un procedimiento para ello.

El artículo 28 de la Constitución consagra el derecho de sindicación, incluyendo en el mismo a los funcionarios públicos, con el régimen peculiar que se establezca por norma que ha de tener rango de ley, no de Real-decreto como la Disposición número 500 a que nos hemos referido.

En igual sentido se pronuncia el artículo 103, 3, de la propia norma constitucional. En consecuencia, el Real-Decreto 500/1978 no tiene, en la actualidad, validez jurídica alguna, ya que además de vulnerar el derecho a la libertad sindical, tal y como se configura en el artículo 28 de la Constitución, carece de rango normativo suficiente.

Por otra parte, con anterioridad a la aprobación de la Constitución, el Real-Decreto 500 había sido superado por la realidad. Tal como ocurrió en su día con el régimen especial dictado para el resto de los funcionarios públicos, dicha Disposición nunca llegó a aplicarse.

La circular de la Subsecretaría de Defensa, de julio de 1978, recogiendo la inquietud existente entre el personal civil del Departamento, contenía, entre otros, los siguientes compromisos: establecimiento de una mayor y mejor relación de los mandos del Departamento con su personal civil, funcionario y no funcionario. Mantenimiento de cauces de representación y acción en materia socio-profesional. Respeto a lo que, en aplicación de los anteriores principios, se derive en el ámbito internacional, en cuanto al cumplimiento de los acuerdos y recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo, ratificados por España. A este respecto, conviene recordar que el Convenio 87, ratificado por el Gobierno español, no discrimina en ningún aspecto al personal civil al servicio de la Administración Militar del resto de los trabajadores.

Quiero recordar también la Carta Social Europea, que ayer fue ratificada por este Congreso, y cuyo artículo 5.º, que habla de la libertad sindical, dice: «Los Gobiernos firmantes se comprometen a que la legislación nacional no menoscabe esa libertad, ni se aplique de manera que pueda ser menoscabada».

Deseo expreso —sigo relatando los aspectos esenciales de la circular de la Subsecretaría de Defensa del mes de julio de 1978— de que las relaciones entre el personal civil y sus mandos discurren por cauces de razonable diálogo, a través de interlocutores válidos y representativos. Y por último, compromiso por parte del Ministerio, una vez aprobada la Constitución —y la Constitución hace más de un año que se aprobó— de hacer una completa exposición de planes y proyectos inmediatos en relación con lo anteriormente expresado.

Como puede observarse, en dicha Circular queda tácitamente superado el tan debatido Decreto 500, por otra parte superado por la realidad cotidiana. Los trabajadores civiles

de la Administración Militar van a la huelga en algunos sitios como Trubia; hacen asambleas y eligen representantes con la autorización de la dirección, como en el Inta, etcétera.

El Decreto a que venimos aludiendo, el 500/1978, parte de un falso planteamiento al basarse en premisas erróneas. Así, separa al personal civil al servicio de la Administración Militar del resto de los funcionarios civiles, como si se tratase de categorías profesionales de distinta naturaleza. Esta separación no se justifica en razón a los cometidos que tales funcionarios desempeñan, que en algunos casos pueden estar directamente implicados en la defensa nacional, ya que los engloba a todos con independencia de la clase de servicios que realicen.

Un planteamiento correcto habría de partir de la identidad esencial entre estos trabajadores y el resto de los empleados públicos, sin perjuicio de las peculiaridades que puedan justificarse en razón a su cometido, reconociéndoles derechos sindicales plenos con las restricciones mínimas imprescindibles, que habrán de aplicarse sólo a aquellos trabajadores a los que, por el cometido que tienen encomendado, resulte necesario.

Por las razones antedichas entendemos que es precisa la adaptación de la legislación que regula los derechos sindicales de este personal a la legislación constitucional. Por ello, opinamos que el régimen por el que debe regirse este colectivo habrá de ser esencialmente el mismo que el del resto de los trabajadores de la Administración Pública, sin otra especialidad que la estrictamente justificada por su especial vinculación a las necesidades específicas de la defensa nacional, cuyos intereses los comunistas tenemos muy en cuenta en todo momento.

Sobre esta base y reconociendo el compromiso expresado en Circular de la Subsecretaría de julio de 1978, se formula la presente interpelación al señor Ministro de Defensa, a fin de que explique al Congreso de los Diputados cuál es su criterio en torno a la situación de los derechos sindicales del personal civil de la Administración, así como que exponga sus proyectos en orden a una pronta adaptación de dicha situación a las

normas constitucionales, con especial atención a las siguientes cuestiones:

Primera, necesidad de equiparar a este personal con el resto de los funcionarios civiles del Estado en cuanto al reconocimiento de sus derechos sindicales.

Segunda, posible sustitución inmediata del Real Decreto 500/1978, de 3 de marzo, por otro que extienda a estos empleados públicos el régimen del Decreto 1.522/1977, de 17 de junio, sobre derechos de asociación sindical de los funcionarios públicos, sin otras modificaciones que las estrictamente justificadas en razón de las necesidades específicas de la defensa.

Tercera, compromiso de que la regulación futura y definitiva de estos derechos habrá de incorporarse a la legislación del Estatuto de la Función Pública, de forma unitaria con el resto de los funcionarios civiles y con expresión concreta en la propia norma legislativa de las peculiaridades requeridas por las necesidades de la defensa. Nada más, y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade): Para contestar en nombre del Gobierno tiene la palabra el señor Ministro de Defensa.

El señor MINISTRO DE DEFENSA (Rodríguez Sahagún): Señor Presidente, Señorías, el señor Sánchez Montero ha hecho en su intervención una serie de consideraciones respecto a la validez jurídica de la actual normativa que regula los derechos sindicales del personal civil al servicio de la Administración Militar, una vez aprobada la Constitución y a la vista de lo que ésta señala en sus artículos 28 y 103.

Sin embargo, si bien al principio de esta intervención reiteradas veces se refiere al conjunto de los colectivos integrados dentro de este personal civil dentro de la Administración Militar, el pedimento final se refiere, única y exclusivamente, al parecer, a los funcionarios de la Administración Militar. Me pide en este procedimiento final el señor interpelante, que se explique al Congreso cuál es el criterio del Gobierno y, en concreto,

del Ministerio de Defensa, en torno a los derechos sindicales de este personal.

Por mi parte, con independencia de ese doble matiz que quería significar de que en la primera parte de su exposición hace referencia a todos los colectivos y en la segunda parte, en los planteamientos concretos que señala, parece referirse únicamente a los funcionarios, voy a tratar, en aras de una visión global, de darle respuesta a los distintos casos que creo que subyacen dentro del planteamiento general. Y voy a tratar de centrar esta respuesta a la cuestión que ha sido planteada por el señor Diputado interpelante, tanto en lo que se refiere a los aspectos de fondo, como en algunos matices que a mí me parecen importantes subrayar. Asimismo trataré de consumir poco tiempo en aras de la brevedad, con el fin de facilitar que en esta hora asignada para las interpelaciones haya lugar a otras previstas en el orden del día.

Muy resumidamente, muy someramente, quisiera hacer referencia a cuál es la regulación del derecho de sindicación, que ya el señor Diputado interpelante ha señalado en relación con el personal civil al servicio de las Fuerzas Armadas. Y esto tanto del personal funcionario como del laboral, puesto que esta regulación de estos derechos de sindicación, del reconocimiento de esa sindicación, es un compromiso que el Gobierno, y en concreto este Ministerio de Defensa, ha asumido desde el primer momento con absoluta y plena responsabilidad.

Ahora bien, entiendo que para llevar a cabo tal regulación y de un modo concreto el ejercicio de ese derecho, el Ministerio tiene que tener en cuenta dos aspectos fundamentales, dos puntos trascendentales. Por una parte, las disposiciones vigentes, y, en concreto, la normativa que señala la Constitución en los artículos 28 y 103; y, por otra, algo igualmente constitucional, que son las exigencias de la defensa nacional que, evidentemente, constituye también materia constitucional, según está reconocido por algunos de los artículos de la misma y que pueden justificar determinadas peculiaridades. No tanto, diría yo, peculiaridades respecto del reconocimiento del derecho de sindicación, cuanto del ejercicio de este derecho. Peculiaridades que se recogen

también en toda la serie de convenios de orden internacional, a alguno de los cuales ha hecho referencia el señor Sánchez Montero, como por ejemplo, el Convenio 87 y 89 de la Organización Internacional del Trabajo, así como el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, de 16 de diciembre de 1966, el de Derechos Civiles y Políticos, de igual fecha, y el Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Fundamentales, de 4 de noviembre de 1950.

Yo diría que, incluso, me voy a permitir no insistir más en este tema, porque si no me he equivocado al tomar mis notas (y creo que no, porque algunas de esas observaciones están inclusive en el texto escrito de la interpelación), hasta en cinco ocasiones el señor Diputado interpelante ha reconocido la existencia de esas singularidades, de esas peculiaridades. Así cuando dice (y le ruego que me disculpe si alguna palabra no es exacta al texto que ha pronunciado): «Sin perjuicio de las peculiaridades que puedan justificarse en razón a su adscripción a la Administración Militar». Cuando igualmente señala: «Con las restricciones mínimas imprescindibles donde los intereses específicos de la defensa verdaderamente lo justifiquen». Cuando añade: «Así como las modulaciones de estos derechos en razón a la seguridad de los intereses de la defensa». Y en la parte final de su exposición, en ese pedimento, cuando igualmente recoge por dos veces: «Sin otras modificaciones que las estrictamente justificadas en razón de las necesidades específicas de la defensa, tan caras o tan estimadas siempre por este Grupo Parlamentario». Y cuando dice: «Con expresión concreta de las peculiaridades requeridas por las necesidades de la defensa».

Yo creo, señor Sánchez Montero, que si en cinco ocasiones admite la existencia de peculiaridades, restricciones y modulaciones, basta y sobra. No creo que valga la pena que yo insista más en ese carácter, y creo que puedo entrar ya en el fondo de la cuestión.

La regulación del derecho de sindicación hasta la Constitución venía fundamentalmente contenida en el Real Decreto de 17 de junio de 1977, dictado en desarrollo de la Ley de 1 de abril de 1977, reguladora de Derechos

de Asociación Sindical, que establecía unas primeras normas para el ejercicio de tal derecho por parte de los funcionarios al servicio de la Administración Civil del Estado.

Unos meses después, efectivamente, el Real Decreto 500/78, de 3 de marzo, estableció las normas específicas para el ejercicio de este derecho de asociación del personal civil al servicio de la Administración Militar.

Debo coincidir con el señor Diputado interpelante cuando dice que no ha sido muy operativa esta regulación específica, aunque quizá en las razones o en el origen de esta falta de operatividad haya unas ligeras diferencias de matiz, de criterio.

Yo creo que el nacimiento de esta última norma coincide precisamente con el debate constitucional en torno al derecho de la libre sindicación, debate que acabaría plasmándose precisamente en esos artículos 28 y 136 de nuestro texto fundamental que recoge tal circunstancia; y admitiendo que quizá también haya algún enfoque no totalmente nítido, claro, dentro de ese decreto, lo cierto es —es verdad— que este decreto suscitó escaso interés entre los destinatarios de la norma, por lo que, efectivamente, sólo se presentaron en el Registro correspondiente de la Secretaría General para Asuntos de Personal y Acción Social del Ministerio de Defensa cuatro proyectos, creando otras tantas asociaciones de personal civil no funcionario, y un solo proyecto respecto de personal funcionario.

La Constitución, en su artículo 28, consagra el principio de la libertad sindical sin otras limitaciones que las previstas por las fuerzas e institutos armados o cuerpos sometidos a disciplina militar, y las peculiaridades que para los funcionarios puedan establecerse en cuanto al ejercicio de tales derechos. Y no alude al personal civil no funcionario al servicio de la Administración Militar, por lo que el Gobierno entiende que dicho colectivo debe regirse, a tales efectos, por las normas aplicables al resto de los trabajadores en cuanto al derecho de sindicación.

De este artículo y este planteamiento se deduce que los funcionarios civiles al servicio de la Administración Militar deberán seguir, en líneas generales, las mismas pautas que se aplican a los funcionarios civiles al servicio de la Administración Civil del Estado,

sin perjuicio de que, dentro de la regulación específica que se dicte para éstos, tal y como ha reconocido el propio señor Sánchez Montero, puedan incorporarse aquellas singularidades en cuanto al ejercicio de los derechos que vengan impuestos por exigencias derivadas de la defensa nacional.

En cuanto al personal civil no funcionario, es decir, el personal de carácter laboral, es evidente que, en relación con el derecho de sindicación —como antes decía—, no existe, en mi opinión, ninguna limitación; sólo existe, en lo que se refiere al ejercicio de este derecho, una limitación en cuanto ha lugar, un condicionamiento de lugar, que es el que se recoge en el artículo 182 de la Ley 85/1978, aprobada por unanimidad en esta Cámara, con el apoyo del Grupo Parlamentario que representa el señor Diputado interpelante, entre otros, ley posterior a la promulgación de la Constitución y por la que se aprueban las Reales Ordenanzas para las Fuerzas Armadas, en la que literalmente se dice lo siguiente: «Cualquier opción política o sindical de las que tienen cabida en el orden constitucional, será respetada por los componentes de los Ejércitos. El militar deberá mantener su neutralidad no participando en actividades políticas o sindicales ni tolerando aquellas que se refieran al ejercicio o divulgación de opciones concretas de grupos políticos o sindicales dentro de los recintos militares».

Es decir, para resumir, ¿cuál es, a la postre (que es lo que creo que desea aclarar el señor Diputado interpelante en su peticionario final), el contenido real de estos derechos? En mi opinión, en lo que se refiere a los funcionarios, en el proyecto de Ley Orgánica del Gobierno y de la Administración del Estado y de la Función Pública, inserto en el «Boletín del Congreso de los Diputados» correspondiente al día 5 de los corrientes, si no recuerdo mal todavía en trámite de enmienda, en el que se recoge, dentro de su Título III, que se refiere a la Función Pública, el reconocimiento, para los funcionarios civiles al servicio de la Administración Civil del Estado, de los derechos de sindicación y participación, etc., en sus artículos 52 a 56, ambos inclusive.

Como en la disposición final primera del

proyecto a que me estoy refiriendo se recomienda al Consejo de Ministros que en el plazo de seis meses dicte las normas reglamentarias generales que se precisen para el desarrollo del Título III, yo puedo comprometer que en ese plazo se adaptará la legislación actualmente vigente para el personal civil funcionario al servicio de la Administración Militar, de forma que puedan hacerse extensivos a dicho personal los derechos antes citados, sin otras limitaciones que las que resulten necesarias (insisto una vez más, como ha reconocido Su Señoría) para la estricta salvaguarda de los intereses de la defensa nacional.

En cuanto a lo del personal civil no funcionario, está en trance de aprobación definitiva el Estatuto del Trabajador, en cuya Disposición séptima se encomienda al Gobierno que en el plazo de tres meses regule las prestaciones del trabajo de dicho personal, de modo que se incorporen a su texto cuantas normas y disposiciones de la ley sean compatibles con la debida salvaguarda de los intereses de la defensa nacional.

Puedo decir también que, en mi opinión, estará perfectamente regulado el ejercicio de este derecho.

En definitiva, Señorías, contestando a las tres preguntas que formula y entendiendo que las extiende, no sólo al personal funcionario, sino a todo el personal civil al servicio de la Administración Militar, estamos de acuerdo en cuanto a la necesidad que señala en su punto primero de equiparar a este personal con el resto de los funcionarios civiles, y así será por la vía de la ley y por la vía de la reglamentación ulterior en el plazo que está establecido en la disposición, una vez que ésta haya sido aprobada, y si no es en dichos términos, estamos de acuerdo también en el compromiso de que la regulación futura se haga dentro de este Estatuto, en una forma unitaria, con una visión global del tema.

Permítame, Señoría, que disienta del planteamiento que hace en el punto segundo, quizás justificado por la fecha en que se presentó la interpelación, y no creo que habiendo quedado ciertamente obsoleto el Real Decreto 500/1978, si no en su totalidad, sí en parte de sus disposiciones, en parte de su nor-

mativa, no creo que a la vista de la contestación que entiendo que doy al señor Diputado interpelante, se justifique en este momento un cambio por esa vía, cuando además el propio señor Diputado reconoce que esto debe ser por vía de ley, y yo diría que más aún, por vía de ley orgánica. Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade): ¿El señor Sánchez Montero quiere hacer uso de la palabra? (Asentimiento.)

Tiene la palabra el señor Sánchez Montero.

El señor SANCHEZ MONTERO: Señor Presidente, señores Diputados, señor Ministro, efectivamente, yo he repetido en mi intervención varias veces el que en todo momento estamos dispuestos a tener en cuenta las peculiaridades propias, las necesidades de la defensa, que habrán de ser tenidas en cuenta otra vez, valga la redundancia, a la hora de explicitar los derechos sindicales de estos trabajadores.

Indudablemente, yo me refería a todos, personal funcionario y personal no funcionario. Tomo buena nota de lo que el señor Ministro dice, que el personal no funcionario tiene los mismos derechos sindicales que el resto de los trabajadores, con esas limitaciones, porque lo cierto es que, hasta ahora, eso no es así. E incluso yo he recibido recientemente la visita de representantes de una asociación que se intenta formar, que ha presentado sus estatutos hace mucho tiempo, que es exclusivamente de personal no funcionario, que no se la reconoce, y me hablaban de que estaban en una situación muy mala.

Tomo nota también del ofrecimiento del señor Ministro de resolver en breve plazo esta situación. Efectivamente, el segundo punto tenía más justificación cuando se hizo la interpelación que en este momento, aunque planteábamos el cambio inmediato, la aplicación de los derechos de este decreto posterior, pero me doy en ese sentido por satisfecho con los compromisos del señor Ministro. Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Pou-

jade): Tiene la palabra el señor Ministro de Defensa.

El señor MINISTRO DE DEFENSA (Rodríguez Sahagún): Señor Presidente, Señorías, entiendo, aunque no la ha mencionado el señor Diputado, que puede referirse a un caso concreto que obra en estos momentos en mis manos, y quisiera decirle que yo he asumido unos compromisos muy concretos en términos de tiempo y plazo respecto a la regulación, tanto del personal civil no funcionario como del personal funcionario. En el primer caso, sin limitaciones en cuanto al derecho de sindicación; sí en cuanto al lugar, como antes he dicho, al condicionamiento de lugar, al ejercicio de ese derecho. En el segundo caso, con las peculiaridades que deriven de la regulación correspondiente, pero ya, con el fin de anticiparnos, habiendo considerado que está obsoleto el Decreto de 1978, estamos contestando y se ha contestado así a este proyecto de asociación, al que creo que hace referencia el señor Diputado interpelante, diciéndole: «Promulgada la vigente Constitución, en cuyo artículo 28, párrafo 1, se consagra el derecho a la libre sindicación, del que no se excluye el personal civil no funcionario dependiente de las Fuerzas Armadas, este Ministerio considera, en lo referente a dicho personal, que la aplicación al mismo del Real Decreto 500/1978, de 3 de marzo, sería en todo caso cuestionable en tanto no se desarrolle el precepto constitucional antes citado a través de la correspondiente ley orgánica, y se concreten, mediante norma de rango adecuado, las modalidades respecto del ejercicio de aquel derecho por parte del personal laboral al servicio de la Administración Militar, en términos que dejen a salvo los superiores intereses de la Defensa Nacional.

Por todo ello, procedemos a devolver la documentación recibida, por si estima de su interés presentarla en el correspondiente Registro de Asociaciones Sindicales de esa provincia, significándole para tal supuesto que con esta fecha se da cuenta de la comunicación al Gobierno de la misma».

Es decir, que el Ministerio de Defensa ha entendido que está periclitado el Decreto del año 1978 y, obrando en consecuencia con

esa opinión, está devolviendo las documentaciones que se le presentan al amparo de dicho decreto, pidiendo que si es de interés la formulación de esa asociación se haga por la vía normal establecida por los preceptos legales.

B) SOBRE EL SECTOR DEL CALZADO (DE LA SEÑORA BRABO CASTELLS, GRUPO PARLAMENTARIO COMUNISTA).

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade): La siguiente interpelación corresponde a la formulada por la Diputada señora Brabo Castells, publicada en el «Boletín» 127, del 6 de agosto de 1979.

Tiene la palabra para su formulación la señora Brabo Castells.

La señora BRABO CASTELLS: Señor Presidente, señorías, señor Ministro, la interpelación actual tiene como fecha de presentación julio del año 1979 y, evidentemente, el plazo de tiempo que ha pasado desde su presentación hasta el momento actual puede hacer pensar que esta interpelación, como otras tantas, ha quedado desfasada. Sin embargo, la realidad no es ésta. La realidad es que si en julio la crisis del sector del calzado, y en concreto la crisis en la provincia de Alicante, estaba en su inicio, hoy podemos decir que esta crisis ha llegado a su apogeo. De ahí la urgencia de las medidas que proponemos al Gobierno en esta interpelación y que tratan, en definitiva, de reestructurar de un modo racional este sector.

En el mes de noviembre, y ante una pregunta socialista formulada en la Comisión de Industria, el señor Ministro vino a asegurar que la crisis del sector del calzado no era tan grave como se estaba formulando en aquella pregunta, que, en definitiva, entonces se estaba saliendo ya de la crisis, que la oposición estaba exagerando la magnitud de la crisis. Pero la realidad es que en los meses de noviembre, diciembre, enero y febrero se han ido sucediendo a un ritmo vertiginoso los expedientes de crisis, de suspensión de empleo y los cierres de las empresas, hasta el punto de que hoy, según cifras estimativas de las

tres centrales sindicales que tienen más peso en el sector del calzado, se puede estimar en un 20 por ciento el porcentaje del paro en el sector.

El señor Ministro sabe muy bien —y yo no voy a insistir aquí en ello— las repercusiones que sus declaraciones tuvieron en la provincia de Alicante y la auténtica polvareda de protestas de todo tipo que levantaron, no solamente en los sectores sindicales, sino también en los sectores empresariales.

En definitiva, señorías, y aunque esto sea obvio decirlo, es evidente que aunque el Ministerio no reconociera la crisis, ésta existía. Lo que ocurre es que el no reconocimiento por el Ministerio de la existencia de esta crisis estaba implicando un tipo determinado de reestructuración, lo que no solamente la Diputada que ahora habla, sino, en general, la prensa alicantina, llama ya la reestructuración salvaje del sector; reestructuración en la cual se hundían, no los empresarios más débiles desde el punto de vista de su eficacia para producir y vender, sino, fundamentalmente, los empresarios más débiles en cuanto a su capacidad para conseguir la liquidez necesaria en el mercado financiero.

Aquí, señorías, me permitirán entrar brevemente en la especificidad que tiene el sector del calzado, porque, en definitiva, es la clave de nuestra protesta de reestructuración, que entre paréntesis quiero decir que no es una propuesta exclusivamente nuestra, sino que la comparten las centrales sindicales a las que antes me he referido, Comisiones Obreras, UGT y USO, que es una propuesta que en una gran parte y en una gran medida es compartida también por el Grupo Socialista, por el PSOE y que, incluso, es una propuesta que comparte una buena parte del empresariado. En este sentido, señorías, me permitirán que les lea, muy brevemente, el documento suscrito por las Centrales Sindicales Comisiones Obreras, UGT y USO, reunidas conjuntamente con la FICE, Patronal del Calzado, que dice textualmente:

«Las Centrales Sindicales CC. OO., UGT y USO, reunidas conjuntamente con la FICE, en sesión de trabajo, manifiestan su acuerdo:

«Primero. En reconocer la existencia de una grave crisis en el sector, diagnosticada tanto

por el elevado número de expedientes de crisis y cierres de empresas como por las perspectivas de su aumento a plazo inmediato, contra manifestaciones recientes en otro sentido».

Quiero aclarar que, como la fecha de este documento es la de 14 de noviembre, es bastante evidente a qué declaraciones se refiere el documento.

«Segundo. En recabar el apoyo de los partidos políticos y de la Administración para que arbitren urgentemente las medidas que frenen el deterioro de la situación actual, ya de por sí alarmante».

«Tercero. En presentar a la Administración y Grupos Parlamentarios los resultados de los estudios que se están elaborando conjuntamente, para potenciar a medio y largo plazo la capacidad competitiva de nuestro calzado, posibilitando el máximo nivel de empleo en el sector».

«Cuarto. En hacer llegar al conjunto de trabajadores y empresarios del sector el decidido propósito de obtener en el más breve plazo posible los elementos necesarios que permitan normalizar y desarrollar la actividad del sector, reiterando la confianza en su tradicional agresividad y capacidad de generar empleo».

Yo puedo asegurar al señor Ministro, después de nueve meses de contactos y reuniones en la zona de Vinalopó: Villena, Monóvar, Sax, Petrel y Elche, con empresarios y con trabajadores, que la preocupación del sector, la angustia del sector y su grado de acuerdo con el tipo de propuestas que yo voy a hacer al Gobierno en este informe es notablemente elevado, como se demuestra en el documento que acabo de leer.

El sector del calzado, como el señor Ministro conoce muy bien, ocupa en estos momentos aproximadamente a sesenta mil trabajadores, más diez mil en la industria auxiliar, más diez mil en el trabajo a domicilio, más un número desconocido o, en cualquier caso, poco cuantificado, de trabajadores en lo que es habitual en el sector y el señor Ministro conoce, el trabajo clandestino. El 70 por ciento de este número total de trabajadores se encuentra en la provincia de Alicante.

Nosotros creemos que el sector del calzado es un sector que está especialmente bien si-

tuado para ser un componente positivo en el futuro de la economía española dentro de la división internacional del trabajo, porque reúne una serie de características que le hacen especialmente idóneo de cara a ese futuro.

La primera de ellas es la capacidad de crear puestos de trabajo con inversiones reducidas de capital; la segunda, las condiciones buenas de demanda a medio y largo plazo; la tercera, la existencia de tecnologías ya disponibles o fácilmente asimilables en un plazo de tiempo razonable para España; y la cuarta, las posibilidades para la exportación, como se ha demostrado claramente a lo largo de los últimos diez años de la historia de este sector, donde se ha situado como segunda actividad exportadora del país y donde sigue siendo uno de los sectores más dinámicos en cuanto a la exportación, pese a la disminución en nueve millones de pares de ventas a Estados Unidos en el año 1979 respecto a 1978.

Por ello, dentro de estas coordenadas, es tanto más preocupante la crisis actual, y la opinión de mi Grupo Parlamentario sobre el tipo de crisis por la que atraviesa el sector podemos resumirla de la siguiente manera:

Creemos que una parte de la crisis es achacable a la crisis general de la economía española e internacional, pero también que dentro de esta parte de cuota de crisis general, existen factores de agravación particular en el sector debidos fundamentalmente a dificultades de financiación, dificultades de encarecimiento progresivo de las materias primas, y en concreto de la piel, y dificultades de comercialización y exportación, sobre todo a Estados Unidos, con la incidencia negativa de la actual paridad de la peseta respecto al dólar. Pero creemos también que otra parte de la crisis es una crisis que plantea la necesaria reestructuración de nuestra producción, precisamente en el sentido en que esta producción ha ido desarrollándose a lo largo de los últimos diez años, y que es hoy en día tanto más necesaria cuanto que la producción de calzado en el Tercer Mundo, y en concreto en Brasil, Ceilán, Taiwán, hace ya prácticamente imposible competir en el sector de calzado de batalla, con costos bajos, y, por tanto, con precios reducidos; y, en este sentido, es evidente la subida de costos en el sector calzado, determinada por el aumento de los costos

salariales, por el aumento de los precios de las materias primas, y por el aumento de los costos financieros.

Nosotros creemos, Señorías, señor Ministro, que por este tipo de crisis atravesó Italia hace ahora aproximadamente diez años, y que salió adelante especializándose en el calzado de moda y calidad, convirtiendo sus productos en los más cotizados internacionalmente por ambos conceptos. Hoy, la realidad es que Italia vende en Estados Unidos un calzado de mejor calidad y a más bajo precio que nuestro calzado.

Nosotros creemos que la confluencia de estos dos tipos de crisis no debe llevar a confusión, y mucho menos a adoptar la actitud pasiva que, en definitiva, ha adoptado el Gobierno y que, en cierto sentido, consiste en atribuir las actuales dificultades por las que atraviesa el sector —y que desde nuestro punto de vista dependen en una gran parte de las condiciones de financiación, de comercialización y de adquisición de materias primas— a que el calzado español ha quedado al margen de la incidencia internacional ante la competencia con los países del Tercer Mundo. Y, en definitiva, creemos que esta concepción de fondo es la que, en una buena medida ha determinado por lo menos las primeras actuaciones del Ministerio de cara al sector.

Nosotros, por el contrario, creemos que la crisis coyuntural por la que atraviesa el sector, puede aligerarse notablemente e, incluso, solventarse, incidiendo sobre los tres núcleos que he mencionado: financiación, comercialización y adquisición de materias primas.

Y respecto a la crisis debida a competencia con países del Tercer Mundo, no creemos que la situación sea desesperada, sino que, por el contrario, creemos que esta situación exige el impulso al tipo de producción que desde hace varios años es ya nuestra característica. Es decir, la producción de moda y calidad en mejores condiciones que hasta ahora; lo que exige reestructuraciones, lo que exige mejoras tecnológicas, lo que exige mejoras en la investigación del diseño y la calidad. Porque creemos que es, precisamente, para este tipo de producción industrial para el cual la estructura empresarial actual del calzado español está bastante adaptada. Al menos no difiere mucho de la estructura empresarial italia-

na. Es decir, que, en definitiva, la estructura de nuestra actual industria del calzado es especialmente apta para la producción del calzado de moda y calidad, que ha de producirse en series cortas que cambian el diseño al menos dos veces al año y que, en definitiva, exige un sector en el cual tenga un peso importante la pequeña y la mediana empresa.

Sobre las dificultades por las que atraviesa la pequeña y mediana empresa, y a las que antes me he referido, yo no voy a insistir. Únicamente como información, para aquellos señores y señores Diputados que no tengan un conocimiento más detallado del sector, sí que quisiera decir que el problema de la financiación parte de que la característica más destacada en la industria del calzado es la fuerte dependencia de la financiación bancaria a corto plazo, financiación a través del descuento comercial; que en los últimos años la mayoría de las pequeñas y medianas empresas que constituyen el sector, han encontrado nuevas dificultades para el acceso a los créditos a corto plazo por su carestía y por la exigencia de garantías hipotecarias y personales, lo que les ha ocasionado dificultades de tesorería y liquidez, e incluso en ocasiones les ha llevado a rechazar los pedidos en firme. Y que, del mismo modo, es un problema la financiación del activo fijo, aunque su peso es relativamente pequeño en el sector, ya que ha tenido y tiene que ser financiado con créditos a corto plazo, puesto que la mayoría de las empresas del sector no pueden acceder a los canales de crédito en buenas condiciones.

Como el señor Ministro conoce perfectamente —y se lo han reiterado las organizaciones empresariales—, una medida que suavizaría la actual falta de liquidez del sector sería acortar los plazos de abono de las desgravaciones fiscales por parte de la Administración.

Teniendo en cuenta que una parte fundamental de los beneficios de estas empresas está en las desgravaciones fiscales, es evidente que los retrasos en el pago de éstas implica quedarse sin disponible por parte de estas empresas cuando los retrasos son grandes. Además, nosotros sabemos que es en esta situación en la que se amparan las empresas que, por causas que a veces nada tienen que ver con la falta real de disponible o de liquidez

inmediata, plantean situaciones de expedientes y que encuentran entonces la doble arma de un retraso en el cobro de las desgravaciones —causa a que suelen aludir en los expedientes—, a la vez que una cierta facilidad por parte de la Administración para serles concedidos esos expedientes.

El señor Ministro conoce perfectamente la situación de irregularidades continuas en que está el sector en lo que se refiere a los pagos a la Seguridad Social. Y conoce también, sin ninguna duda, que el actual sistema de financiación de la Seguridad Social favorece a las empresas y a los sectores que son intensivos en mano de obra.

En este sentido, y en la actual situación de crisis, es tanto más criticable que el Gobierno no haya cumplido este año con el porcentaje previsto de financiación de la Seguridad Social a cargo del Estado, que es sólo del 8,2 en vez del 9,4 previsto, cuanto que con ello se hace cada vez más difícil el objetivo de financiación del 20 por ciento de la Seguridad Social a cargo del Estado para 1983.

El señor Ministro conoce perfectamente que la situación en este sentido es angustiosa para las empresas del calzado y nosotros planteamos la necesidad de formas racionales de resolver el problema.

De la misma manera, en el sector de la comercialización y de la exportación, el señor Ministro conoce perfectamente la situación; podemos decir que nuestros empresarios del calzado no venden zapatos al exterior, sino que nos compran los zapatos y nos los compran fundamentalmente empresas americanas de importación, que son las que imponen los pedidos y los diseños, las que, en definitiva, controlan una buena parte del calzado español; que son las que importan nuestro calzado en Estados Unidos.

Evidentemente, existe una notable iniciativa empresarial —y el señor Ministro lo conoce—; lo que no existe, y de esto se quejan los empresarios, es apoyo suficiente de la Administración, por ejemplo, ayudas a consorcios entre empresas para la comercialización y la exportación.

Respecto a la situación en la adquisición de materias primas, la carestía progresiva del precio de la piel y las características oligopólicas del mercado de los curtidores determinan

graves dificultades a los empresarios del sector, que en ocasiones se encuentran con que los precios pactados al comienzo de temporada no son los mismos que tiene que hacer efectivos cuando reciben la materia correspondiente.

¿Qué podemos plantear? ¿Qué planteamos? ¿Cuál es el objetivo de esta interpelación? El objetivo de esta interpelación, señor Ministro, es el conseguir lo que las centrales y sectores importantes de la patronal están reclamando ya desde hace varios meses: una reestructuración pactada del sector entre la Administración, las centrales sindicales y las organizaciones patronales que pueda abordar tanto las medidas a corto plazo necesarias en los planes de financiación, de exportación, de comercialización y de adquisición de materias primas, como la reestructuración del sector a largo plazo. Se trataría de que esta Comisión paritaria entre centrales sindicales, organizaciones patronales y Administración tuviera la capacidad de estudiar el tipo de inversiones necesarias y en qué tipo de empresas, las características de la renovación tecnológica necesaria en el sector, la función (si la cumple, cómo la cumple, si la puede cumplir más ampliamente) del INESCOP; que pudiera estudiar también todos los problemas de perfeccionamiento de la mano de obra y de la necesidad de escuelas de promoción profesional en la zona; que pudiera también abordar los problemas, a los que antes me he referido muy de pasada, sobre el trabajo clandestino y realizar también un estudio comparativo de la productividad necesaria; que pudiera estudiar asimismo planes posibles de jubilaciones anticipadas y ayudas a la comercialización y a la exportación.

En cuanto a las medidas a corto plazo, las centrales sindicales a las que antes me he referido, las tres que tienen fuerza e influencia en la zona —Comisiones Obreras, UGT y USO—, han elaborado una serie de propuestas concretas de medidas a corto plazo, a las cuales no me voy a referir aquí porque creo que, en definitiva, deberían ser motivo de esa Comisión paritaria entre Administración, Centrales Sindicales y organizaciones patronales, que debiera estudiar todo el conjunto de medidas a corto y a largo plazo necesarias para proceder tanto a la salvación de la mayoría

de las empresas del sector como a un plan de reestructuración a medio y a largo plazo.

Conocemos que el Gobierno tiene elaborados una serie de planes de reestructuración; lo que no conocemos es el contenido de estos planes, es cómo se han elaborado, es quién los ha elaborado, es cómo se van a llevar a la práctica. Nos consta que las organizaciones sindicales no han participado en estos planes y nos consta también que importantes sectores empresariales, si bien han sido consultados, no han participado tampoco en su elaboración. En cualquier caso, nosotros creemos que las propuestas que hace UCD, que las propuestas de la Administración, deberían discutirse en el seno de esta Comisión paritaria, la cual debería estar también en contacto con los Ayuntamientos de las zonas afectadas, en concreto, en lo que a esta interpelación se refiere, a las zonas del valle del Vinalopó, sin que ello quiera decir que no se extendiera a otras zonas de producción zapatera del país. Muchos de estos Ayuntamientos han solicitado ya la declaración de zona de preferente localización industrial o la creación de polígonos industriales en sus ámbitos respectivos que permitiera la absorción de la mano de obra que, pese a la reestructuración del sector, no pudiera seguir trabajando en el sector del calzado.

En definitiva, señor Ministro, Señorías, ésta es la petición que se contiene como núcleo central de la interpelación realizada al Gobierno. Únicamente, y antes de terminar, yo quisiera hacer unas breves consideraciones. Por un lado, me gustaría tener la capacidad de transmitir al señor Ministro y a la Cámara la desesperación que vive en estos momentos la zona zapatera de Vinalopó, en concreto, sobre todo, ciudades como Elda, Petrel y Elche, en las cuales el calzado es una industria básica. El agravante de la crisis actual dejaría a estas ciudades prácticamente sin ningún soporte de actividad económica con perspectivas de futuro y de continuidad.

También querría explicar muy brevemente que la base de la economía alicantina y de más allá, de la economía de buena parte del país valenciano, es la pequeña y mediana empresa, como el señor Ministro sabe muy bien, con características similares a las del calzado, tanto en el mueble, en el textil, en el juguete,

en las alfombras de Crevillente, como en la industria alimentaria. Por lo tanto, la respuesta que el Gobierno sea capaz de dar a la crisis de este sector no cabe duda que va a ser vista como indicativa de los planes del Gobierno respecto al conjunto de una economía propia del país valenciano, que se ha ido gestando a lo largo de los últimos decenios; y no cabe duda que es en ella donde se encuentra, en buena medida, el futuro del sector.

Yo quisiera, señor Ministro, que, por una vez, la confianza que toda una serie de sectores del pueblo alicantino —Centrales Sindicales e, insisto, una buena parte del empresario— ha depositado en la posibilidad de que el Gobierno dé una respuesta positiva a esta petición de una Comisión paritaria, no se viera frustrada, sino que encontrara la capacidad del Gobierno para comprender la necesidad de poner en marcha este plan de reestructuración que tuviera como motor central esa Comisión paritaria.

En definitiva, señor Ministro, Señorías, me gustaría oír sobre este tema en concreto la contestación que tiene el Gobierno respecto del sector, así como los planes que tiene previstos para el mismo a corto y a medio plazo. Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade): En nombre del Gobierno, tiene la palabra para contestar a la interpelación el señor Ministro de Industria y Energía.

El señor MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA (Bustelo y García del Real, don Carlos): Señor Presidente, Señorías, debo reconocer que la interpelación de la Diputada señora Brabo ha sido una interpelación trabajada, documentada y con un diagnóstico y un análisis sobre el sector del calzado con el que en su mayor parte estoy de acuerdo. Sin embargo, ha hecho una serie de afirmaciones que debo comentar, haciendo una serie de breves reflexiones sin aburrir excesivamente a Sus Señorías.

Como ha dicho muy bien la interpelante, esta es una interpelación de fecha 10 de septiembre e incluso en la interpelación se hace referencia a la situación del sector del mes de julio de 1978.

Sobre el sector del calzado ha habido ya

varias preguntas e interpelaciones; por ejemplo, hubo una pregunta de los Diputados don Luis Gamir y don Luis Berenguer cuya contestación se encontrará en los «Diarios de Sesiones del Congreso», y yo me temo que, si seguimos así, Sus Señorías acabarán, bien aburridos, bien convertidos en expertos sobre la industria del calzado.

Mis comentarios se van a centrar en tres tipos de cuestiones principalmente: en primer lugar, sobre el contenido de mis afirmaciones en la Comisión de Industria y Energía que, según ha dicho la interpelante, levantaron una polvareda en la zona de Alicante donde se concentra una gran parte de nuestra industria del calzado.

Desgraciadamente, en las Comisiones del Congreso no hay actas y, por lo tanto, no podemos ir a corregir la interpretación que se dio, no por el sector, sino por algunas personas, sobre lo que yo dije. Yo me limité a contestar, con datos estadísticos, que voy a repetir ahora, sobre la evolución, por ejemplo, de las exportaciones.

Efectivamente, en volumen, el sector del calzado ha visto disminuir sus ventas en el exterior en los últimos años; sin embargo, ha sido capaz de traspasar al consumidor una parte de esas elevaciones de coste y de esa baja de productividad que en este momento sufre. Y di estas cifras y las vuelvo a repetir: en 1976 la exportación total de calzado español alcanzó la cifra de 33.228 millones de pesetas; en 1977 se consiguieron 38.108 millones de pesetas, es decir, un 14,7 por ciento más que en 1976; en 1978 se alcanzaron 46.268 millones de pesetas, o sea, un 21,4 por ciento más que en 1977; en enero-septiembre, últimas cifras de las que aquí dispongo, el valor del calzado exportado alcanzó la cifra de 35.792 millones de pesetas, frente a 33.734 millones en el mismo período de 1978; es decir, que, frente a una reducción del volumen exportado, vemos que el valor de ese volumen reducido de exportaciones sigue aumentando rápidamente.

Esto en cuanto al mercado exterior. En cuanto al mercado interior, quiero recordar aquí los comentarios que recientemente hizo el Ministro de Economía cuando presentó la evolución del índice de precios al consumo, cuando dio la noticia, relativamente satisfac-

toria, de que el índice de precios al consumo, diciembre 79 sobre diciembre 78, había aumentado un 15,6 por ciento. Y al explicar la evolución de los componentes se refería a cuál había sido uno de los componentes más dinámicos del índice de precios al consumo, aludiendo al componente vestido y calzado, que en ese mismo período había aumentado un 23 por ciento, frente al general del 15,6.

Pero lo que es más, es que el subcomponente de ese componente vestido y calzado, el subcomponente calzado, en diciembre 1979 sobre diciembre 1978 había aumentado nada menos que el 35 por ciento, y lo peor es que esta cifra es prácticamente igual al aumento de precios al consumidor español del calzado que se ha registrado en los años 1977 y 1978.

Por tanto, el calzado en tres años ha más que duplicado su precio para el consumidor español. Digamos que sigue siendo un sector fuertemente protegido de la competencia internacional y que esto es lo que quizá ha permitido esta evolución explosiva de los precios, de ese impacto tan negativo sobre el poder adquisitivo de los salarios monetarios de los españoles.

También quiero corregir a la señora interpelante sobre su afirmación de que el Ministerio está adoptando un papel pasivo frente a la difícil situación de la crisis del sector del calzado. Yo mismo he visitado la región el 20 de octubre; el Subsecretario del Departamento, acompañado del Director General del Instituto de la Mediana y Pequeña Industria, del Director General del Centro de Desarrollo Tecnológico Industrial y de otros altos funcionarios de mi Departamento, han visitado en el mes de enero y febrero la región donde se concentra el sector del calzado. Como ha dicho muy bien la señora interpelante, tenemos preparadas varias acciones, que están en este momento en estudio, sobre el sector del calzado, elaboradas por el Ministerio de Industria y Energía en contacto con el sector y presentadas al sector personalmente por el Subsecretario en su última visita, que creo que ha sido en este mismo mes de febrero.

Estamos estudiando nada menos que veintisiete acciones para el sector que afectan a los temas de organización, formación y rendimiento, comercio interior, comercio exterior, aranceles e impuestos de compensación de gravá-

menes interiores, financiación, calidad y control, investigación y desarrollo, trabajo y Seguridad Social. También estamos considerando la conveniencia de proponer la constitución de dos polígonos de preferente localización industrial en Elda y Orihuela.

Realmente, me podría extender mucho sobre la situación, las causas, el presente, el pasado y el futuro que yo preveo para el sector del calzado. Sin embargo, no me voy a extender más; me voy a remitir a los Diarios de Sesiones en que se encuentran ya contestaciones previas a interpelaciones parecidas.

Sólo quiero afirmar aquí que el Ministerio de Industria no está adoptando, como no lo está haciendo con ningún otro sector industrial español, una actitud pasiva frente a los graves problemas con que se enfrenta el sector del calzado. Pero lo que sí quiero decir, al hilo de los comentarios de la señora Diputada, que nos ha leído un papel —parece que acordado conjuntamente por las centrales sindicales— reconociendo la grave crisis del sector, es que si bien a mí me ha gustado escuchar esas palabras, también me hubiera gustado ver que se reflejaban de una manera coherente y congruente en la discusión actual del convenio colectivo del sector, que afecta a dos mil empresas y a los ochenta mil trabajadores a que hacía referencia la señora Diputada.

Ayer, el periódico matutino «El País» reproducía —muy brevemente voy a leerla textualmente— la siguiente nota:

«Los trabajadores del calzado solicitan un 16 por ciento de aumento salarial. Los trabajadores del sector del calzado solicitan un incremento de 16 por ciento sobre la masa salarial, según la plataforma unitaria elaborada por las centrales sindicales Comisiones Obreras, UGT y USO, de cara a las negociaciones del convenio colectivo estatal para este año. Otros puntos de la plataforma son: revisión semestral según varíe el índice de precios al consumo, jornada semanal de cuarenta horas, treinta días de vacaciones, recargos del 20 por ciento en el caso de demora en el pago de los salarios, el 100 por ciento de los salarios en caso de enfermedad o accidente». Y aquí no acaba todo: «Según este último punto, las faltas justificadas al trabajo no serán causa de despido o sanción». Y aquí viene lo más fuerte: «Las empresas estarán obligadas

a contratar nuevos trabajadores por las vacantes que se produzcan como resultado de despidos procedentes, bajas voluntarias, incapacidad laboral, jubilación o defunción. Piden, igualmente, las centrales —sigo leyendo textualmente— que se contrate personal interino en sustitución del personal fijo por ausencia, servicio militar, enfermedad, accidentes, excedencias o permisos. Aún no se han puesto de acuerdo sobre la vigencia del convenio y la adecuación de las actuales categorías».

El convenio estatal a que hace referencia esta nota afecta a ochenta mil trabajadores y a dos mil empresas.

Yo me pregunto qué coherencia tiene este planteamiento unitario de las centrales sindicales a la vista de esos otros papeles que nos ha leído hoy la señora Diputada, qué coherencia, digo, existe en una plataforma unitaria frente a un sector que, como se ha dicho aquí, está en crisis, que necesita reestructurarse y modernizarse, que necesita aumentar su competitividad, que necesita, en su especialización en calidades y en diseños, seguir esa vía que abrieron los italianos, la cual una gran parte del sector del calzado en España la está siguiendo ya con gran éxito, como se refleja en las cifras en valor de nuestras exportaciones que antes he leído a Sus Señorías.

Por lo tanto, yo diría que lo mejor que se puede hacer por el sector, aparte de lo que podamos hacer y estamos haciendo desde la Administración, sería aplicar con toda seriedad el acuerdo marco interprofesional, no sólo en sus aspectos de remuneraciones, sino también en toda esa parte, muy importante para la industria española, que tiene respecto a productividad, absentismo y rendimiento. Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Gómez Llorente): La señora interpelante puede hacer uso de la palabra para expresar si está conforme o no con la respuesta del Gobierno.

La señora BRABO CASTELLS: Muchas gracias, señor Presidente. Yo, en primer lugar, quiero decir que hay aspectos que me han resultado interesantes y positivos en la respuesta del señor Ministro; en concreto, las veintisiete acciones que están en estudio de

para a la reestructuración del sector y el proyecto de construcción de dos polígonos en Elda y Orihuela. Esta parte de la intervención del señor Ministro me parece muy positiva, pero considero que en el resto de la intervención del señor Ministro no ha habido contestación a la pregunta esencial que era el objeto de mi interpelación: si se va a proceder a la necesaria reestructuración pactada del sector entre la Administración, las Centrales Sindicales y las organizaciones empresariales.

El documento que he leído antes, señor Ministro, no sólo es de las centrales sindicales, es un documento firmado también por la asociación patronal más interesante, la FICE.

El hecho de que aquellas conversaciones que se iniciaron no tuvieran continuidad y que el fruto de ellas no fuera nada más que ese documento, obedece fundamentalmente a que tanto las Centrales como la patronal eran plenamente conscientes de que, sin la presencia de la Administración, de poco podían servir los acuerdos a que ambas partes llegaran, puesto que existía todo el plan de la financiación, al que yo me he referido en el informe y sobre el cual el señor Ministro no ha contestado, siendo así que es fundamental de cara a la crisis del sector.

El señor Ministro ha vuelto a leer las cifras a las que ya se refirió en la Comisión de Industria. Yo también he sentido mucho que no existieran actas de esa Comisión, pero de todas formas he intentado tener la visión más clara de lo ocurrido en la misma a través de la prensa y de varios de los señores Diputados que asistieron a ella. Y quiero decir al señor Ministro que, si bien ha disminuido el volumen de la exportación y es verdad que el valor de la misma ha seguido aumentando, es obvio que necesitamos exportar más y disminuir los costes de la producción y que dentro de esos costes, no cabe duda, tiene una el problema de los costes financieros.

El señor Ministro se ha referido a la próxima plataforma del convenio que se va a empezar a negociar el día 26 de febrero, en Madrid. Yo quiero decir al señor Ministro que estoy convencida de que si esa Comisión paritaria a la que me he referido estuviera ya en marcha, la plataforma conjunta entre las

tres Centrales Sindicales no tendría las características que tiene la actual, sino unas características ya plenamente englobadas dentro de ese plan de reestructuración pactada entre las tres partes que estamos reclamando, insisto, no sólo el Grupo Parlamentario Comunista, sino también esas tres centrales sindicales, sectores empresariales y, desde luego, otros partidos políticos de la oposición.

Por tanto, señor Ministro, es obvio que esa plataforma de convenio también responde a una situación de angustia de los trabajadores ante el no conocimiento del futuro que les reserva su sector. En cualquier caso, yo creo, señor Ministro, que no se pueden hacer juicios de valor sobre cuál va a ser el resultado de esas negociaciones, puesto que todavía no se han empezado, ni sobre a qué se va a llegar al final de las mismas.

Yo lo que sí les puedo asegurar es que las Centrales Sindicales del sector del calzado tienen una plena conciencia de la crisis y que han actuado con toda responsabilidad proponiendo esa Comisión paritaria. Estoy convencida de que en la negociación del convenio van a actuar con esta misma conciencia y responsabilidad de la crisis, aunque eso se vea acompañado por una serie de factores de angustia ante la indeterminación en que, en definitiva, el Ministerio, opino yo, sigue dejando al sector.

Insisto en que las acciones son muy positivas, pero que en cualquier caso no ocurriría nada, sino, al contrario, sería mucho más positivo, si esas acciones fueran discutidas por esa Comisión paritaria.

Por lo tanto, y teniendo en cuenta que el objetivo de la interpelación no ha sido contestado satisfactoriamente por el señor Ministro, yo anuncio aquí la intención de mi Grupo Parlamentario de presentar una moción reclamando la opinión de la Cámara sobre la creación de esa Comisión paritaria para proceder a la reestructuración del sector del calzado.

C) SOBRE POSIBLES DEFICIENCIAS EN EL CONTROL Y CONSERVACION DE NO-DO (DEL SEÑOR SENILLOSA CROS, GRUPO PARLAMENTARIO COALICION DEMOCRATICA).

El señor VICEPRESIDENTE (Gómez Llo-

rente): La siguiente interpelación inscrita en el orden del día versa sobre posibles deficiencias en el control y conservación de NO-DO, y ha sido presentada por el señor Senillosa, quien tiene la palabra para explicarla.

El señor SENILLOSA CROS: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, señor Ministro. (Pausa.) Estaba diciendo «señor Ministro», sin saber exactamente a quién me dirigía, pues desconocía que el señor Ministro iba a salir de detrás de la cortina. Nos alegramos mucho, yo me alegro mucho, de que sea mi querido amigo el señor De la Cierva.

Con un cierto retraso —la presentamos el 25 de septiembre— llega por fin esta interpelación sobre los archivos de NO-DO a esta Cámara. Durante estos cinco meses han sucedido muchas cosas graves, importantes; otras, buenas. Yo me voy a referir solamente a las que afectan a este tema, es decir, al cambio de titular en el Ministerio de Cultura, a la pública denuncia de graves escándalos en Televisión Española y a la destrucción, hace pocos días, en un incendio en Valencia, de todo el archivo de los programas emitidos por Televisión en enero y varios días de febrero, así como del archivo general. Sobre el material destruido, y no por incendios fortuitos, no quisiera extenderme demasiado.

El historiador Angel Viñas ha explicado la desaparición, hace ya muchísimos años, en el Ministerio de Asuntos Exteriores, de documentación de alto nivel y de enorme interés para el historiador, y Rafael Abella nos ha hablado de unos expedientes de la censura destruidos o trasvasados a lugares secretos hace sólo dos o tres años. Al menos, en Camboya, los nuevos dueños tuvieron la franqueza de decir que destruían todos los archivos para suprimir lo que ellos llaman «la enfermedad del recuerdo». Aquí también parece ser que hay gentes a las que no les gusta recordar, y mucho menos que recuerden otros y les vean en imágenes pretéritas, pues incluso en los NO-DO en blanco y negro se ve claramente el color de la camisa, una camisa que ahora a algunos les avergüenza y han llevado a la tintorería para que la cambien de color o la han escondido en el desván de los recuerdos comprometedores (Rumores); una camisa que yo no llevé jamás, pero que

si hubiera llevado, no me avergonzaría de ella pues, como muchos, me la habría puesto por generosidad y no, como otros, por cobardía o por oportunismo.

Pero vamos a limitarnos a hablar de los archivos de NO-DO hoy, de lo que es conveniente hacer y no a refocilarnos contemplando en la moviola la repetición de la jugada. (Risas.) Sería un espectáculo muy poco apto para estómagos delicados. Hablemos de hoy y de mañana y prescindamos de lo que ya es irreparable.

El archivo de NO-DO consta de 16 millones de metros de celuloide metidos en 61.000 latas de película no inflamable, lo que representa cuatro kilómetros de estantería. Me he molestado un par de veces o tres en ir a NO-DO (lo cual no ha sido ninguna molestia, al fin y al cabo, porque ha sido un gran placer) para recorrerlo detenidamente y ver qué es lo que sucedía exactamente allí dentro. Los trabajadores me han parecido una gente muy competente, cuidadosísimos, y en todas las visitas he sacado siempre esta impresión. Estas visitas las he hecho, naturalmente, con motivo de esta interpelación que presenté hace cinco meses, como decía.

Don Jorge Palacios, que está al cuidado del Archivo, me ha parecido un enamorado del cine y un hombre muy cuidadoso, como muchísimos o casi todos los empleados de la casa. Pero he aquí que, al extinguirse el organismo autónomo, «se integrará», dice textualmente el Estatuto de Radiotelevisión, «a todos los efectos, en el ente público Radiotelevisión Española». Lo dice la Disposición transitoria cuarta del Estatuto. La verdad es que no se puede leer esta disposición sin sentir un escalofrío de pánico por la columna vertebral cuando se sabe el caos que es Televisión Española. Como la Prensa lo ha aireado mucho últimamente, yo renuncio a ensañarme y a hablar de los datos que da la Auditoría, datos que son espeluznantes. Pienso sinceramente, para resumir, que don Alfonso Guerra estuvo excesivamente moderado en sus apreciaciones. (Risas.) Y permítaseme recordar ahora que yo, de una forma machacona e insistente, he defendido en la Comisión y en la Ponencia del Estatuto de Radio Televisión que el mejor antídoto contra una televisión gubernamental corrompida es la

existencia de otras televisiones, que la liberal de Prensa y la libertad de expresión pasan, al fin y al cabo, por la libertad de televisión.

Fui el cruzado de una campaña en la que tan sólo me sirvió la amiga voz de don Heriberto Barrera. Expuse, tal como puede leerse en el «Diario de Sesiones», que la exigencia de dos tercios para nombrar el Consejo de Administración era absurda y conducía a un callejón sin salida, y permítaseme la autocita. Por otro lado, entendemos que la mayoría de dos tercios que se exige para el nombramiento de estos miembros del Consejo de Administración es inviable. Que en estos momentos existan unos acuerdos para conseguirla no dice nada en favor del proyecto de Estatuto ni tampoco de las personas que hayan intervenido en estos acuerdos; representaría que de unos 350 Diputados de la Cámara, 234 estuvieran de acuerdo.

Entendemos que nuestra enmienda es razonable. Se trata de que se haga la elección por mayoría simple, lo cual parece mucho más lógico que hacerlo por una mayoría de dos tercios. Que esos acuerdos se hagan en los pasillos, no está tan mal; siempre está todo el mundo diciendo que no estaba en los pasillos cuando se hacían estos acuerdos. Lo que sí está mal es que estos acuerdos hechos en los pasillos sean malos. Hay, Señorías, miedo a la expresión pluralista. Los límites de la libertad de expresión los marca la Constitución, no las subvenciones que se dan a los buenos y se niegan a los malos, ni mucho menos deben imponer los límites unos extraños censores o quienes queman los quioscos.

La cultura no debe ser policial; es la defensa de la cultura y libertad de expresión lo que debe ser protegido por la Policía.

No deja de ser una amarga ironía que un historiador, como el señor De la Cierva, sea el titular y responsable de un Ministerio al que, si no lo impedimos, le va a ser arrebatado un archivo con el fondo histórico cinematográfico más importante de España, un archivo cultural de indudable valor, y le va a ser arrebatado para conducirlo a la cueva de Alí-Babá donde perderá plumas de todos los colores. (Risas.) El archivo de NO-DO, como todos los archivos, debe depender del Ministerio de Cultura —¿acaso no es cultu-

ra?— y nunca de la Secretaría de Estado para la Información.

Llevar Televisión a Presidencia —todo hay que decirlo—, no es una idea nueva y original, puesto que la tenía en la cabeza el Almirante Carrero Blanco que, desde su tumba, sonreirá complacido. (Risas.) Televisión Española debe ser cultural y no propaganda. Parece que a algunos les sucede como a Goebbels, que decía que al oír la palabra cultura echaba mano a la pistola. (Risas.)

No me vengan con monsergas de que se trata solamente de información. Se trata, en este tema del archivo de NO-DO, de la información, pero también de la investigación y su conservación. Es lógico que el informador, para la rapidez informativa, para las primicias, corte, si es preciso, un negativo. Es su obligación. ¿Cómo no va a serlo si un buen informador es capaz de arriesgar su vida para captar una imagen sugestiva? Pero se trata también de algo más serio, de un legado cultural que es patrimonio del pueblo español y necesario para la investigación, por lo que debe conservarse íntegramente. ¿Para qué si no existe una Dirección General de Cinematografía y Teatro y una Filmoteca Nacional cuyos fines son precisamente estos? La disposición que la crea dice: «Artículo 1.º La Filmoteca Nacional es el organismo oficial encargado del archivo de las películas que, sin tener un carácter estrictamente técnico, sean de interés para el estudio del cine en general y del cine español en particular, así como de reunir y custodiar la documentación cinematográfica, cuya conservación sea conveniente desde un punto de vista cultural o histórico».

Quédese en buena hora la Secretaría de Estado para la Información, o quien sea, una copia para Televisión Española, pero quédense los negativos al cuidado del Ministerio de Cultura para la investigación y conservación, que para eso existe y funciona, correctísimamente, la Filmoteca Nacional.

El señor VICEPRESIDENTE (Gómez Llorente): El representante del Gobierno, don Ricardo de la Cierva, tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE CULTURA (De la Cierva y Hoces): Señor Presidente, señoras y

señores Diputados, yo agradezco a mi distinguido amigo, el Diputado señor Senillosa, el que haya planteado aquí esta interpelación, e incluso en torno a ella una serie de problemas dispares, todos importantes, en los que desgraciadamente no puedo entrar de manera monográfica, porque quiero ceñirme al contenido de la interpelación. Pero sí quisiera hacerle unas leves puntualizaciones sobre estos problemas que no estaban incluidos en la interpelación.

La preocupación que él ha expresado en torno al destino, más o menos nebuloso, de algunos archivos que estaban bajo la custodia del antiguo Ministerio de Información y Turismo, hoy Ministerio de Cultura, es compartida de manera plena por el actual Ministro de Cultura. Yo quiero evocar aquí, porque creo que merece la pena, una reunión que en el intervalo de una memorable sesión constitucional en el Senado mantuvimos, en el verano de 1978, un grupo de Senadores muy preocupados por los problemas de los archivos. Eramos varios, yo recuerdo ahora a los Senadores Pena, Sobrequés, Benet y Jiménez Blanco y en aquella ocasión estuvimos casi acosando a un miembro del Gobierno de entonces sobre este problema, e incluso decidimos presentar una especie de propuesta o moción conjunta —más o menos—, en el sentido en que hoy se expresaba el señor Senillosa. De forma espontánea prometo al señor Senillosa una información exhaustiva sobre este problema de los archivos, cuyo destino, en este momento, se ignora. Yo ya he averiguado el destino de algunos y sé que están en buenas manos, pero de todas maneras, porque comparto esa misma preocupación, he pedido una información profunda y exhaustiva sobre el tema y, si la Comisión Cultural del Congreso así lo creyera conveniente, estaría dispuesto a presentar, en el plazo más breve posible, el resultado de esa investigación que, como digo, creo que es exhaustiva y está a punto de terminar.

En torno a la interpelación expresa del señor Senillosa, y respecto a la solicitud al Gobierno de un pronunciamiento claro y preciso sobre la autenticidad de las afirmaciones aparecidas en la prensa sobre «incomprensible negligencia en la conservación del archivo de

RTVE» —hablo entre comillas—, y sobre «mermas injustificables en los archivos de NO-DO» cabría contestar lo siguiente: por lo que respecta al archivo de Radiotelevisión Española, el tema es tan importante como para que se haya regulado, por Orden Ministerial publicada en 1978, el régimen general de sus prestaciones. Ya en 1976 se creó el Servicio General de Documentación de Radiotelevisión Española cuyo objetivo fundamental consiste en la conservación, tratamiento y divulgación, a nivel interno y externo, de los copiosos fondos depositados en los archivos de Radiotelevisión Española que, por supuesto, no tienen solamente un interés histórico, sino también un interés de información actual y que, por tanto, han de ser manipulados, en el buen sentido de la palabra, con gran frecuencia y tomándose todas las medidas de seguridad pertinentes. En estos tres años se ha procedido a una importante ampliación de los locales de archivo de Radiotelevisión Española.

Quiero que quede perfectamente claro que un primer tema, es el archivo de Radiotelevisión Española, situado fundamentalmente en Prado del Rey, porque después se habla, aparte, del archivo de NO-DO que está en los antiguos edificios de Noticiarios y Documentales.

En esos tres años —decía— se ha procedido a una ampliación considerable de los locales dedicados al depósito del material y a la formación y especialización de los documentalistas que intervienen en el sistema de recuperación de la información, acción esta última en proceso acelerado de desarrollo.

Quiero aprovechar la ocasión para manifestar la preocupación del Gobierno, y concretamente del Ministerio de Cultura, por todo lo que se refiere a la formación de los niveles profesionales intermedios en biblioteca y documentación. Recuerdo que la actuación final que tuve como Director General de Cultura Popular, ya cesado, fue en la última sesión de la Escuela de Documentalistas que, desgraciadamente, estuvo después un poco en entredicho, pero que ahora queremos revitalizar lo antes posible.

Quiero también manifestar al señor Senillosa, que sé que comparte estos problemas,

que hoy he firmado una comunicación, dirigida al Ministerio de Hacienda, solicitando una reconsideración del nivel de los bibliotecarios, lo que demuestra todas estas preocupaciones de formación y nivel profesional de los hombres de la cultura son, naturalmente, una preocupación efectiva y operativa en el Ministerio de Cultura.

Radiotelevisión Española, que pertenece a la Federación Internacional de Archivos de Televisión, como miembro de pleno derecho, y que ocupa un puesto en el Consejo de Administración de esa Federación Internacional, ha visto reconocida su labor en el Seminario Iberoamericano de Programas Culturales que se ha celebrado recientemente, en el que se ha acordado que sea precisamente Radiotelevisión Española y su centro de proceso de datos quien centralice la documentación sobre los fondos de los programas culturales existentes en los archivos de los organismos de televisión iberoamericana miembros de la OTI.

También quiero decir al señor Senillosa que en la revisión de todos los aspectos de la informática en el Ministerio de Cultura, que estamos llevando a cabo de una manera muy acelerada y en la que personalmente estoy muy interesado, hemos tenido expresamente en cuenta este punto. Todo ello avala el prestigio actual del archivo de Radiotelevisión Española y hace escasamente fiables las inconcretas afirmaciones aparecidas en la prensa sobre incomprensibles negligencias en la conservación de sus fondos. En todo caso, un archivo que posee, aproximadamente, 350.000 documentos distintos y que, como digo, no tienen solamente un carácter histórico, como quisiéramos los historiadores, sino una utilización actual permanente, puede estar sujeto a fallos ocasionales que no empañan su funcionamiento general que, en mi opinión, puede ser calificado de excelente.

Pasamos ya a los fondos del archivo de NO-DO, que es otro aspecto distinto, aunque relacionado con el anterior. En cuanto a que haya podido haber mermas injustificables en los fondos de ese archivo, tal aseveración —yo he pedido una información muy exhaustiva sobre el tema y no he tenido la menor constancia de que esto sea así—, constituirá una presunción que ha de ser desmentida tajantemente.

temente en cuanto carece de base alguna que la pueda sustentar; yo al menos no la he encontrado.

NO-DO tiene siempre la norma, que cumple que yo sepa, de no ceder nunca negativos originales. Yo mismo cuando he tratado y conseguido utilizar en mi trabajo profesional los archivos de NO-DO, nunca se me han facilitado, ni a mi ni a las empresas con las cuales yo trabajaba en aquel momento, negativos originales. En esto tengo una experiencia personal de varios años que debo comunicar aquí. El proceso técnico de obtención de copias es irreprochable. A veces los negativos están deteriorados, pero ese no es un problema de NO-DO y, por otra parte, se conservan de casi todas sus filmaciones un número suficiente de copias de reserva. Esto también lo he experimentado desde un plano profesional.

Quizá la información aparecida en la prensa, por encontrar alguna justificación, pueda referirse a Revista Cinematográfica Española que aparece todas las semanas en pantalla con un éxito muy superior al que hacían prever algunas estimaciones iniciales, y, como es natural, su proyección en cerca de 3.000 cines de todo el país hace necesaria la realización de un número muy elevado de copias, las cuales, al finalizar un circuito de exhibición tan importante, aunque no sé si demasiado conocido, han sufrido un evidente deterioro que las hace prácticamente inservibles en algunos casos y cuyo almacenamiento provocaría, posiblemente, inútiles e insolubles problemas de espacio. Son estas copias las que, con frecuencia y de acuerdo con una norma perfectamente especificada en cuanto a porcentajes de almacenamiento, etc., se destruyen, como es costumbre, además, en instituciones parecidas.

De lo expuesto anteriormente se deduce, por tanto, que no ha sido necesario tomar medida alguna después de esta investigación a que acabo de aludir, porque la destrucción de copias inservibles es un procedimiento utilizado habitualmente al finalizar el ciclo del circuito de exhibición cinematográfica, sobre todo cuando las copias son tan numerosas, y ateniéndose casi siempre el organismo a

unos baremos de almacenamiento a los cuales también acabo de hacer alusión.

Un segundo punto general en la interpelación del señor Senillosa se refiere a la solicitud de que se adopten medidas cautelares especiales para que en el proceso de integración de NO-DO en Radiotelevisión Española se conserve el archivo de NO-DO. También en este segundo punto estoy casi plenamente de acuerdo con la interpelación del señor Senillosa, porque cuando la preocupación sobre un tema cultural se hace, precisamente, desde un plano cultural es muy difícil que los hombres de la cultura no estemos de acuerdo.

El archivo de NO-DO funciona en la actualidad —como puede comprobar personalmente quien lo desee, como acaba de reconocer, y me alegra que lo haya hecho, el señor Senillosa— con un alto grado de precisión y de seguridad en sus instalaciones y con una atención al público que yo creo supera incluso los defectos y las insuficiencias de personal y de material que tiene hoy día ese archivo.

La preocupación del Ministerio por los fondos del archivo de NO-DO y la relevancia de los profesionales que lo custodian —podría citar varios casos derivados de esa experiencia a que antes me refería— ha hecho posible la continuada adopción de medidas que conducen a mejorar los sistemas de conservación y protección de esos fondos, instalados en la actualidad en unos soportes ininflamables que garantizan su inalterabilidad, salvo caso de fuerza mayor, como ha ocurrido —hablando de los archivos de Televisión Española—, en este desgraciado caso de la sede de Radiotelevisión Española en Valencia. Asimismo, se han perfeccionado los sistemas de catalogación y, en el momento presente, se están ampliando las instalaciones del archivo, incluso la plantilla de personal que lo atiende, sumamente especializado y de una gran profesionalidad. En esto seguimos estando de acuerdo.

En cuanto a la adscripción jurídica de NO-DO a Radiotelevisión Española —que en los aspectos de servicios concretos pienso que es discutible—, he encargado a los Servicios Jurídicos del Ministerio un dictamen sobre puntos que pueden ser conflictivos,

como es el decreto a que se refería el señor Senillosa y el Estatuto de Radiotelevisión, que tiene un rango superior. Creo que todo es conciliable y no puede suponer, en ningún caso, un deterioro en el óptimo funcionamiento del archivo, ya que éste podría continuar con idéntica ubicación, servido por el mismo personal que ha hecho posible que, internacionalmente, sea uno de los más prestigiosos, dentro de su especialidad.

Ahora voy a explicar por qué expreso este tiempo de verbo en condicional y no hago una afirmación tajante. En todo caso se adoptarán las medidas precisas que permitan que el archivo de NO-DO continúe funcionando como hasta hoy y mejorando el rendimiento de sus prestaciones. Hay algunas personas que prestan simultáneamente servicios de una manera o de otra, fijo o eventual, en el archivo de NO-DO y en los servicios de Televisión, lo cual hace que la comunicación entre uno y otro organismo sea bastante satisfactoria en este momento, aunque reconozco que esto necesita formalizarse e institucionalizarse en breve, porque el nivel personal y la improvisación habitual entre nosotros puede prolongarse, pero no indebidamente.

Ahora viene el tercer punto, donde quizá sí podamos señalar alguna discrepancia entre lo que propone el señor Senillosa y lo que el Gobierno puede contestar, porque en los otros dos puntos la discrepancia es prácticamente nula. Debo informar al distinguido interpelante que existe una Comisión mixta —nombrada ya hace algún tiempo y desde luego antes de mi llegada al Ministerio—, de Radiotelevisión Española y la Dirección General de Cinematografía, que prepara actualmente un proyecto de orden ministerial sobre este asunto, y siento que por cuestión de tiempo —no sabía si esta interpelación, por fin, iba a venir a este Pleno— no he podido traer este proyecto de orden ministerial, en el cual faltan algunos puntos por anudar, sobre todo en lo que se refiere a la información y dictámenes jurídicos que he pedido, como acabo de informar a la Cámara.

Quiero decir que esta Comisión mixta trabaja con plena confianza en la competencia de los funcionarios del antiguo NO-DO, pero también en la competencia y en la profesio-

nalidad de los funcionarios de Radiotelevisión Española.

Si en algún caso la petición que se ha hecho por algunos sectores del mundo de la cultura, de que este archivo pase de Radiotelevisión a NO-DO, a la Dirección General de Cine o a la Filmoteca, en concreto, se basa en la presunción de poca seriedad o de falta de profesionalidad o poca seguridad en el trabajo de los funcionarios de Radiotelevisión, tendría que rechazar tajantemente esta vana presunción, porque me consta esa profesionalidad. Y es que, en cierto sentido, es más fácil custodiar un archivo que es, en su casi totalidad, un archivo histórico, que custodiar un archivo de enorme movimiento como es el de Radiotelevisión. Por tanto, en esto sí que tajantemente reconozco la profesionalidad y competencia de los funcionarios de Radiotelevisión Española.

También debo manifestar que una cosa es la situación del depósito de los fondos y otra muy distinta su dependencia orgánica. Me preocupa mucho más la situación del depósito que la dependencia orgánica, porque, en todo caso, los fondos son propiedad del Estado y está bajo la directa custodia del mismo. Entonces, compete al Gobierno —que se congratula del interés de los diversos grupos políticos y sociales sobre el tema— la regulación definitiva sobre su destino.

Sobre este destino, también me complace comunicar a la Cámara que, a propuesta de varios sectores del mundo cultural cinematográfico, estamos estudiando, con la celeridad posible, una reestructuración de la Dirección General de Cinematografía; es decir, que tanto la Dirección General de Radiotelevisión (que en este momento está en una clara situación de tránsito, y no me refiero a ningún tipo de titular de esta Dirección General, sino en general a todos los conceptos, a toda la estructura y dinámica de la Radiotelevisión en España), como la propia Dirección General de Cine, están en este momento sometidas a un proyecto de reestructuración, porque quizá hubo en la historia del sector público de la cinematografía española algunas experiencias importantes que se abandonaron demasiado pronto. Hablo del Instituto de Investigación y Experiencias Cinematográficas, por ejem-

plo; hablo también de la antigua Escuela de Cine, de la cual han salido realizaciones muy importantes y en la que se ha impartido una formación notable en la historia del cine español, que todavía sigue muy viva.

Estamos estudiando la posibilidad de revitalizar esas instituciones e integrarlas quizá —vuelvo a decir que estoy comunicando anteproyectos—, dentro de un nuevo organismo autónomo que dependa de la Dirección General de Cine y que tenga toda la operatividad que poseen los organismos autónomos que existen en las demás Direcciones Generales. Esto lo hemos hecho con el Organismo Autónomo de Teatros y Festivales de España, por ejemplo, que estaba antes bajo la dependencia directa del Ministro. Gracias a una reestructuración que ha unificado las dos antiguas Direcciones Generales de la Música y del Teatro, una de las ventajas de esta reestructuración consiste, precisamente, en que ese organismo autónomo ha pasado de la dependencia directa del Ministro a la del Director General, lo cual es importante. Con esto salgo al paso, por anticipado, de algunas sospechas sobre una posible degradación del interés del Ministerio por estos campos. Es todo lo contrario. El hecho de que hayamos disminuido burocracia no quiere decir, de ninguna manera, que queramos atentar contra la eficacia de esta acción pública en el ámbito de esas dos Direcciones Generales. Muchas veces, la política administrativa en música y teatro tenían una serie de coincidencias, de convergencias y de instituciones comunes, que pienso que se han agilizado con el mando único en esa Dirección General y en su organismo autónomo correspondiente.

La Dirección General de Cine me parece que es la única del Ministerio que no tiene hasta este momento organismo autónomo en lo que se refiere a sus dependencias. En el texto refundido de la reestructuración del Ministerio que estamos preparando, de acuerdo con el Decreto de reestructuración que se aprobó al día siguiente de haber sido yo designado Ministro y que fue el primer Decreto que tuve el honor de someter al Consejo, podríamos incluir este nuevo organismo autónomo, muy ágil y muy complejo, dependiente de la Dirección General de Cine, en el cual podría estar

la Filmoteca y otros organismos que seguramente convendría revitalizar.

Estamos ahora, como siempre hacemos, en conversaciones intensas con los sectores privado y público del mundo del cine para llegar a una solución satisfactoria que, en todo caso, llegará en breve.

Esta situación de transición, tanto en Televisión Española, como en la Dirección General de Cinematografía, nos impulsa a no tomar hoy la decisión tajante que me pide el señor Senillosa, que posiblemente coincide en mucho con lo que yo quisiera hacer en este momento.

Le puedo decir que, en todo caso, los archivos de NO-DO serán conservados con especialísimo cuidado y podrán utilizarse por los investigadores y por el público, de acuerdo con una nueva normativa específica y abierta.

Así pues, la regulación definitiva sobre este destino se decidirá en plazo breve. Espero que pronto la podremos comunicar a la propia Comisión de Cultura, según las conversaciones que hemos tenido ya con su Presidente, sin perjuicio de que el Congreso, si así lo decide, oriente, en su caso, al Gobierno acerca de este programa.

El señor VICEPRESIDENTE (Gómez Llorente): El señor interpelante puede tomar la palabra para expresar si está satisfecho con las explicaciones que ha dado el Gobierno.

El señor SENILLOSA CROS: Celebro coincidir en tantas cosas con el señor De la Cierva, lo que no me extraña. Estaba seguro de que coincidiríamos en muchos aspectos, y me enorgullezco de ello.

Nadie ha discutido, de todas formas, señor Ministro, la competencia de los funcionarios de Televisión ni de ningún otro Organismo. Antes me he referido a los funcionarios de NO-DO, he dicho que he recorrido durante varios días sus instalaciones para preparar esta interpelación y creo que ha hablado de ellos con la justeza y exactitud que se merecen.

Lo que sí me preocupa son las situaciones transitorias, pues tengo la impresión de que, aquí en España, lo transitorio es lo que dura más tiempo. Por eso, y sin que tenga carácter

de urgencia, ya que lo único que nosotros pretendemos es ayudar a salvaguardar ese patrimonio cultural e histórico que pertenece al pueblo español, pues es el archivo histórico más importante, nosotros presentaremos una moción para que el archivo de NO-DO, aunque se pueda quedar una copia para uso de la información de Televisión, al menos los negativos pasen al Ministerio de Cultura y, dentro del mismo, a la Filmoteca Nacional, que es un organismo no privado ni particular, sino estatal.

Yo tengo la gran esperanza de que no sólo los grupos de la oposición, sino también el Gobierno apoyará esta moción. Muchas gracias.

PREGUNTAS:

SOBRE REALES DECRETOS DE 26 DE JULIO DE 1978 Y 4 DE ABRIL DE 1979, RELATIVOS A ECONOMATOS LABORALES (DEL SEÑOR CAMACHO ABAD, GRUPO PARLAMENTARIO COMUNISTA).

El señor VICEPRESIDENTE (Gómez Llorente): Pasamos a continuación a considerar las preguntas inscritas en el orden del día para ver si nos es posible examinar alguna de ellas, porque en estos turnos de interpe-laciones y preguntas, a veces se hace excesivamente prolija la extensión de algunas inter-vencciones, pero vamos a analizar, al menos, la pregunta planteada sobre Reales Decretos 26 de julio de 1978 y 4 de abril de 1979, rela-tivos a economatos laborales, de don Marce-lino Camacho Abad, que va a defender, en su nombre, don Cipriano García, que tiene la palabra.

El señor GARCIA SANCHEZ: Señor Pre-sidente, señoras y señores Diputados, con fecha 30 de mayo de 1979 fue presentada una interpelación por el Grupo Parlamentario Co-munista que después, y a la vista de lo que tardaba en salir, se transformó, el 23 de oc-tubre, en pregunta con respuesta oral, sobre economatos laborales.

El funcionamiento de los economatos venía siendo regulado por el Decreto de 21 de marzo de 1958, y por la Orden de 14 de mayo del

mismo año. En la explicación de motivos del Decreto se dice que los economatos constitu-yen, en determinadas situaciones del mercado nacional, un medio hábil para elevar el poder adquisitivo de la retribución del trabajo, de-fendiendo a los trabajadores de la especu-lación que despierta cualquier tensión en la demanda de artículos de primera necesidad en la coyuntura económica. También se dice que el salario no es la única contrapartida dada por una de las partes, sino un medio más a través del cual el trabajador obtiene la aportación necesaria para su subsistencia y la de sus familiares, contribuyendo el economato a mantener el poder adquisitivo de los traba-jadores.

En agosto de 1978 se publica un Real De-creto, «Boletín Oficial del Estado» de 2 de agosto de 1978, con el que la Administración inicia sus ataques a los economatos laborales.

En el último trimestre del mismo año 1978, se celebran reuniones en el Ministerio de Comercio para tratar del presente y futuro de los economatos, y a ellas asisten repre-sentantes de los Ministerios de Trabajo y Comercio, de las grandes empresas con eco-nomato, de las Juntas Administrativas de los economatos y de las Centrales Sindicales, Co-misiones Obreras, UGT, USO y SU. En estas reuniones los representantes de la Administra-ción informan que los economatos, a largo plazo, deben desaparecer, ya que la Comu-nidad Económica Europea nos lo exige cara a una futura integración. Aparte la Adminis-tración sufre también fuertes presiones de los grandes comerciantes españoles en el sen-tido de que se prohíban los economatos la-borales.

Parte de estas intenciones se materializan en un acuerdo del Consejo de Ministros del 4 de abril, que aprueba un nuevo Real Decreto, que se publica en el «Boletín Oficial del Es-tado» de 13 de abril de 1979, mediante el cual se ponen tales condiciones que hacen casi imposible la implantación de economatos en nuevas empresas, y se obliga a los actuales economatos colectivos a dotarse de persona-lidad jurídica, cosa nada fcil, buscando con esta argucia la desaparición del mayor número posible de ellos.

Ante esta postura, durante el mes de ma-

yo, la Confederación Sindical de Comisiones Obreras reacciona denunciando ante los trabajadores y opinión pública la política anti-economatos del Gobierno de UCD, y presenta una interpelación parlamentaria en el Congreso y un recurso contencioso-administrativo contra el citado Decreto.

En el mes de junio el Partido Socialista Obrero Español presentó una proposición de ley en el Congreso, en el mismo sentido que nuestra interpelación. Euskadiko Ezkerra presenta otra interpelación parlamentaria en los mismos términos.

En ese mismo mes de junio, la Asamblea de Juntas Administrativas de Economatos, apoyada por las Centrales Sindicales, convoca acciones de protesta ante la aplicación del Real Decreto. Las acciones, asambleas, manifestaciones, comunicados, artículos en prensa, son principalmente seguidas en las zonas donde mayormente están prestigiados, entre los trabajadores, los economatos: Galicia, Asturias, Euskadi, Valladolid.

En septiembre se debate en esta Cámara la proposición de ley del PSOE. En nuestra intervención, aprobando la proposición del PSOE, que ya habíamos expuesto apoyando nuestra interpelación, el representante de UCD invitó a que se reanuden las conversaciones entre la Administración y los representantes de los trabajadores.

Por esas mismas fechas se vuelve a repetir una semana de acciones en defensa de los economatos, que en esta ocasión se extiende a nuevas zonas: Madrid, Barcelona, Zaragoza, Valencia y Cádiz.

En los últimos meses del año se celebran conversaciones entre la Administración (Comercio y Trabajo) y representantes de las Juntas Administrativas de Economatos y centrales sindicales (CC. OO. y UGT). En estas conversaciones, la preocupación inmediata de la Administración es que los actuales Economatos Colectivos, un centenar aproximadamente, regulen su situación adquiriendo personalidad jurídica.

En el referido Decreto de 4 de abril de 1979 el Consejo de Ministros aprobó una serie de disposiciones entre las que se pueden citar las siguientes: Los Economatos Colectivos, en un plazo de seis meses, desaparecerán co-

mo tales, debiendo dotarse de la personalidad jurídica los existentes en empresas de más de 500 trabajadores. Con esta medida a las empresas de menos de 500 trabajadores se les impide tener economato.

En los economatos de empresa se establecen una serie de controles, inspecciones, posible pago con bonos, etc., que vienen más que a garantizar su funcionamiento a torpedearlo o hacerlo imposible.

Las empresas de nueva creación de más de 500 trabajadores, solamente tienen obligación de montar el economato si están radicadas en poblaciones de menos de 30.000 habitantes. Se puede decir que no habrá nuevos economatos con este tipo de medidas. Se propicia la conversión de los economatos en cooperativas de consumo. Tenemos que advertir que las cooperativas siempre venderán más caro que los economatos al tener que correr con los gastos de personal, de instalación y de los costos de los artículos. En el caso de los economatos, estos gastos corren a cargo de las empresas.

Por todo ello, se plantean las siguientes preguntas:

¿Hubo conversaciones entre representantes de los trabajadores y del Gobierno previamente con respecto a esta decisión a adoptar? Consideramos que ha habido tolerancia, pero no se han concretado las medidas ni ampliado el plazo.

¿El gobierno está dispuesto a dejar sin efecto el Real Decreto de 4 de abril de 1979, como piden los trabajadores beneficiarios de estos economatos?

Mientras se toman estas medidas, ¿está dispuesto el Gobierno a reanudar las conversaciones y ampliar el plazo a los economatos para que continúen como hasta aquí?

Estas son nuestras preguntas, señoras y señores Diputados, señor representante del Gobierno. Nada más, y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Gómez Llorente): En nombre del Gobierno, el señor García Díez tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE COMERCIO Y TURISMO (García Díez): Señor Presidente, se-

floras y señores Diputados, el tema objeto de la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario Comunista es un tema, como nos ha indicado el señor Diputado, ya viejo en esta Cámara. La interpelación, luego convertida en pregunta, que ahora se nos formula, tiene su entrada en este Congreso en el mes de mayo del pasado año, y ya en dos ocasiones, en los meses de septiembre y octubre de 1979, el tema de los Decretos que regulan el funcionamiento de los economatos es objeto de debate. En esas dos ocasiones el Gobierno alegó una serie de razones para su decisión en este terreno, que son las mismas que hoy yo sucintamente debo repetir a la Cámara.

Creo que hay que señalar en este punto, como probablemente en todos esos procesos de intenciones en los cuales se explican cesiones a presiones ocultas, que no ha habido tal cosa. Ha habido, sí, el intento de regular, en un marco que corresponda a la nueva situación por la que nuestra sociedad y nuestra economía atraviesa, unas instituciones que nacieron con las características con que nosotros las hemos recibido en un marco de legislación laboral claramente paternalista, donde la pérdida de las libertades laborales esenciales pretendía compensarse con actuaciones de un marcado tono proteccionista. Nacen, además (y si nos vamos a los Decretos que han regulado hasta muy recientemente el funcionamiento de los economatos veremos esto reflejado muy claramente en su exposición de motivos), en un período en el cual nuestra economía está sometida a agudas escaseces, que se manifiestan, esencialmente, en la existencia de una economía intervenida, de racionamientos y de controles en todo su funcionamiento.

Para cubrir esta situación en un doble sentido, el político, de compensar por este camino la falta de las auténticas libertades, y el económico, de introducir una nueva distorsión en un marco de economía ya distorsionado por el racionamiento y el control, nacen los economatos que nosotros habíamos recibido.

Naturalmente, al vivir en una nueva situación, hemos tenido que plantearnos cómo debía procederse a regular los economatos, teniendo in mente, por supuesto, el hecho de que en Europa, en la Europa a la que noso-

tros queremos aproximarnos y de la que queremos ser parte, el economato es una institución con las características que en nuestra legislación prácticamente no existían; pero sin que eso quiera decir que haya en nuestro propósito un intento de ir a la eliminación de los economatos. Sí, el día que estemos dentro de la Comunidad Económica Europea, en las condiciones que nuestra entrada lo permitan, los economatos podrán seguir existiendo. Pero deben seguir existiendo sobre una base de voluntariedad, de libertad, de libre negociación entre trabajadores y empresa, y no con un exceso de imposiciones legales.

Por supuesto, al tomar este camino no estamos cediendo a la presión de las grandes cadenas comerciales, de las grandes multinacionales del comercio, como aquí se ha dicho. Cada uno sabe a las presiones a que está sometido. Yo le puedo decir al señor Diputado que las voces que del sector comercio pueden haberse alzado contra los economatos no han sido, ciertamente, las de los grandes comercios. Han sido, por el contrario, y muchas veces, las voces del pequeño y mediano comercio, que es el que sí puede haber sentido de forma importante lo que de competencia desleal puede haber habido en el comportamiento de ciertos economatos.

Pero más que hablar de protestas, movilizaciones, movimientos e intenciones, quizá de lo que hay que hablar es del contenido de las disposiciones y de lo que de verdad dicen. Y lo que dicen, muy resumidamente, es lo siguiente: en primer lugar, que los economatos colectivos, es decir, los mantenidos entre varias empresas, deben tomar forma jurídica, cualquier forma jurídica de personalidad de las muchas que nuestro ordenamiento ofrece. Esto es algo por sí mismo evidente, porque la situación patrimonial, la situación económica y financiera de los economatos colectivos sin personalidad jurídica era, por lo menos, extraña, y era, además incompatible con otro requisito que a nosotros nos parece de muy difícil discusión, contra el cual es muy difícil alegar nada, que es la conveniencia de que los economatos tengan una contabilidad uniforme y clara. Que se vea, de verdad, qué es lo que ocurre en la actividad económica de los economatos.

Como nos parece difícil negarse a que los

economatos sean lo que de verdad son, instituciones a través de las cuales se proporciona una serie de bienes básicamente esenciales, bienes de consumo, ordinarios, no bienes de lujo, a quienes de verdad tienen derecho a ser sus beneficiarios —creo que muchos, si no todos, sabemos que en varias ocasiones en algunos economatos se han registrado clarísimos abusos, tanto en el tipo de los productos vendidos como en el tipo de beneficios o de personas que sin serlo tenían acceso al economato— por eso, en el Decreto de julio de 1978 se limita a los trabajadores y se elimina al personal de alta dirección y a los miembros de los Consejos de Administración la posibilidad de acceso al economato.

Y por esa razón, en el segundo Decreto, en el Decreto de abril de 1979, se establecen una serie de requisitos de control que son los que permitirán que el economato sea utilizado por quien debe utilizarlo y no por cadenas y cadenas de personas que no tienen vinculación con la empresa que mantiene el economato, que se convierten, simplemente, en clientes de un comercio que les vende más barato. (*El señor Presidente ocupa la Presidencia.*)

En tercer lugar, se indica la conveniencia de que los economatos que voluntariamente lo deseen se conviertan en cooperativas de consumo, pero aquí, de nuevo, sobre un principio de total y absoluta voluntariedad; la voluntariedad de querer acogerse a los beneficios que para esta conversión se les pueda dar y, si no quieren acogerse, pueden, por supuesto, seguir manteniendo su forma actual.

Se dice, también, que no será ya obligatorio el establecer economatos en las empresas de más de quinientos trabajadores que se instalen en poblaciones de más de 30.000 habitantes. Porque una de las finalidades de la creación de los economatos fue —y Asturias, como citaba el señor Diputado, es un caso muy claro— crear un servicio de suministros esenciales allá donde no había todavía, un desarrollo suficiente de la red comercial normal. Pensamos que en las ciudades españolas de más de 30.000 habitantes esta red comercial normal hoy existe y que, por tanto, no es necesaria la obligatoriedad de creación de economatos. Pero esto no quiere decir ni

que las empresas de menos de 500 trabajadores ni que aquellas de más, en poblaciones de más de 30.000 habitantes, no puedan voluntariamente —y voluntariamente quiere decir en negociación con sus trabajadores—, en la práctica crear economatos e, incluso, no sólo es un problema que se deja a la discusión de las partes, trabajadores y empresa, sino que se permite una intervención de la autoridad laboral, porque el Ministerio de Trabajo puede, en aquellos casos en que lo considere necesario, pedir la obligatoriedad de creación de economatos en ciudades de más de 30.000 habitantes para empresas de más de quinientos trabajadores.

Este es el conjunto real de las medidas que se han adoptado, y debo decir que se han adoptado en conversaciones muy intensas con las centrales sindicales y con las juntas de los economatos y que, después, una vez aprobados los Decretos, ha habido un diálogo continuo de la Administración con los economatos, que el proceso de reconversión de los economatos colectivos a nuevas figuras con personalidad jurídica es un proceso que los economatos están haciendo de la mano de la Administración para asesorarles en aquellos puntos en los que se les plantean problemas jurídicos o problemas técnicos. Esta es la realidad. Por tanto, debo contestar a las tres partes de la pregunta que el señor Diputado formula. Primero, que ha habido conversaciones antes, que ha habido conversaciones durante, que ha habido conversaciones después. Debo contestarle, también, diciendo que, considerando el Gobierno que son perfectamente válidas las razones que en su día le llevaron a adoptar estas disposiciones y que éstas no están afectando, en absoluto, gravemente a la vida de los economatos, sino que están permitiendo regularizar la vida y el funcionamiento de los mismos, hoy, el Gobierno no está dispuesto a dejar sin efecto los dos Decretos que estamos analizando aquí. Y debo decir, en tercer lugar, que, por supuesto, el Gobierno y la Administración están siempre dispuestos a seguir manteniendo estas conversaciones, que ya se están llevando a cabo, para ir resolviendo los problemas que se planteen en la práctica aplicación de los dos Decretos como para, en su día, introducir aquellas modificaciones que en la legislación

de economatos pueda ser necesaria para adaptarnos a la nueva realidad que la entrada en el Mercado Común pueda suponer. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor García Sánchez.

El señor GARCIA SANCHEZ: Señor Presidente, señores Diputados, la intervención del señor Ministro confirma claramente que las medidas que se han adoptado con respecto a los economatos colectivos son unas medidas contra los trabajadores, porque precisamente ese Decreto-ley, como el señor Ministro dice, viene a poner trabas y dificultades para la instalación de nuevos economatos en las ciudades mayores de 30.000 habitantes y en las empresas de menos de 500 trabajadores. Viene a restar, por tanto, una parcela del poder adquisitivo de los trabajadores. Nos consta, señor Ministro, que el Ministerio ha recibido presiones, porque en las reuniones han estado presentes los comerciantes; ha recibido presiones para desarrollar esos Decretos de una parte de un sector del comercio, señor Ministro.

Agradecemos el que estén dispuestos, claro está, el Gobierno y la Administración a seguir adelante con esas discusiones. No nos parece bien que esas discusiones se enmarquen dentro de un cuadro en el que el Gobierno no está dispuesto a rectificar y está dispuesto a mantener la postura que ha adoptado; porque nos parece, claro está, que entrar en esas discusiones dentro de ese marco no supone ninguna disposición a escuchar la voz de la parte afectada; en este caso los trabajadores. Nada más, y muchas gracias.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES:

SOBRE CIERRE DE SEIS PERIODICOS Y UNA AGENCIA INFORMATIVA DEPENDIENTES DEL ORGANISMO AUTONOMO «MEDIOS DE COMUNICACION SOCIAL DEL ESTADO» (DEL SEÑOR PORTANET SUAREZ, G. P. COALICION DEMOCRATICA).

El señor PRESIDENTE: Pasamos a las Mo-

ciones como consecuencia de las interpelaciones en su día tramitadas. Moción del Grupo Parlamentario Coalición Democrática sobre cierre de seis periódicos y una agencia informativa dependiente del Organismo autónomo Medios de Comunicación Social del Estado.

Por el Grupo proponente, tiene la palabra el señor Fraga.

El señor FRAGA IRIBARNE: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, una indisposición de nuestro compañero el señor Portanet me confiere la honra de presentar brevemente a vuestras Señorías la moción que, como consecuencia de anterior interpelación, presenta nuestro Grupo, en relación con el cierre de determinados periódicos y una agencia informativa de los Medios de Comunicación Social del Estado.

Deseo fijar claramente que la posición de nuestro Grupo está clara desde los Pactos de la Moncloa y los debates que tuvieron lugar en la Subcomisión de la Comisión de Cultura y siempre se han movido entre dos preocupaciones. Una, que por supuesto compartimos con el Gobierno, el de que éste y cualquier otro elemento de los que contribuyan a la elevación del gasto público debe ser cuidadosamente vigilado, y, otra, al mismo tiempo, que en este momento de profundas dificultades para la prensa, de dificultades verdaderamente críticas que hacen que estén desapareciendo sistemáticamente periódicos, fundamentalmente por causas económicas (con la incidencia que ello supone, naturalmente, en un, a su vez, tenso mercado laboral a todos los niveles) y que pueden, además, afectar de modo discriminatorio a las posibilidades de información y discusión pública en determinadas regiones o zonas de nuestra Patria, merecen una atención especial, que es la que justifica, poniendo por delante, por supuesto, la cuestión de los puestos de trabajo, las intervenciones que en su día tuvieron los Grupos políticos en los mencionados Pactos y después en dicha Comisión.

El 11 de octubre pasado el anterior señor Ministro de Cultura contestó a la interpelación que se había presentado. Y en su intervención, con fino humor andaluz, se calificó el cierre de estos periódicos como una serie de medidas de saneamiento, apoyándose en el

reconocimiento que respecto a la necesidad de las mismas se hizo en la anterior legislación por una subcomisión, ésta a la que me he referido.

Claro, ha sabido tantas dudas sobre el carácter de esa subcomisión que no deró de sorprendernos que unas veces se les niegue el valor y otras se invoca justamente para justificar determinadas medidas.

Con el profundo respeto a esta interpelación ministerial, nosotros hemos sacado la impresión de que los criterios, como digo, que respetamos de saneamiento económico, quizá estaban precedidos por un deseo general de supresión de estos periódicos.

Se invocaron, en efecto, cuatro criterios, siendo el primero muy lógico desde el punto de vista social: el de no cerrar ningún periódico que fuese único en una provincia. Aquí, evidentemente, se ha entendido en un sentido opinable, en cuanto no hubiera otro medio de difusión en la provincia. En todas las provincias siempre quedaría algún medio escrito o no de información; por tanto, entendemos que debe referirse a medios escritos y dentro de la propia provincia.

En segundo lugar, se tuvieron en cuenta —se dijo— las pérdidas totales del periódico en cuestión. En este punto también conviene tener presente que medir las posibilidades de rentabilidad de una empresa simplemente por su volumen de pérdidas, haciendo abstracción del resto de los datos económicos, es como medir la inteligencia de los hombres simplemente por los años que pudieron cursar estudios en la Universidad.

Existen empresas que, aun dando pequeñas pérdidas, jamás serán rentables, y otras que, con resultados de momento malos, tienen verdaderas posibilidades de serlo. El resultado de una empresa es un dato frío que únicamente refleja su situación momentánea, y que no dice nada respecto a sus posibilidades futuras, si no va acompañado de un análisis sobre el conjunto de las causas. Cualquier empresario, antes de liquidar su empresa, debe intentar encontrar la estructura óptima que le permita por lo menos supervivir, manteniendo el mayor número posible de trabajadores, y prestando un servicio social, aunque sólo sea, además, con el fin de no perder su patrimonio pagando indemnizaciones.

Realmente, la sensación que da es que el otro criterio es el que ha prevalecido, y que alguien dentro del organismo autónomo debió decir: lo importante es cerrar inmediatamente los periódicos que mayores pérdidas tienen; pero éstos pueden ser los de mayor dimensión, como ocurre normalmente en la empresa pública, y lo que hemos hecho es buscar estructuras que permitan mantener una mínima actividad rentable y además, de este modo resolver, mientras se pueda, el problema del personal.

En tercer lugar, se nos dijo que no se miró la pérdida por venta, sino por tirada, afirmando que era un criterio todavía más generoso. Este criterio, por suponer simplemente una nueva selección sobre la ya realizada mediante el anterior, nos deja en nuestros planteamientos anteriores. Es necesario señalar que, para una vez que se habla de un criterio lógico desde el punto de vista económico, aunque poco significativo al estar condicionado por decisiones anteriores, se desecha en realidad, justificándose esta decisión en una pretendida generosidad cuyo fin no comprendo pero que, en todo caso, parece ociosa cuando se realiza al administrar bienes procedentes de los Presupuestos del Estado.

En cuarto y último lugar, se dice que se tuvo en cuenta la situación de las instalaciones, en virtud de un plan adoptado hace ya varios años; pero es lo cierto que los periódicos que menos atención encontraron antes, son ahora los que resultan más penalizados.

En definitiva, Señorías, considero que para no construir la casa por el tejado, para no tomar decisiones drásticas y de consecuencias mal medidas, teniendo en cuenta exclusivamente aspectos parciales del problema, sin analizarlo en su totalidad, y para evitar que se diga que se soluciona lo que simplemente es trasladar el problema a otra área dentro de la misma Administración, o a la de Trabajo, entiendo que debemos, señoras y señores Diputados, deliberar y definirnos, tomar nuestras propias resoluciones, puesto que nos fueron sometidas en principio y que, en definitiva, las relaciones Gobierno-Parlamento, propias de un sistema parlamentario, tengan un reflejo claro en esta ocasión.

Han de organizarse de manera efectiva los

medios de comunicación social del Estado. No hay ningún principio metafísico para que subsistan los que deban subsistir, porque no son sustancialmente diferentes de los medios audiovisuales. Para ello hemos de definirnos con claridad meridiana sobre la conveniencia de su mantenimiento, por lo menos mientras dure la actual crisis; sobre su finalidad, y respecto a los criterios de independencia y económicos por los que deben regirse. Solamente después de habernos definido sobre estos temas, podrá realizarse una reestructuración global de estos medios, en base a conseguir con la máxima eficacia, los fines propuestos, o para traspasar al sector privado las instalaciones y trabajadores que sean, realmente, y con respecto a los intereses de los mismos, susceptibles de ello.

Con esta prioridad, señoras y señores Diputados, solicitamos vuestro voto favorable para la siguiente moción:

«Primero: que el Gobierno remita, a la mayor brevedad posible, al Congreso de los Diputados un informe sobre todos y cada uno de los periódicos y agencia informativa dependientes del organismo autónomo Medios de Comunicación Social del Estado. Este informe contendría, para cada medio informativo, la siguiente documentación: balances y cuentas de resultados correspondientes a los dos últimos ejercicios; cifra de tirada y ventas; valoración actualizada del inmovilizado; número de trabajadores, especificando la media de su edad y antigüedad en el trabajo; inversiones realizadas en los diez últimos años.

»Segundo: que el Gobierno adjunte al informe citado una explicación exhaustiva y justificada de la política que piensa adoptar respecto a la titularidad y función de estos medios de comunicación, así como del destino que tiene previsto para el activo y los trabajadores de los medios informativos ya cerrados.

»Tercero. Recibidos del Gobierno los datos especificados en los dos apartados anteriores, la Comisión de Cultura del Congreso debatirá sobre la política del Gobierno respecto a los Medios de Comunicación Social del Estado, teniendo especialmente en cuenta la trascendencia que para los trabajadores y los

entes autonómicos tiene este tema, y presentar para debate ante el Pleno del Congreso de los Diputados las propuestas de resolución que juzgue oportunas».

Muchas gracias, señor Presidente, muchas gracias, señoras y señores Diputados por vuestra atención.

El señor PRESIDENTE: Conforme a las normas de desarrollo del artículo 127 del Reglamento, podrán ahora consumir, por su orden, un turno los Grupos que han formulado enmiendas respecto de esta moción.

En primer lugar, por el Grupo Parlamentario Andalucista, tiene la palabra el señor Pérez Ruiz, pero antes de empezar su intervención quiero recordar que éste es un turno utilizable, tanto para fijar la posición del Grupo Parlamentario respecto de la Moción, como para argumentar la defensa de las enmiendas que el Grupo haya propuesto. Tiene la palabra el señor Pérez Ruiz.

El señor PEREZ RUIZ: Gracias, señor Presidente. Señoras y señores Diputados, nuestro Grupo ha presentado una serie de enmiendas a la Moción que se cuestiona, con lo cual está sustancialmente de acuerdo y, por tanto, anuncia de antemano su apoyo a la misma.

Las enmiendas vienen a complementar, quizá, un aspecto de la Moción que no ha sido suficientemente recogida a nuestro entender y que versa, fundamentalmente, acerca de la objetividad de la información de los Medios de Comunicación Social del Estado y del concepto de servicio social, del servicio a la sociedad y no al Grupo en el poder que estos medios requieren.

En este sentido, la primera enmienda es de adición al párrafo primero, que viene a decir al final de la documentación que se solicita: «Contenido y línea de actuación editorial y valoración política de la misma».

Es importante, entendemos, conocer, a efectos de la Moción, la documentación solicitada en la misma, pero también es trascendente conocer cuál es la línea de actuación política ideológica de cada medio informativo de los afectados por la medida de cierre adoptada en su día, y de los medios que continúan existentes.

La segunda enmienda también lo es de adi-

ción, esta vez al párrafo segundo, en el cual se añade, a continuación de respecto a la «titularidad y función», «funcionamiento interno y garantías de objetividad e independencia de estos medios de comunicación».

Queremos conocer cuáles son las medidas que el Gobierno piensa adoptar para garantizar, tanto el funcionamiento interno de los medios de comunicación social, como la actitud política e ideológica de estos medios de comunicación, que, insisto, deben estar al servicio de todos los ciudadanos, y no de algún Grupo concreto.

La enmienda tercera, de adición, insiste en el mismo propósito, en cuanto dice: «teniendo especialmente en cuenta la trascendencia que para los trabajadores, los entes autonómicos y la objetividad informativa (es lo que añadimos) «tiene este tema».

En cuanto a la última enmienda al párrafo tercero, entendemos que debería añadirse un párrafo nuevo que dijera textualmente: «En el seno de la Comisión de Cultura del Congreso se creará una Ponencia de seguimiento y control de los medios informativos afectos al Organismo Autónomo Medios de Comunicación Social del Estado, encargada de vigilar la gestión económica y política de cada uno de ellos, así como la actitud informativa y editorial de los mismos, con objeto de garantizar la necesaria objetividad informativa».

Como Sus Señorías pueden observar, estas enmiendas insisten en el mismo propósito de garantizar la objetividad informativa.

Los medios de comunicación social —según nos dice la propia Constitución en su artículo 20, 3— deben estar al servicio de la sociedad.

«La ley —dice la Constitución— regulará la organización y el control parlamentario de los medios de comunicación social dependientes del Estado o de cualquier ente público y garantizará el acceso a dichos medios de los grupos sociales y políticos significativos...».

Es conocido públicamente el hecho de que los medios de comunicación social últimamente no respetan el mandato constitucional de este acceso a los medios de los Grupos políticos significativos. Para eso basta la muestra de la prohibición expresa manifestada al Partido Socialista de Andalucía de publicar un manifiesto del partido al pueblo andaluz

con motivo del cambio de actitud de la UCD respecto al referéndum andaluz; manifiesto que no se pudo publicar, ni siquiera como publicidad de pago y que nada más vio la luz en algún medio de comunicación escrito privado.

Otro ejemplo lo tenemos en la negativa de los medios de comunicación social a insertar publicidad sobre el referéndum de Andalucía. De esta manera se le escamotea a la sociedad andaluza la comunicación, el derecho que tiene por la Constitución al conocimiento de lo que Grupos sociales, Grupos políticos significativos piensan sobre determinadas materias.

Por eso nosotros pensamos que esto no debe repetirse y que para que no se repita es necesario un control pluripartidista, un control de esta Cámara de los medios de comunicación social para que respondan al criterio objetivo de información y no a los criterios subjetivos que en cada momento pueda marcar el Grupo político en el Poder. Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Comunista tiene la palabra el señor Solé Tura.

El señor SOLE TURA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, el sentido de nuestra enmienda es perfectamente claro. Nosotros solicitamos añadir a la propuesta de moción presentada por el señor Fraga, en nombre del señor Portanet, una enmienda que diga que «el Gobierno, de acuerdo con lo establecido en el artículo 20 número 3 de la Constitución, remite a las Cortes Generales el proyecto de ley a que se refiere dicho artículo en el plazo máximo de treinta días, absteniéndose mientras tanto de tomar ninguna medida de cierre o de modificación del Estatuto jurídico de los Medios de Comunicación Social del Estado y anunciando en todo caso, las medidas de esa índole adoptadas desde la entrada en vigor de la Constitución».

Creo que los términos de nuestra enmienda son perfectamente claros, pero voy a insistir todavía un poco más en ellos.

Nosotros solicitamos que en un plazo concreto, treinta días, se remita a este Congreso de los Diputados el proyecto de ley a que se refiere dicho artículo. Es un proyecto de ley

que, como ustedes recordarán, debe regular cosas muy importantes, no sólo la transferencia, el paso de esos medios de comunicación social a la nueva situación, sino además, de una manera muy determinada, puesto que el artículo 20 de la Constitución, número 3, dice: «La ley regulará la organización y el control parlamentario» —subrayo esto— «de los medios de comunicación social dependientes del Estado o de cualquier ente público y garantizará el acceso a dichos medios de los grupos sociales y políticos significativos, respetando el pluralismo de la sociedad y de las diversas lenguas de España».

Es todo un programa político; programa político que en este momento no se está cumpliendo: primero, porque no tenemos este proyecto de ley y, segundo, por la política concreta que está siguiendo el Gobierno.

Tengo ante mí el «Diario de Sesiones» de este Congreso de los Diputados correspondiente al 18 de octubre de 1979 y al debatir precisamente el problema del cierre de seis periódicos, el portavoz del Partido de Unión de Centro Democrático, el señor Soler Valero, decía concretamente en esta fecha, 18 de octubre de 1979:

«Estos periódicos están ahí, los periódicos de la cadena están ahí y, por supuesto, lo que sí puedo decir en este momento, porque, además, estoy autorizado para ello, es que está en avanzado proceso de elaboración la correspondiente norma, el correspondiente proyecto de ley que aborda con carácter definitivo el destino final» (la solución final, parece ser) «de la cadena de Prensa del Estado».

Bien. Ahí está esta promesa para la cual el señor Soler Valero estaba autorizado. Resulta que estaba en avanzado proceso de elaboración. Han pasado varios meses; el proyecto de ley no se sabe dónde está. Hasta ahora no tenemos, en consecuencia, más elementos de juicio que vagas promesas, que lo que se discutió en la Subcomisión de Medios de Comunicación Social de este Congreso, pero no sabemos exactamente hacia dónde se va en el plano estrictamente político, aunque sí sabemos hacia dónde se va en el plano de la práctica política.

Hoy tenemos, además, una ambigüedad suplementaria. Resulta que en estos momentos

ya no sabemos exactamente dónde están, de quién dependen los medios de comunicación social del Estado.

Recientemente, el Comité Central de estos medios de comunicación social del Estado remitió un escrito al señor Ministro de Cultura, el cual contestó con fecha 6 de febrero: «Acuso recibo de su escrito de 5 de los corrientes y les comunico que con esta misma fecha lo paso al Secretario de Estado para la Información, don Josep Meliá, por ser tema de su competencia».

En estos momentos no sabemos siquiera de quién depende, no sabemos si es cierta o no esa afirmación del señor Ministro de Cultura en el sentido de que la competencia sobre esos medios reside en la Secretaría de Estado para la Información, y si eso es así no sabemos cuándo ni mediante qué norma se produjo esa transferencia, no sabemos en qué «Boletín Oficial del Estado», se publicó y si eso no es así no sabemos por qué el señor Ministro de Cultura lo dijo. En consecuencia, no sabemos de quién depende, no sabemos qué se hace en el plano teórico, no sabemos qué se piensa hacer en el plano jurídico; sabemos lo que se está haciendo en el plano práctico, y en el plano práctico se están haciendo cosas como la circular del señor León Tierno sobre el referéndum andaluz, de la que se habló el otro día en esta misma Cámara, y, recientemente, el cierre de los periódicos «Unidad» y «La Voz de España», que es una medida política que no corresponde para nada a una visión concreta de futuro amplia sobre lo que ordena la Constitución, sino que es exactamente una medida política hecha en función de intereses electorales de corto plazo y de miras todavía más cortas.

En consecuencia, nuestra enmienda tiende a intentar superar esta situación; tiende, por un lado, a salir de la indeterminación en que nos encontramos en el plano jurídico y, por otro lado, a dar garantías de que no se seguirá por la vía que se está siguiendo, y que, en todo caso, lo hecho se rehará; es decir que lo que hasta ahora se ha hecho, el cierre de varios periódicos sin motivo concreto ninguno y, además, contradiciendo afirmaciones de los propios miembros del Gobierno, volverá exactamente hacia atrás, y volveremos a abrir

esos periódicos, sin que la medida que hasta ahora se ha tomado tenga efectos concretos.

Nosotros entendemos que la moción presentada por el señor Fraga resuelve una parte del problema, pero no lo resuelve todo. Que resuelve la parte que se refiere a la necesidad de un debate para que se defina exactamente qué política se va a hacer, pero no resuelve ni la indeterminación concreta jurídica en la que estamos en este momento ni, sobre todo, nos da garantía ninguna de que las medidas que se han tomado se van a anular y que no se tomará ninguna medida más de estas características. Esta es una garantía que no tenemos y que entendemos que la población de nuestro país hoy debe tener.

En consecuencia, ese es el sentido de nuestra enmienda, y nos complacería mucho que se tuviese en cuenta, no sólo por satisfacción de Grupo, sino porque entendemos que responde a una necesidad ampliamente sentida en nuestro país.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso tiene la palabra la señora Vázquez.

La señora VAZQUEZ MENENDEZ: Señor Presidente, señoras Diputados, señores Diputados, nuestro Grupo ha presentado una enmienda de adición a la moción del señor Fraga en la que se dice literalmente: «Hasta tanto no se celebre el debate citado en el punto anterior, el Gobierno no podrá tomar resolución alguna que afecte a la continuidad de los diarios existentes».

Esta enmienda que nosotros presentamos hoy va en el mismo sentido que la que presentamos con ocasión de una proposición no de ley el día 18 de octubre en la que pedíamos dos cosas, aunque fundamentalmente me voy a centrar en una de ellas, puesto que los señores Diputados que me han antecedido en el uso de la palabra han hecho ya la historia del por qué se creó, a raíz de los Pactos de la Moncloa, la Subcomisión de Cultura: para estudiar toda la problemática de los medios de comunicación social del Estado.

Así pues, yo me voy a centrar en uno de los puntos de nuestra proposición no de ley que tuvo muy poco éxito entonces y en la que pedíamos, concretamente, que se desarro-

llara el artículo 20, 3, de la Constitución, que ya se ha leído aquí dos veces, y dice: «La ley regulará la organización y el control parlamentario de los medios...».

Nosotros creemos que solamente el Congreso de los Diputados es el que puede entender acerca de la regulación de este organismo de los medios de comunicación social del Estado.

Nuestra proposición no de ley en aquel momento no tuvo éxito. En la contestación que se nos dio por parte de Unión de Centro Democrático se nos dijo, fundamentalmente, como ha expuesto el señor Solé Tura, que ya había un proyecto de ley muy avanzado con el cual se iban a resolver todos los problemas, pero, a mi juicio, la Unión de Centro Democrático confundía en aquel momento los deseos con la realidad. Confundía los deseos que ellos tienen de que el Estado no puede detentar los medios de comunicación social del Estado; es decir, que la prensa escrita no la puede tener el Estado, pero sí la radio y la televisión.

Y confundía los deseos con la realidad, porque en el «Diario de Sesiones» se nos decía por el señor Soler Valero que a lo que hace referencia el artículo 20, 3, de la Constitución es a la radio, a la televisión y a otros medios semejantes, pero no entendían que la prensa escrita entrara dentro de los llamados Medios de Comunicación Social del Estado, con lo cual hurtaban por ese camino el debate parlamentario sobre lo que nosotros entendemos habla claramente la Constitución.

Para ahorrarle a Unión de Centro Democrático las tentaciones que pueda tener el día de hoy de incurrir en la misma argumentación quiero decirles y recordarles, por si acaso en aquellos momentos no lo tenían muy claro, que un Real Decreto-ley 23/1977, de 1 de abril, en su artículo 3.º dice que todos los organismos dependientes de la Secretaría General del Movimiento que desarrollen funciones de carácter social serán transferidas a la esfera de la Administración Pública. Y un decreto, también de la misma fecha, el 596/1977 sobre la Comisión de transferencias integradas en la Presidencia de Gobierno, en su Disposición final dice lo siguiente: «Hasta que se adopte una nueva organización y régimen jurídico de los medios es-

tatales de comunicación social, las cadenas de prensa y radio del Movimiento dependerán, con carácter de Organismo Autónomo, del Ministerio de Información y Turismo». Y en el Decreto 906/1978, de 14 de abril, sobre las transferencias de la AISS, se dice que al Ministerio de Cultura se transferirán la cadena de emisoras sindicales, la agencia SIS, el Archivo General y «Pueblo».

Así pues, yo creo que ahora la Unión de Centro Democrático no va a poder argumentar como lo hizo en aquellos momentos, que la prensa escrita no entra dentro de los llamados medios de comunicación social del Estado.

Nosotros apoyamos, evidentemente, la moción que presenta Coalición Democrática, pero la queremos ampliar con la enmienda que hemos presentado. Por la preocupación que nosotros tenemos por el patrimonio del Estado, quisiéramos saber —y creo que tenemos derecho a saber— las cuentas exactas que nos puedan permitir enjuiciar las medidas que posteriormente, tras debate en esta Cámara, se vayan a tomar, y quiero anunciar, desde esta tribuna, que vamos a presentar una moción en la que pediremos que las cuentas de los organismos autónomos, es decir, de los medios de comunicación del Estado, de cada uno de los periódicos, que están obligados por la Ley de 26 de diciembre de 1959 sobre organismos estatales autónomos establecidos, a remitirlas al Tribunal de Cuentas o al Ministerio de Hacienda, que esas cuentas se remitan al Congreso para que después no se nos pueda decir que el Grupo Socialista no pide las cuentas, como nos dijeron en el caso de Radiotelevisión Española.

Así pues, señoras y señores Diputados, yo pido el voto afirmativo para la enmienda de adición que nosotros hemos presentado, porque entendemos que en el tiempo que transcurra desde ahora hasta que, finalmente, y tras un debate en esta Cámara, se vea el destino final de los medios de comunicación Social del Estado, el Gobierno no podrá volver a tomar ninguna medida más, por la cual ellos puedan cerrar ninguno de los diarios ya existentes.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Par-

lamentario Centrista, tiene la palabra el señor García-Margallo.

El señor GARCIA-MARGALLO MARFIL: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, la moción que estamos examinando en este momento es consecuencia de una interpelación presentada en su día por el señor Portanet, del Grupo Parlamentario Coalición Democrática, y contestada por el entonces Ministro de Cultura.

En la interpelación se pedía una explicación al Gobierno sobre las causas concretas que habían determinado la suspensión de seis periódicos del organismo autónomo Medios de Comunicación Social del Estado, y también sobre el destino, la ubicación administrativa y el respeto a los derechos laborales de las personas afectadas. La interpelación fue contestada; se explicaron los criterios a los que ha aludido el portavoz de Coalición Democrática en esta ocasión, y a los que de pasada me referiré al comentar la posición del Gobierno.

La moción presentada hoy se extiende mucho más, a nuestro juicio, que esta interpelación justificada referida a las medidas concretas de la suspensión de la publicación de seis periódicos, y lo que pide es que se abra, en la Comisión de Cultura, un debate sobre la política general del Estado, la política global del Gobierno, respecto a estos medios de comunicación, incluido el problema de su destino final.

Nosotros habíamos presentado unas enmiendas en las que ceñíamos el tema en lo que ronsidedábamos sus justos términos. Estábamos absolutamente de acuerdo en remitir con la mayor urgencia posible todos los datos económicos que fueran pertinentes para juzgar la oportunidad de esas medidas, así como de las medidas posteriores, e igualmente para iluminar un debate que sirviese para fijar la política respecto del destino final de los bienes.

Creo que en la exposición del Grupo Socialista se han pedido cuentas, cuentas que vamos a remitir de forma inmediata, que deben ser examinadas, pero que necesitan un cierto tiempo porque la información es muy voluminosa; examen que debe ser previo a una decisión global sobre el destino final de estos medios, y estamos absolutamente de acuerdo

con este tema. Sustituíamos el párrafo segundo de la moción por uno en el que pretendíamos explicar cuáles eran los criterios, las medidas adoptadas por el Gobierno en esta política de saneamiento y adaptación del personal a la reestructuración de estos medios, pero a la vista de como se está celebrando el debate, de las enmiendas a la moción que aquí se ha presentado, vayan o no a ser aceptadas por el Grupo proponente de la moción, nosotros retiramos la nuestra.

Estamos de acuerdo en abordar en la Comisión de Cultura un debate general sobre la política del Gobierno y mandar un informe sobre el tema, y que luego esta Comisión remita al Pleno las conclusiones que estime pertinentes para que aquí podamos debatirlo.

Dicho esto —y creo que englobo los problemas de objetividad—, en ese debate tendremos ocasión larga de tratar sobre el tema de la objetividad de los Medios de Comunicación Social del Estado, para hablar, para responder a las preguntas, que desde aquí se han formulado por el representante del Grupo Comunista, acerca de quién dependen. Dependen, señor Solé, del Ministro de Cultura. El Ministro de Cultura dijo aquí, en una exposición anterior, y respondiendo a una pregunta sobre unas presuntas cartas, cuya falsedad se afirmó entonces y yo reafirmo ahora, porque ha sido expuesto por el representante comunista que se había cometido un error, que la dependencia de un organismo autónomo se publica en el «Boletín Oficial del Estado», y en dicho «Boletín» no se ha producido cambio alguno en dicha titularidad.

Creo que las palabras del Ministro de Cultura, que figuran en el «Diario de Sesiones» y que probablemente el señor Solé pueda leer, respecto a que se haya cometido un error y que los Medios de Comunicación Social dependen por ahora del Ministerio de Cultura, me ahorran seguir en esta exposición.

Respecto a qué se ha hecho, voy a detenerme en este punto explicando también qué es lo que se va a hacer, porque no existe aquí ni la menor confusión ni la menor oscuridad en cuál ha sido la política del Gobierno ni la política de su Partido, Unión de Centro Democrático.

Expusimos en nuestro Congreso constituyente, y se expuso en el preámbulo del Real

Decreto 1.434/1979, de 16 de junio (que es donde habla el Gobierno del programa de UCD, y el Real Decreto es el lenguaje del Gobierno), que consideramos que no es competencia propia de ningún Estado, aunque exista la excepción como puede ser el caso austriaco, la titularidad de los medios de expresión, pero que entendemos también —y es una enmienda que el Grupo de UCD introdujo en el Senado al artículo 149— que es deber esencial del Estado el servicio a la cultura.

Entendemos que en virtud de este principio básico de servicio a la cultura, en virtud del principio de subsidiaridad que comporta toda nuestra acción política y económica, no se supriman, excepcionalmente, aquellos medios que priven de información a determinadas zonas —y hablo aquí del tema de los desequilibrios territoriales— y que no podrán ser asumidos por la iniciativa privada.

En definitiva, los medios de comunicación que no sean del Estado deben revertir a la sociedad. Para que esto suceda, y esto es lo que dice el Real Decreto 1.434/1979, que leeré entre líneas, será necesario resolver dos problemas que hemos heredado, dos problemas de difícil solución, que el tránsito político ha echado sobre nuestros hombros y que estamos resolviendo, y eso es lo que estamos haciendo.

Dice el preámbulo —y aquí creo que la filosofía es clara— que el Gobierno entiende que la conservación de los medios de prensa, por la función informativa y difusión cultural que cumplen, es esencial en los Estados modernos, pero que el pluralismo informativo exige a su vez que el Estado no detente la titularidad de ninguno de dichos medios. Para que esta reversión se produzca es necesario que se solucionen dos problemas: uno de personal, que creo que hemos resuelto en todos los organismos estatales y paraestatales que hemos recibido, y un problema de saneamiento económico.

Sobre los problemas de personal, y puesto que se han citado aquí normas, diré que el artículo 5.º del Real Decreto 23/1977, de 1.º de abril, establece el principio básico de que la Administración estatal se subroga en los derechos laborales de los que antes era titular la Secretaría General del Movimiento. Se pro-

duce así un trasvase del personal a los organismos administrativos que el Gobierno estime pertinentes y se introduce el principio de que el personal que no acepte esta transferencia tendrá derecho a una indemnización, que se fija en un Decreto posterior.

El mismo principio se recoge en el Real Decreto 708/1977, que también ha sido citado, para decir que entendíamos que la prensa del Estado no son Medios de Comunicación Social del Estado, lo cual no lo he entendido demasiado bien, cuando es el propio Gobierno el que les ha dado el nombre de Medios de Comunicación Social del Estado. El principio se recoge en el Real Decreto 1.434/1979, en que se establece la cuantía de las indemnizaciones.

En la práctica, ese problema está resuelto en los seis periódicos que hasta el momento se habían cerrado, antes de proceder a la suspensión de «La Voz de España» y de «Unidad». Prácticamente la mitad del personal se había transferido, aunque existen algunas dificultades con el personal de talleres, pero obviamente están percibiendo sus indemnizaciones, cosa, por supuesto, que para nosotros no es suficiente. Entendemos que es necesario encontrar con urgencia un puesto de trabajo a estas personas, que representan un 10 por ciento de las integradas en los organismos dependientes de la antigua Secretaría General del Movimiento. El problema no es sencillo. Tenemos personal de la Secretaría General y tenemos personal de la AISS, al que viene en este momento a unirse éste.

Respecto al programa de saneamiento económico, yo diría que existen, al enjuiciar estas medidas, dos problemas: uno es el problema de la legalidad de la medida, y otro es el problema de la oportunidad política de la medida.

Creo que respecto al problema de saneamiento no deben existir demasiadas dudas. Las disposiciones normativas son claras. El artículo 5.º del Real Decreto 708/1977, que establece las funciones del Consejo de Dirección, es tajante al establecer que son funciones del Consejo de Dirección conocer los resultados de la explotación del Organismo, adoptando las medidas necesarias para su mejor desarrollo.

Aquí nos encontrábamos con un problema

serio de varios periódicos heredados, al que se vino a añadir el rotativo «Pueblo», que no dependía de la Secretaría General del Movimiento, y ha sido preciso proceder a la suspensión de la publicación de algunos periódicos, precisamente para cumplir uno de nuestros principios fundamentales, que es mantener el mayor número posible de medios, para facilitar esa reversión a la sociedad, porque nuestro deseo sería no tener que cerrar ninguno de estos periódicos y entregarlos saneados, sin cargas de personal excesivas, y con un personal adaptado a las exigencias que plantea la reestructuración técnica de la sociedad.

Se han seguido en este tema, en los dos problemas a que acabo de aludir, las recomendaciones de la Subcomisión o Sección de la Comisión de Cultura (su naturaleza es dudosa). En algunas ocasiones no existen tales recomendaciones, porque comparto el criterio de los que me han precedido en el uso de la palabra, ya que es muy discutible cuál sea su carácter jurídico, sin señalar aquí que algunas de sus recomendaciones más importantes se han seguido casi al pie de la letra.

Respecto de las medidas en este programa clave para resolver los problemas de personal y saneamiento económico, para conservar en un estado rentable el mayor número de periódicos posible y que de estos periódicos el mayor número puedan revertir a la sociedad en condiciones de subsistencia, los criterios que se siguieron —y aquí comento la exposición del portavoz de Coalición Democrática— fueron efectivamente cuatro.

El primero de estos criterios es no cerrar cuando sólo sea uno, reconociendo aquí el principio de solidaridad y no discriminación regional. Es decir, en todas aquellas provincias en que sólo exista un medio de expresión y ese medio sea de titularidad pública, ni ahora ni después pretendemos proceder a la suspensión de su publicación.

Respecto de las pérdidas totales, no se ha atendido sólo a su cuantificación absoluta, sino también a su volumen en los últimos años. Tendremos ocasión de discutir esto en la Comisión de Cultura, pero hemos analizado una larga serie que empieza en el año 1971, examinando los resultados de cada uno de los años. No ha sido una decisión que obedezca

sólo a una coyuntura económica que, efectivamente, es mala, sino a toda una tendencia. No sólo hemos atendido a las pérdidas totales, al volumen cuantitativo, sino también a su tirada, a los descensos que se han ido experimentando en la misma, que ha sido paralelo a un incremento de pérdidas importante. Respecto a la pérdida por ejemplar de la tirada, se ha calculado como función derivada de lo anterior, aunque se podía haber hecho respecto al ejemplar vendido, lo cual nos hubiese dado una pérdida superior, pero como había dos funciones, hemos elegido la más favorable para cada uno de los medios de comunicación.

Respecto a la situación de las instalaciones, es obvio que si a lo que aspiramos es a una revisión de estos periódicos a la sociedad o a una subsistencia en aquellos casos en que excepcionalmente esto venga impuesto por el principio de servicio a la cultura, hemos tenido muy en cuenta la modernidad de las instalaciones, porque, repito, es la modernidad de las instalaciones, que nosotros no hemos definido, que nosotros hemos heredado, la que va a permitir la rentabilidad de estos periódicos, y es un buen criterio para ver si un periódico es bueno o malo. Quizá no sea suficiente, pero no conozco ningún otro medio mejor.

Respecto de los problemas finales, concretamente el de la privatización, lo que se ha hecho ahora es la suspensión, es decir, la desafectación de un bien patrimonial que, como todas Sus Señorías conocen, exige una ley, y ese proyecto de ley al que aquí nos hemos referido debe venir precedido de un análisis, de un examen detenido —porque el tema es importante— de todos los datos económicos que inmediatamente vamos a remitir y de las medidas que hemos adoptado, fundamentalmente en el tema de saneamiento económico, que han derivado en la suspensión de algunos medios de comunicación. De esta manera podremos entender cuáles son los criterios que van a permitir decidir sobre el destino final de unos y otros y será entonces cuando sobre aquellos que excepcionalmente dependen del Estado o de cualquier otro ente público, tendremos que adoptar una filosofía, un proyecto de ley que defina las normas de su organización y control.

En vista de lo dicho; en vista de que la exposición de un tema grave no se puede hacer en diez minutos, retiramos las dos enmiendas que hemos presentado, porque entendemos que la moción, en su estado original, se refería a la legalidad y a la oportunidad de unas medidas concretas que se habían producido en la suspensión de la publicación de seis periódicos.

Entendemos que eso es así y que podíamos dar mejor respuesta no diluyendo el tema al hablar de un planteamiento político general, ya que a mi juicio exige el planteamiento previo de otros problemas, pero a la vista de las razones expuestas nosotros retiramos la enmienda y abordamos con entusiasmo el tema del debate general en la Comisión de Cultura, cuyas conclusiones remitiremos al Pleno.

Por todo ello, mi Grupo Parlamentario anuncia que apoyará en su integridad la moción presentada por Coalición Democrática, y retira, repito, las enmiendas que se habían presentado a dicha moción. Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Grupos Parlamentarios distintos de los que han intervenido y que deseen hacer uso de la palabra? (*Pausa.*)

Por el Grupo Parlamentario Socialista Vasco, tiene la palabra el señor Maturana.

El señor MATURANA PLAZA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista Vasco quisiéramos expresar nuestra posición en esta moción que lleva tanto tiempo pendiente de debate, porque el Gobierno hasta el momento se ha negado a tratar en serio, en el Parlamento, el presente y futuro de estos medios.

Sin entrar en la larga historia de ese tema, porque ya la han tratado con amplitud otros Grupos Parlamentarios que me han precedido en el uso de la palabra, sin embargo querría subrayar que tanto los acuerdos que tomó la Subcomisión de Cultura de la anterior legislatura como las promesas adoptadas por los portavoces del partido del Gobierno han sido totalmente vulnerados. En este sentido estoy totalmente en desacuerdo con lo que ha afirmado el señor García-Margallo de que en la

Subcomisión de Cultura de la anterior legislatura se acordó por unanimidad de UCD, PSOE, AP y PC, proponer un programa de saneamiento de la Cadena, referido fundamentalmente a un plan de jubilaciones anticipadas, de indemnizaciones voluntarias y de redistribución de plantillas, pero no contemplándose en modo alguno la supresión de publicaciones.

Asimismo se sugirió al Gobierno la creación de una Comisión Parlamentaria de tutela para garantía del equilibrio y objetividad de la información de los medios de comunicación del Estado y para el control y aplicación del plan de saneamiento, por un período de tiempo comprendido entre la aprobación de las normas correspondientes en el Parlamento y el final del proceso previsto por las mismas. Finalmente, también se acordó supeditar, en cualquier caso, la aplicación del programa de saneamiento y control parlamentario a la aprobación de las Cámaras del plan definitivo a adoptar sobre el conjunto de los medios hoy integrados en los Medios de Comunicación Social del Estado.

Todo esto que se acordó no se ha cumplido en absoluto. No solamente eso, sino que, además, el 15 de junio de 1979 se procede al cierre de seis periódicos y una agencia informativa, y estos hechos además se producen, como se ha dicho antes por otros representantes de Grupos Parlamentarios, estando en vigor el artículo 20 de la Constitución, que en su apartado 3 dice que «la ley regulará la organización y control parlamentario de los Medios de Comunicación Social del Estado...» etcétera.

Es decir, señoras y señores Diputados, que el Gobierno no sólo no ha cumplido los acuerdos de la Subcomisión de Cultura, sino que además ha vulnerado la Constitución al negarse a que una ley regule el futuro de los Medios de Comunicación Social, según establece la Constitución. A pesar de que, como también se ha dicho antes, el 18 de octubre el señor Soler Valero manifestó, entre otras cosas, que se estaba elaborando y se iba a traer al Pleno de la Cámara el proyecto de ley correspondiente para hacer frente a la solución final que debiera darse a los Medios de Comunicación Social del Estado.

Todavía hoy es el momento en el que ni el

representante de la UCD ni el Gobierno han dicho nada al respecto. No ha sido presentado a la Cámara este proyecto. Y no sólo esto, sino que además el Gobierno ha procedido —el día 17 de los corrientes— a otros dos cierres de periódicos, que al entender del señor Soler Valero, según dijo en aquellas sesiones, no son Medios de Comunicación Social del Estado de acuerdo con el artículo 20, 3 de la Constitución, pues según parece, para la UCD, sólo son medios la Televisión y la Radio; especialmente la primera, de la que hace uso y abuso.

Estamos, señoras y señores Diputados, totalmente de acuerdo con que debe procederse a la reestructuración y a un saneamiento de la Cadena, pero este asunto debe conocerlo y debatirlo el Parlamento. Desde luego, nos vamos a oponer a todas las actitudes autoritarias y anticonstitucionales que se han venido produciendo hasta ahora, como ha ocurrido en los últimos días, en que se ha procedido al cierre de dos periódicos donostiarras como «La Voz de España» y «Unidad» sin notificación previa al director y trabajadores, enviándose a las Fuerzas de Orden Público para el desalojo de los trabajadores de sus puestos de trabajo. Además de todo esto, mediante el envío de Policía Nacional y Policía gubernativa que, al mismo tiempo, ordenaron el corte de fluido eléctrico e hidráulico.

Y todos estos acontecimientos se han producido al comienzo de la campaña electoral al Parlamento Vasco, en la que los Medios de Comunicación Social del Estado, al igual que la Radio y la Televisión, deberían jugar un papel importante en la información objetiva y plural de dicho acontecimiento político, y no sólo respondiendo a los intereses de los candidatos de UCD y de los Ministros, que sólo aparecen en el País Vasco en campañas electorales para decir eso de «puedo prometer y prometo» tantos millones, y luego lo que hacen es cerrar periódicos, que es lo que hizo el señor De la Cierva el día 1 de los corrientes.

Es decir, el Gobierno está jugando en este tema por la puerta falsa. Hoy mismo ha presentado unas enmiendas —que felizmente ha retirado— en las que, subrepticamente, iba implícito que se iban a seguir cerrando periódicos sin control parlamentario, y que después la Comisión de Cultura podría discutir sobre dichos cierres.

Lo que no nos ha aclarado todavía la UCD es si, efectivamente (a pesar de que ha dicho que está muy interesada, y nos alegra mucho, en que haya un debate parlamentario sobre este tema), va a seguir cerrando periódicos a capricho, sobre todo aquéllos que le molesten o no sigan su ideario ideológico.

Por tanto, para no cansarles más, nosotros vamos a apoyar la moción que presenta Coalición Democrática, así como las mociones que han presentado los Grupos Socialista, Comunista y otros, y queremos que la UCD se pronuncie claramente sobre si va a seguir cerrando los periódicos que todavía están en vigor, y pensamos que debe manifestarlo claramente para no hacer el truco que ha venido haciendo hasta ahora, que dice que va a mandar una ley, que va a haber un debate, y luego ha seguido cerrando esos periódicos.

El señor PRESIDENTE: Corresponde el cierre del debate al Grupo Parlamentario proponente, Coalición Democrática, que en su intervención deberá fijar su posición respecto de las enmiendas, determinando, en su caso, las que acepte, a efectos de su incorporación a moción, para la votación.

Tiene la palabra el señor Fraga.

El señor FRAGA IRIBARNE: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, es conocida la anécdota de don Antonio Maura, cuando, siendo joven Ministro de Ultramar, presentó un proyecto (que, por cierto, hubiera sido muy bueno para España que hubiera sido aceptado) sobre Cuba y Puerto Rico, y habiéndolo estudiado muy a fondo no toleró que ni sus compañeros de Gobierno le cambiaran una tilde, y alguien le dijo: «Pero, don Antonio, si sólo se trata de cambiar una coma», y contestó la (famosa frase): «Los puntos y las comas de mis proyectos son cuestiones de gabinete».

Se ha citado muchas veces esta anécdota para criticar la soberbia intelectual de don Antonio, pero es lo cierto que cuando yo ahora vaya a decir que, desgraciadamente, no nos es posible aceptar las enmiendas que se han presentado, no practicamos ese mismo estilo, sino que creemos simplemente (después de haberlas leído en los últimos minutos y de haber estudiado los argumentos que se

han dado en su favor) que, teniendo todas, como tienen, una parte de razón, están básicamente incluidas en el texto propuesto.

Está claro que la intervención del señor Maturana no nos ha hecho especialmente felices, en el sentido de que tenemos muy serias dudas de que la información objetiva y pluralista que se invoca fuese, precisamente, la que diesen algunos de los periódicos suprimidos, pero no es esta la cuestión política que debatimos. Estamos, simplemente en el momento en que nos ha sido posible, discutiendo la moción presentada en tiempo oportuno y que justamente no entra a revisar el pasado, sino que, planteando la cuestión de que ese pasado es discutible, intenta dar una fórmula razonable para que esta Cámara estudie en serio el problema, lo discuta y fije sus bases definitivas. Eso es lo que es propio de un Parlamento en un sistema parlamentario, no en un sistema convencional o directorial, en el cual las cosas serían distintas.

El Grupo Andalucista ha presentado una enmienda que, como digo, tiene fundamento; es decir, el pedir que estos órganos de información del Estado sean objetivos y sirvan a un fin público es absolutamente razonable, y que no puedan servir a fines partidistas ni propiamente de Gobierno. Pero está perfectamente claro que, justamente en nuestra moción, pedimos que se discuta (y por eso celebramos que el Grupo Centrista haya retirado sus enmiendas, que querían reducir el tema puramente a planteamientos económicos) la política general del Estado en relación con estos medios y la función que estos medios van a prestar.

Es absolutamente obvio que esta función solamente puede ser una función de información general en por y para la sociedad española.

Por otra parte, la Comisión de seguimiento que se propone, a nosotros nos parece que no es propia precisamente de un sistema parlamentario. El Parlamento controla al Gobierno, no administra directamente, y en ese sentido fijará unos criterios que servirán, sin duda, de base a la legislación correspondiente, pero en mi opinión nosotros no debemos rastrear después la administración directa de los órganos de información.

La enmienda del Grupo Comunista plantea

una moción para legislar con un plazo muy breve. Nosotros, que desde luego estaríamos de acuerdo, en principio, en que el artículo 20, número 3 comprende a todos los medios de información del Estado (y de hecho así se llaman estos medios oficialmente: Medios de Comunicación Social del Estado), no estaríamos en desacuerdo, por tanto, en que una ley deba regularlos; que se haga una ley igual que la que se ha hecho para Radiotelevisión Española.

Entendemos que también es cierto que estos son medios atípicos. Yo dije antes, y lo repito ahora, y nuestro Grupo lo ha dicho en ocasiones anteriores, que no hay ningún principio metafísico y político que impida que haya medios escritos del Estado; pero es evidente que es una fórmula atípica. Por tanto, al discutirla en general fijaremos las bases para que se legisle.

Pedir simplemente un proyecto de ley, apoyado por lo demás como vendría en la mayoría correspondiente, es quizá darle menos competencias a este Parlamento que permitirle que fije, en una moción que salga de un debate «ad hoc» de la Comisión de Cultura, y luego en este Pleno, sobre qué bases se debe legislar.

En cuanto al otro punto, hablando lisa y llanamente y llamando a las cosas por su nombre (que conoce tan bien como yo el ilustre profesor de Derecho público señor Solé Tura), se pide que procedamos aquí hoy por resolución a la anulación de actos administrativos. Es evidente que esa no es función del Parlamento, no puede serlo. El Parlamento es, como digo, una Cámara de control en nombre del pueblo, pero no, en modo alguno una Cámara judicial contencioso-administrativa que anula determinados actos.

Por tanto, entiendo que lo mejor será (ya que nuestra moción no lo resuelve todo, ni puede resolverlo todo, aunque ya sé que el partido del señor Solé Tura tiene fórmulas para resolverlo todo; el nuestro, desgraciadamente, no, pero intenta mejorar las cosas tal como están), sin duda ninguna, dejarla como está, porque supone un paso importante adelante para mejorar un tema que hoy no está bien.

La propuesta socialista, en mi opinión, era quizá la de mayor aceptabilidad. Sin embargo,

después de la intervención del señor Maturana y, por otra parte, entendido nosotros que ha sido anunciada una nueva moción, porque es lo que me ha parecido entender, moción que en cuanto a las cuentas no nos parece que sería necesaria, porque en ese punto está muy clara y precisa, y yo diría que amarrada nuestra moción, preferimos que sea esta moción la que plantee, en su caso, esto que para nosotros está implícito en ese debate que es previo no a esta metafísica futura, pero sí a decisiones de fondo del futuro.

Una vez que el señor Diputado representante del Grupo Centrista ha retirado generosamente sus enmiendas (entiendo que, efectivamente, ellas reducían el contenido a un contexto puramente económico), cuando el tema social y político debe entrar, por todas estas razones, señor Presidente, señoras y señores Diputados, repito, sin el menor sentimiento que no sea perfectible nuestra fórmula, creemos que ha explicado las razones por las cuales estos temas están debidamente recogidos en la moción y la mantenemos en sus propios términos.

El señor PRESIDENTE: Vamos a proceder a la votación respecto a esta moción.

El señor SOLE TURA: Señor Presidente, para una simple cuestión de orden.

Creo que el señor Fraga ha expresado algo que no es exactamente el contenido de nuestra enmienda, y por eso quería precisar (no es exactamente una cuestión de orden, sino una rectificación). El señor Fraga dice que nosotros proponemos que el Congreso anule, y no pedimos eso. Eso es una moción, una recomendación. Lo que pedimos es que el Congreso recomiende al Gobierno que anule, que es una cosa distinta.

El señor PRESIDENTE: Votamos, pues, la moción sobre el cierre de seis periódicos y una agencia informativa dependientes de los Medios de Comunicación Social del Estado. Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 240; a favor, 232; en contra, cuatro; abstenciones, cuatro.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la

moción del Grupo Parlamentario de Coalición Democrática sobre cierre de seis periódicos y una agencia informativa dependientes del Organismo autónomo Medios de Comunicación Social del Estado.

Vamos a suspender la sesión durante cinco minutos.

Dentro de cinco minutos se reanudará la sesión, con carácter secreto, a efectos de tratar el dictamen de la Comisión de Suplicatorios, conforme ha anunciado esta Presidencia a primeras horas de esta tarde.

Cinco minutos de suspensión y, por favor, ocupen sus escaños en cuanto toquen los timbres.

Se suspende la sesión.

Se reanuda la sesión con carácter secreto.

Termina la sesión secreta.

RESOLUCION

El Pleno del Congreso de los Diputados, reunido en sesión secreta, aprobó el dictamen de la Comisión de Suplicatorios de esta Cámara, cuyo texto, que a continuación se transcribe, se publica en el «Diario de Sesiones», de conformidad con lo previsto en el artículo 89 del vigente Reglamento provisional del Congreso:

«La Comisión de Suplicatorios del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, en relación con el elevado a esta Cámara por el Tribunal Supremo, referente al Diputado don Juan María Bandrés Molet, por el presunto delito de apología del terrorismo, ha acordado no conceder la autorización para la continuación de las actuaciones judiciales que se siguen ante la Sala Segunda de dicho Alto Tribunal bajo el número 690/1979.—Palacio del Congreso, a 21 de febrero de 1980».

El señor PRESIDENTE: Prosigue la sesión con carácter público.

TOMA EN CONSIDERACION DE PROPOSICIONES DE LEY (continuación):

B) SOBRE INTEGRACION SOCIAL DE LOS MINUSVALIDOS.

El señor PRESIDENTE: Entramos en la toma en consideración de la proposición de ley sobre integración de los minusválidos, elaborada por la Comisión correspondiente. Consumirá un primer turno el señor Trias, que será el turno del Grupo Parlamentario Minoría Catalana, pero que será, además, el turno de presentación en nombre de la Comisión Especial constituida.

Tiene la palabra el señor Trias.

El señor TRIAS FARGAS: Señoras y señores Diputados, en mi condición de Presidente de la Comisión Especial encargada del estudio de la situación de los disminuidos psíquicos, físicos y sensoriales en España, me corresponde defender la toma en consideración de una proposición de ley reguladora de este vasto problema, que es el resultado de los trabajos de la Comisión de referencia.

Efectivamente, la Comisión, después de una dilatada actuación parlamentaria, a la que me referiré con algún detalle a continuación, se ha puesto de acuerdo sobre un texto articulado, que denominados «Ley para la integración social de los minusválidos», que sometemos a la consideración del Pleno.

Antes de entrar en materia me parece conveniente hacer algunas observaciones previas.

En primer lugar, creo que es justo decir que el tema ha despertado la sensibilidad de todos de una manera tan aguda que unos y otros han querido situar la cuestión por encima de los partidos. Efectivamente, si se hubiera querido capitalizar el tema a favor de los partidos, tanto el partido del Gobierno, como los demás Grupos Parlamentarios, como el Gobierno mismo, habrían podido presentar proposiciones o proyectos de ley, según el caso, con el sello de su respectiva formación polí-

tica. Si no se ha hecho así, si más concretamente se me ha nombrado Presidente de la Comisión, cuando es bien sabido que represento un Grupo muy minoritario, es porque se ha considerado a los disminuidos como constituyendo un problema humano que debía quedar por encima de intereses meramente partidistas. Es un gesto de respeto por parte de todos para con una de las grandes injusticias que aquejan a la sociedad española.

Por otro lado, cuando digo que la Comisión se ha manifestado unánimemente a favor de la proposición que presento, no debe olvidarse que los miembros de la misma no descartan su intervención normal en el proceso legislativo que se iniciará si la toma en consideración prospera. Creo que el apoyo unánime a que me refiero se debe entender más como un reconocimiento de la necesidad de enfrentarse de manera radical y urgente con el problema que como un asentimiento concorde sobre todas y cada una de las líneas de actuación de la proposición. Estamos de acuerdo, me parece, todos los grupos políticos aquí representados, con los grandes trazos de la proposición como documento de trabajo, sin por ello expresar una aprobación incondicional al texto de todos y cada uno de los artículos redactados. Iniciamos, si la proposición se aprueba, la puesta en marcha de la solución de una cuestión de solidaridad y de justicia social hondamente sentida por todos. Nada más, pero tampoco nada menos.

El problema es grave y acuciante. Sobre todo, es un problema que tiende a aumentar, porque si bien los adelantos de la ciencia—donde se aplican adecuadamente—reducen el número de minusválidos, los propios progresos médicos alargan su expectativa de vida, que antes era muy reducida, aumentando así su número.

En 1960 había en Estados Unidos unos cinco millones de disminuidos psíquicos, y se consideraba que, de una manera directa o indirecta, uno de cada doce americanos se veía afectado personalmente por el problema del retraso mental.

El año 1974 se estimaba que, en Francia, los disminuidos de todo orden sobrepasaron la considerable cifra de dos millones de personas. Y así sucesivamente.

Las minusvalías afectan indistintamente a

todas las capas sociales y a todos los estamentos. Es cierto que la carencia material y, sobre todo, intelectual de la familia, el medio social en que se mueve la gente, puede agravar considerablemente las cosas. Pero, en todo caso, no cabía esperar que, de entrada, España saliera mejor librada de este drama.

Deseo darle al Parlamento algunos datos significativos. La Organización Mundial de la Salud habla de un porcentaje de minusválidos de todo orden sobre la población total que oscila entre el uno y el tres por ciento. Parecería lógico que nuestra población no se desviara mucho de estas cifras, y de hecho no creo que lo haga. Más bien pienso que se acerca a ellas por su límite más bajo. En todo caso, prefiero comunicar al Parlamento unas cifras absolutas elaboradas por Departamentos del Gobierno y que, por motivos metodológicos, debiéramos considerar auténticos mínimos en el año 1977: minusválidos físicos, 681.000; sensoriales, 122.000; mentales, 258.000; paralíticos cerebrales, 48.000. En total, 1.109.000 minusválidos de las distintas categorías.

La población española aquejada de alguna minusvalía es, señoras y señores Diputados, de un volumen realmente alarmante. En alguna de las ocasiones que he tenido que hablar ante el Pleno de estas cuestiones he dicho que una sociedad puede considerarse tanto más civilizada cuanto más indefensas están las personas que se propone proteger.

Cuando uno piensa en el patético recato, casi diría de amarga y derrotada vergüenza, con que todavía hoy muchas familias quieren esconder ante amigos y vecinos la presencia de un minusválido en su seno, se da una cuenta del alcance de lo mucho que falta por hacer. He vivido muchos casos en que algunos maestros ilustrados se han mostrado dispuestos a incluir disminuidos en sus escuelas, sólo para encontrarse ante la enemiga infranqueable de los padres de los demás alumnos. Los argumentos más curiosos se han esgrimido para impedir al minusválido una igualdad de oportunidades. Algunas madres de niños llamados normales, cuanto más emperifolladas mejor, se han mostrado opuestas al «trauma» (entre comillas) al que se quería someter a su hijo obligándole a convivir con un «subnormal» (también entre comillas).

Me pregunto: ¿qué clase de normalidad es ésta que ignora las realidades de la vida y pretende proteger artificialmente el destino de algunos privilegiados en el invernadero de la más desconsiderada de las posiciones egoístas? ¿Qué clase de ciudadanos vamos a formar de esta manera? Así no alcanzaremos nunca al hombre bueno, al hombre de buen sentido, al hombre respetuoso de los demás que, por ese orden, señalaba John Locke como objetivo pedagógico de su tiempo.

Otros padres, más ladinos, disimulan su oposición a la integración escolar del disminuido tratando de justificarla por el otro lado: «Los niños normales son crueles y ridiculizan al recién llegado minusválido, desgraciadamente distinto, haciéndole sufrir innecesariamente», dicen. Yo me pregunto: si no les educamos, ¿cómo y cuándo dejarán los niños y, sobre todo, los adultos de este país de ser crueles? Por otro lado, la experiencia en España y en el extranjero demuestra que los niños sanos y los disminuidos aprenden en seguida a convivir con total naturalidad y con fraternidad. Son los padres los que son crueles; es nuestra sociedad la que es estúpida y egoísta; son unos y otra los que son hipócritas. Por eso pienso a veces que, en lugar de llamar a esta ley «Ley para la integración social de los minusválidos», deberíamos denominarla «Ley para la humanización y para la civilización de la sociedad española».

Otro tema previo me parece importante desde el punto de vista técnico. Se argumenta que, dado que queremos integrar a los disminuidos en la sociedad hasta el máximo que sea posible, la existencia de una ley especial puede consagrar su marginación. Creo que los expertos de todo el mundo están de acuerdo en que el objetivo último, desde el punto de vista jurídico, debe ser que cada disminuido se encuentre situado con naturalidad en el ordenamiento general de la asistencia médica, de la enseñanza y del trabajo. Pero también es cierto que la gran mayoría de personas que han estudiado el problema estiman que el déficit social que padecen los minusválidos es tan grave, la barrera de comprensión a la que se hallan enfrentados tan infranqueable, que sólo un ordenamiento positivo especializado podrá compensar el prime-

ro y romper la segunda, tomando el problema por asalto en su conjunto y despertando la conciencia de todos con normas de solidaridad moral de obligado cumplimiento. En uno de los países donde estas cosas se han tratado mejor, Dinamarca, este ha sido el proceso, que podríamos seguir con detalle, pero en el que no quiero insistir para no alargarme demasiado. En Dinamarca, desde el año 1933, se ha establecido ya la plena responsabilidad del Estado de todas las minusvalías, y en 1980 se va a empezar ya la inserción del minusválido en la legislación normal, habiendo recorrido un largo pero sostenido proceso de responsabilización social para llegar al máximo resultado posible y que, dadas las circunstancias, pone de manifiesto lo mucho que queda por hacer entre nosotros.

Ya es tarde para recuperar las lágrimas que se han vertido, pero es tiempo de enmendar las cosas cuanto antes. De ahí la presente proposición de ley.

No me parece justo, por otro lado, presentar a la sociedad española como una agrupación conchuda y desaprensiva, sin más preocupación que darle gusto a sus peores inclinaciones. Hay muestras legales de inquietud social por los minusválidos que estimo necesario recordar hoy. Ha habido preocupación, pero hay que reconocer que ha sido minoritaria y que ha materializado con muy poca fortuna. Si recuerdo que ha habido textos favorables es para no ofrecer un paisaje tan desolado de indiferencia social española y también para recordar que hay unas pocas gentes que se ocupan con interés por paliar estas cuestiones. Pero no nos pasemos al otro lado. Si algún campo de la acción española no permite triunfalismos es éste. La legislación citada no se aplica en su mayor y mejor parte. Las disposiciones son incoherentes entre sí, casi siempre, y contradictorias muchas veces. Moverse entre ellas es casi imposible. No basta con ser un minusválido, sino que hay que ser un minusválido experto en legislación especial para poder sacar el poco jugo que de la misma puede expresarse.

La estructura formal de la ley es fácil de describir. El texto que presentamos a la consideración del Pleno se compone de once títulos, sesenta y nueve artículos y doce disposiciones adicionales. En realidad, se intentan

regular los cuatro frentes en que se debe adelantar la lucha contra las minusvalías de todo orden.

Se trata, en primer lugar, de prevenir las minusvalías como la manera más rentable de disminuir los estragos de estos desórdenes. Con una cantidad relativamente moderada de dinero se calcula que la prevención puede disminuir las nuevas minusvalías en un 50 por ciento. Todos somos padres en potencia de minusválidos de una u otra índole. La prevención es una cuestión de vida o muerte para todos y cada uno de nosotros. A este tema se dedican especialmente los títulos III y IV de la ley.

Está claro, por otra parte, que tenemos entre las manos una población de disminuidos importante que aquí está y que no podemos abandonar. Es más, aunque tenemos puestas muchas esperanzas en la campaña de prevención, es evidente que la minusvalía no desaparecerá nunca de nuestro escenario social.

Se trata, entonces, en un orden cronológico, de acercarse primero al disminuido como niño y como adolescente para que disponga de las correcciones físicas y se le suministre la enseñanza especial que haga falta para compensar, hasta donde sea posible, su particular déficit. Es lo que busca básicamente el título VI, que aspira a la rehabilitación médico-funcional, sobre todo para el minusválido físico; a la educación general y especial orientada fundamentalmente al minusválido psíquico, y a la recuperación profesional para todos. En este punto quiero destacar que el minusválido psíquico no se presta al tratamiento médico, lo que no quiere decir que no pueda mejorar por otros métodos, como es la educación especial.

Siguiendo paso a paso la vida de esos ciudadanos nuestros tan poco afortunados, llegamos al punto en que su recuperación física y mental alcanza al máximo posible y hace falta incorporarse al mundo del trabajo. Y ello no sólo porque es lo productivo, pues los resultados tangibles pueden ser importantes, sino porque ésta es la única vía de realización humana y de integración social abierta al disminuido. Este es el objetivo que se propone el título VII de la ley, que está dedicado a la integración laboral del minusválido.

Por último, hay que admitir minusvalías

casi totales, como ocurre con los profundos, entre los psíquicos, y los grandes inválidos, entre los físicos, que prácticamente no serán recuperables durante la vida del afectado, que nunca podrá valerse por sí mismo. En otros supuestos habrá minusvalías parciales, pero permanentes, que, de alguna manera, la conciencia social deberá asumir y reparar en lo posible. Establecimientos especializados, residencias comunitarias, atenciones sanitarias permanentes, prestaciones económicas complementarias, son los mecanismos de esta etapa asistencial que prevé la ley. Le corresponde su regulación al título VIII.

Otros aspectos importantes, pero singulares, como puede ser la supresión de las barreras arquitectónicas que se oponen a la movilidad de ciertos disminuidos físicos, completan el cuadro de prestaciones que hemos previsto.

Por último, en el título XI de la ley se invita al Gobierno para que en el plazo de un año presente un proyecto de reorganización administrativa que racionalice, simplifique y unifique los servicios.

Resumiendo lo dicho, esta es una proposición de ley que a mí me parece técnicamente correcta. Si comparamos el texto con lo que podríamos llamar principios de general aceptación internacional, me complace decir que la proposición que presentamos es una auténtica puesta al día que los recoge en su totalidad.

Si consultamos unos principios generales preparados en 1971 por el Ministerio de Servicios Sociales del Gobierno inglés, veremos que no discrepamos. Pero si leemos los discursos de los Diputados franceses señores Blanc —giscardiano— y Freche —socialista— en el debate sobre el proyecto de ley de «orientación a favor de los minusválidos», que se discutió en el Parlamento francés en marzo de 1974, veremos que los principios básicos que se invocan son muy parecidos a los ingleses citados y, en definitiva, a nuestro texto. No se contradicen tampoco nuestras orientaciones con los más recientes postulados técnicos que prevalecen en Estados Unidos y en los países escandinavos. Yo diría que nuestra proposición en lo técnico está en línea. En cuanto a los derechos básicos de los afectados, el artículo 1.º de nuestra pro-

posición se somete expresamente a los acuerdos sobre la materia adoptados por la ONU en 1971 y en 1975. En lo político y en lo social estamos, pues, también en la desiderata de la comunidad de naciones. Por fin, el artículo 2.º somete la ley expresamente a lo que establece el artículo 49 de la Constitución española y, por tanto, a las aspiraciones de nuestra sociedad. Para alcanzar el texto articulado que presentamos, que yo considero un resultado muy aceptable, ha habido que acudir a las ayudas más diversas desde que se creó, a fines del 77, la Comisión Especial, hasta hoy. Se ha tenido a la vista las legislaciones comparadas más modernas. La Ponencia en pleno se reunió muchas veces en la anterior legislatura y probablemente otras tantas en ésta. Hemos tenido contactos directos e indirectos con distintas instituciones, muchas de las cuales han aportado documentos. Desde la FEAPS y ASPANIAS, siguiendo con la FEM y ECOM, se ha tratado con los interesados de todos los rincones de España que se han manifestado. No hay que decir que hemos recabado la asistencia de las distintas dependencias de la Administración pública, así como la de técnicos y científicos que se ocupan de estos temas, que nos la han prestado sin regatear. No puede olvidarse tampoco que los distintos grupos políticos han formulado decenas y decenas de enmiendas y que todas se han debatido y considerado, enriqueciendo el texto. A su vez, el pleno de la Comisión Especial se ha reunido una y otra vez.

La proposición de ley podrá mejorarse, pero no es un producto de la precipitación ni de la falta de información, y creo de veras que no contiene saltos en el vacío ni errores de bulto.

Hemos acompañado, como anexos —y esto es importante—, a la proposición unos presupuestos valorativos de lo que pueda costar la puesta en marcha de la ley. Las cifras son las siguientes: 40.000 millones en inversiones, a repartir, más o menos, en cuatro años, y, por su lado, los gastos de mantenimiento se sitúan en 43.000 millones anuales. Son estas cifras importantes, pero posibles, a las que hay que hacer de todas formas algunas observaciones.

Se presentan las cifras porque estamos to-

dos cansados de leyes bien intencionadas que no se cumplen por falta de dinero, y éste es un intento de concreción financiera de la ley; pero, además, se presentan estas cifras porque creo que en este Parlamento todos debemos conocer en cada caso el coste, así sea aproximado, de nuestras iniciativas legislativas. La disposición adicional duodécima de la proposición que estamos defendiendo dice claramente que las cifras son puramente indicativas. Por lo tanto, no comprometen en este momento en firme el gasto público.

Por su parte, la disposición adicional undécima remite al Parlamento y no al Ejecutivo la responsabilidad de determinar en qué medida hay que financiar la ley, porque comprende que el Parlamento, a veces, promulga leyes que después el Ejecutivo no puede llevar a cabo por falta de dinero y la responsabilidad y el desgaste político quedan donde no debieran estar. El gasto y la responsabilidad de ese gasto de las leyes que aquí se promulguen los debe asumir también el Parlamento.

Las cifras se refieren al coste de la aplicación total de la ley —y esto no debe olvidarse—, cosa que no se podrá producir en varios años.

Y esto es todo. Pero, antes de terminar, desearía rogarle al Parlamento que, a pesar de la carga emocional que indudablemente contiene, no tratara este problema desde la angustia de la lástima. Estamos ante una realidad de la vida, una realidad muy dura, pero que aquí está. Se buscan soluciones eficaces para unos ciudadanos tan ciudadanos como los demás. Los minusválidos no piden compasión, piden justicia.

No me queda más que decirles que, hoy por hoy y bien que mal, el Estado sólo atiende parcialmente y con parsimonia inmerecida las necesidades de una minoría exigua de nuestros minusválidos. Parece que apenas algo más del 12 por ciento de los minusválidos sensoriales, del 17 por ciento de los motrices y del 50 por ciento de los psíquicos reciben alguna ayuda, desde luego dolorosamente inadecuada, cuantitativa y cualitativamente. No sé si las cifras corresponden exactamente a la realidad. Si no son éstas, serán otras probablemente peores.

La situación es, pues, apremiante, materialmente insostenible y moralmente degradante para todos. Esta ley se espera con expectación angustiada como el último vagón de la esperanza, porque nunca mejor que nuestros minusválidos pueden decir que el que espera desespera».

Por todo ello, solicito del Pleno la toma en consideración de la proposición de ley que acabo de defender.

El señor PRESIDENTE: Dada la singularidad de esta proposición, que no es resultado de iniciativa de un sólo Grupo, sino del trabajo de todos los Grupos en el seno de la Comisión Especial, la Presidencia ha acordado que, sustituyendo en todo caso al turno de explicación de voto, pueda haber antes de la votación un turno de Grupos para fijar su posición en relación con esta proposición de ley. ¿Qué Grupos Parlamentarios desean intervenir? (*Pausa.*) Grupos Socialista del Congreso, Comunista, Coalición Democrática, Socialistas de Cataluña y Centristas. ¿Es así? (*Asentimiento.*)

Tiene la palabra, en primer lugar, por el Grupo Parlamentario de Coalición Democrática, la señora Fernández-España.

La señora FERNANDEZ-ESPAÑA Y FERNANDEZ-LATORRE: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, quiero que mis primeras palabras, en explicación del voto afirmativo que mi Grupo Parlamentario otorgará a la toma en consideración de la proposición de ley sobre integración de los minusválidos, sean para poner de manifiesto el reconocimiento de nuestro Grupo a la labor realizada por la Ponencia que la ha redactado.

Igualmente, creo que hemos de destacar lo positivo de haber puesto en marcha los mecanismos parlamentarios necesarios para dar cumplimiento al mandato del artículo 49 de nuestra Constitución y ofrecer una respuesta urgente a la justa esperanza, tantas veces frustrada, de centenares de miles de españoles que, sufriendo una minusvalía, necesitan y exigen la solidaridad del resto del cuerpo social.

Es por ello por lo que nuestro voto será afir-

mativo, porque consideramos esta proposición como un primer paso absolutamente necesario, pero también consideramos, porque no queremos caer en un fácil triunfalismo, que aún es insuficiente para las necesidades y la realidad de este problema en el que, de una forma o de otra, se encuentran implicadas más de un millón largo de familias; problema que a mí me afecta muy directamente, por cuanto azota a la región gallega, a la que pertenezco, quizá debido al abandono secular socio-económico que hemos sufrido. Paliar esta insuficiencia exige desde ahora recorrer un largo camino para perfeccionar su contenido mediante el trabajo que todos los Grupos Parlamentarios hagamos con nuestras enmiendas y observaciones. Fruto de intensos contactos con asociaciones de minusválidos, padres, profesores y demás estamentos religiosos y civiles implicados en el tema, Coalición Democrática tiene ya, a este respecto, prácticamente preparadas las suyas, y creo que no es ocasión de enumerar aquí discrepancias. Pero tenemos que hacer constar nuestras razones hacia conceptos como la falta de precisión en los órganos responsables para la valoración de minusvalías y efectos de las mismas; en la delimitación de funciones de las Comunidades Autónomas, Diputaciones y Municipios; en la necesidad de ampliación de las oportunidades para la promoción de iniciativas no estatales; en la sustitución de la terminología de contenido inadecuado o sin valor jurídico; en la falta de una determinación clara del control de fondos y servicios, y lagunas importantísimas, como la no referencia a las peculiaridades específicas del medio rural, siendo, posiblemente, este medio el más necesitado, el más afectado y el más necesitado de atención.

Señoras y señores Diputados, estamos ante una proposición en cuyo estudio y discusión, si queremos acercarnos verdaderamente a la realidad del problema, tenemos que despojarnos de consideraciones ideológicas y partidistas y guiarnos por un único afán: hacer una ley más perfecta para mejorar nuestra imperfecta sociedad.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Par-

lamentario Socialistas de Cataluña tiene la palabra el señor Puig i Olivé.

El señor DE PUIG OLIVE: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, venimos aquí, en turno de fijación de posiciones, para suscribir, en primer lugar, la mayor parte de las palabras pronunciadas desde esta tribuna por el señor Trias Fargas, y para defender, por tanto, la toma en consideración de esta proposición de ley, que entendemos absolutamente necesaria, y que ha de venir a superar y a acabar con la actual legislación sobre el tema; legislación dispersa, porque atañe a diversos departamentos y a diversos Ministerios; anacrónica, porque no se ajusta a la realidad democrática de este país, e insuficiente porque no ha permitido hasta ahora afrontar correctamente el problema de una legislación que clamaba por el cambio, como clamaban por él los sectores afectados y las personas concienciadas en el tema. Votaremos, por tanto, repito, a favor de esta proposición de ley que pondrá las bases para una acción positiva que inicie la educación de ese tipo de marginaciones que nosotros llamamos los minusválidos.

Pero hemos de decir que, para Socialistas de Cataluña, el proyecto que elaboró la Comisión, es decir, el texto elaborado conjuntamente, no es el «desideratum», no es la ley que nosotros quisiéramos, no es lo que nosotros deseamos, puesto que nuestra idea sobre la cuestión tiende a la concepción de una política general de servicios sociales que integre la atención de todas las marginaciones, y, naturalmente, también de los minusválidos.

Por ello, aun cuando votaremos, evidentemente, a favor, hemos de declarar que lo hacemos pensando en mejorar el proyecto a lo largo del proceso parlamentario, puesto que estamos de acuerdo en que se elabore la ley. Queremos decir también que vamos a presentar diversas enmiendas a varios de los aspectos que ahora nos vienen con un texto elaborado conjuntamente, que entendemos bueno como texto de discusión, pero que no entenderíamos bueno como texto definitivo.

El señor Trias Fargas se ha referido a las razones humanas, a las razones humanitarias

de este proyecto que lo avalan. Hemos de decir aquí que estimamos, desde nuestro punto de vista, que se trata de un proyecto profundamente humano, también profundamente social, y que va a ser tomado, sin duda, en consideración por unanimidad por toda la Cámara, porque no pueden pasar desapercibidos a Sus Señorías la importancia y la trascendencia del tema.

Un escritor catalán, hoy Senador socialista por Barcelona, compañero mío, Alexandre Cirici Pellicer, en una página, a mi juicio admirable, de sus Memorias, en la que describe el alumbramiento de su hijo mayor, culmina el relato con una frase que me impresionó y que traigo a colación aquí para darle otro sentido. Después de relatar con admiración el proceso físico del nacimiento, afirma: «Quien no ha visto un parto, no sabe lo que es la vida». Yo diría, Señorías, que tampoco sabe qué es la vida, que también desconoce qué es la vida el que desconoce ese tipo de vidas parciales, ese tipo de vidas que no son totales, esas marginaciones, esos numerosos casos de minusválidos, esas faltas de normalidad vital, esa normalidad disminuida, esa falta de plenitud vital. Personas que, además, viven junto a nosotros; ciudadanos que tienen los mismos derechos que nosotros, que han de tener los mismos derechos que nosotros. Profundo sentido humano, pues, que no debemos asumir simplemente como un conocimiento más acerca de lo que es la vida y de lo que es el hombre, sino que debemos respetar escrupulosamente el sentido humano a la hora de legislar para esos minusválidos, pensando, Señorías, que en muchos de esos casos hay una rehabilitación posible que hemos de asegurar con esta ley.

Y he hablado también del sentido social de la ley. Para los socialistas, la actual situación de los minusválidos es una marginación; marginación entendida como un proceso social por el que individuos y sectores de la población carecen de los recursos que se consideran necesarios para el desarrollo integral de la persona. Se puede afirmar así que la minusvalía es producto, en hartas ocasiones, de situaciones sociales auténticamente miserables; es decir, proceden de sectores ya marginados. Se puede afirmar también que el mi-

nusválido es, en general, rechazado por la sociedad, porque no es útil a esa sociedad competitiva y utilitaria. Se puede afirmar, asimismo, que, en un sentido amplio, esta marginación afecta principalmente a las clases populares que poseen menos recursos para combatir sus insuficiencias e integrarse en la sociedad. Y se debe denunciar —porque es así— que, a menudo, todas estas situaciones de marginación sólo han obtenido del Poder, de todos los poderes, un trato paternalista, a nuestro juicio inaceptable, con la adopción de medidas superficiales y humillantes en muchos casos, como la beneficencia o la caridad, probablemente porque las clases acomodadas nunca han querido reconocer que estas marginaciones son, en parte, resultado del sistema de relaciones sociales que les asegura su preeminencia.

Pero no se trata sólo de ser conscientes de estas realidades personales y sociales, sino que el legislador tiene la obligación de conocer estas situaciones y convertirlas en derechos que puedan ejercerse; es decir, tenemos el deber de velar para que estos ciudadanos puedan ejercer esos derechos: derecho a la igualdad de derechos, en primer lugar, a la igualdad en el sentido de la eliminación de las desigualdades entre individuos y sectores; derecho a la inserción social de los minusválidos, es decir, a la normal integración en el seno de la sociedad; derecho a unos servicios sociales que aseguren, en todo caso, su rehabilitación o su tratamiento; derecho a una Seguridad Social, a sus asistencias y a sus subsidios; derecho a una financiación pública del sector que no deba pagar el minusválido aún por su desgracia, y a una participación democrática en el control, mejora, planificación y gestión de todo el sector.

El legislador, pues, desde nuestro punto de vista, debe asegurar que estos derechos van a ser ejercidos; que el Estado proveerá para que los hombres y mujeres que llamamos minusválidos puedan ser tratados en su enfermedad, puedan rehabilitarse, puedan adaptarse profesionalmente e integrarse laboral y socialmente con naturalidad para que se sientan personas como las demás.

Por ello, Señorías, esta Cámara debe plantearse esa problemática en toda su profundi-

dad, desde las definiciones básicas, a la necesidad de prevención de minusvalías, que es un derecho de todos, en ese caso no sólo de los minusválidos; debe preocuparse del tema del diagnóstico y codificación, de la educación especial, asistencia social y sus características, y de todos cuantos aspectos se refieren a la atención de los minusválidos.

El Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña considera que, en parte, se ha hecho así en ese proyecto elaborado conjuntamente, pero que no es del todo aceptable para nosotros, aunque sí, como he dicho antes, puede ser un texto válido de discusión. No es, evidentemente, un salto en el vacío, como decía el señor Trías; pero es insuficiente desde nuestra óptica. Con ciertas mejoras que propondremos en su momento, creemos que puede lograrse un planteamiento correcto y positivo en alguno de los puntos del texto elaborado conjuntamente, y que se somete a votación. Aspectos como el que señala las obligaciones del Estado y su responsabilidad máxima sobre la cuestión; aspectos como la parte que permite el asociacionismo que asegure esas medidas de defensa de los intereses por parte de los afectados y, al mismo tiempo, la participación en las decisiones; aspectos como el que dibuja una acción estatal de información y de mentalización social sobre el tema; aspectos como la normalización de la vida de los minusválidos, creando los cauces normales para el desenvolvimiento normal de estos ciudadanos, etc.

Pero, además, hay otros aspectos que creemos que deben ser cambiados profundamente. Temas como la financiación y reorganización; una financiación que entendemos integrada dentro de los Presupuestos Generales del Estado, una reorganización a partir de ese sentido global de unos servicios sociales generales; una organización también descentralizada a partir de la nueva realidad del Estado autonómico, pero teniendo como base los Ayuntamientos, el municipio como base de preocupación de esos temas.

Y pensando en dos cuestiones especiales que nos preocupan a los socialistas, está, en primer lugar, el tema de que en el futuro entendemos que habrá que diferenciar los disminuidos físicos de los disminuidos psíquicos,

cosa que no hace el proyecto que estamos presentando. Y, por otra parte, la cuestión de la tipificación del nombre de minusválido, de ese etiquetaje para el minusválido que ridiculiza, que obsesiona, que preocupa al hombre que se encuentra disminuido, que llega a ser obsesivo para ello.

En este sentido, nuestro Grupo Parlamentario intentará, desde esa óptica que he señalado genéricamente, introducir mejoras a lo largo del proceso de debate del proyecto.

He de decir aquí que, en Cataluña, la creación de la Comisión de Minusválidos, y la redacción del texto han despertado un interés especial. Ha habido reuniones; han surgido grupos de trabajo que han acudido a nosotros; el Alcalde de Barcelona ha tenido contactos con personas y grupos sensibilizados al respecto, y todos esos contactos nos reafirman en la necesidad de crear un marco general de servicios sociales y profundizar más sobre los temas que he enunciado, para que esa futura Ley de Minusválidos vaya más allá de donde llega el texto aprobado.

Pero, en fin, a pesar de esas pequeñas modificaciones, en algunos casos graves, entendemos que para avanzar en esa dirección, que señalaba el señor Trías, de urgencia de dotar al país y a este sector de una ley que empiece a racionalizar el tema, vamos a votar a favor de esta ley, para que sea posible de inmediato trabajar.

Quisiera finalmente formular la profecía, fácil en este caso, me parece, de que la Cámara va a votar por unanimidad, aunque sea por una vez, y que en esta ocasión nadie capitalice el éxito. Esto lo ha dicho el señor Trías, y yo sostengo sus palabras también. Creo que este es el texto de todos, que ningún grupo pueda atribuirse méritos especiales. En todo caso, el éxito es del conjunto de la Cámara, sobre todo si somos capaces de llevar adelante una buena ley, y desde luego el éxito es del país, de los sectores afectados que verán pronto atendidas sus necesidades y reconocidos sus derechos. Mi Grupo Parlamentario, pues, afirma que votará a favor, y solicita de Sus Señorías esa votación favorable y unánime.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Par-

lamentario Comunista tiene la palabra el señor Fernández Inguanzo.

El señor FERNANDEZ INGUANZO: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, el Grupo Parlamentario Comunista ha participado con gran entusiasmo en la elaboración del texto que ahora se propone a la Cámara como proposición de ley, y ha trabajado con gran entusiasmo consciente de la importancia de este problema, consciente de la responsabilidad que la sociedad tiene con este colectivo, no exclusiva ni fundamentalmente en cuanto a su desarrollo actual, sino en cuanto a su origen.

Nosotros, igual que han hecho otros Grupos que han participado en la elaboración del borrador, hemos dejado constancia desde el primer momento de que el problema grave de los minusválidos debe ser enmarcado dentro de las cuestiones de la Ley de Reforma Sanitaria para todos los ciudadanos, dentro de los Presupuestos del Estado, dentro de la Ley de Educación para todos los ciudadanos y de la normativa de trabajo para todos los ciudadanos. Es claro para nosotros que la elaboración de mecanismos legales diferenciados constituye ya consumir las diferencias, la marginación, y eso no facilita la real integración de los minusválidos en la sociedad, al igual que retrasa su posible reintegración el hecho de que a un enfermo mental se le interne en el clásico manicomio.

Teniendo en cuenta, además, que en el propio borrador aparecen problemas fundamentales, muchos de los cuales son precisamente la causa y el origen de la existencia del minusválido, como los problemas relacionados con la prevención, problemas relacionados con la asistencia médica y psicológica, problemas relacionados con la educación e integración de los afectados, ¿por qué, entonces, si esas son cuestiones fundamentales que hemos tratado y hemos valorado todos los Grupos, esos problemas no se integran en las leyes de las que hemos hablado, leyes como la de Reforma Sanitaria, Educación, normas laborales que debieran recoger íntegra y ampliamente esas cuestiones donde están enmarcados los problemas de todos los ciudadanos y, por lo tanto, los de los minusválidos?

No obstante —y no quiero cansar a la Cá-

mara—, nosotros consideramos que es un borrador útil y apoyamos con entusiasmo su toma en consideración anunciando a la Cámara, naturalmente, que, de acuerdo con esas condiciones, nosotros haremos ulteriores enmiendas al proyecto en la Comisión.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, tiene la palabra el señor Díaz Sol.

El señor DIAZ SOL: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, para fijar la posición del Grupo Socialista ante la proposición de **Ley de Integración Social de los Minusválidos**, elaborada por la Comisión especial creada a este efecto.

Esta proposición de ley llega a este Pleno después de un largo trabajo en la legislatura pasada y en la presente, a través del cual se han mantenido reuniones en las que representantes de los afectados, técnicos, representantes de la Administración, etc., han pasado por dicha Comisión enriqueciendo los trabajos de la misma y dando las bases para la elaboración del texto que hoy discutimos.

No es una proposición de ley común en esta Cámara; una prueba de ello es su proceso de elaboración, sin texto inicial mandado por el Gobierno o los Grupos Parlamentarios, sino que es una proposición que por su contenido y finalidad merece una atención especial por parte de Sus Señorías.

Estamos ante un texto que persigue la integración social de un sector que, aunque comprendido por una sola acepción, «minusválidos», comprende una gran variedad de situaciones, a veces radicalmente distintas, pero que en todo caso tienen un gran problema en común y es la falta crónica de atención por parte de la sociedad a este sector que, si bien tiene reconocidos sus derechos en la Constitución, no tiene la misma igualdad de oportunidades que el resto, debido a que su déficit les impide la participación en igualdad de condiciones en una sociedad eminentemente competitiva, donde el rendimiento y la utilidad son conceptos fundamentales en la valoración de la persona. Este hecho constatable produce la marginación social de los minusválidos y, por tanto, la finalidad de la presente proposición de superar esta situación.

El Grupo Socialista del Congreso es consciente de que bien pudiera existir una contradicción en el hecho de elaborar una ley especial para un sector social afectado por la marginación, ya que posiblemente se puede delimitar excesivamente el sector social y, por tanto, consolidar su marginación. Es un riesgo que hay que afrontar para salir de una situación en la que la falta de concienciación ciudadana, la desastrosa atención administrativa y los prejuicios sociales están agrandando cada vez más las distancias existentes entre los distintos grupos de minusválidos y la sociedad en general.

Hay que hacer notar, sin embargo, que no es esta una solución que consideramos definitiva ni satisfactoria por mucho que mejore la presente proposición, ya que para los socialistas la verdadera vía realmente eficaz no es realizar acciones puntuales ante el hecho de la marginación social, sino una política global tendente a combatir las causas que originan este fenómeno consustancial al modelo de sociedad y que afecta a amplios sectores de muy diversa condición, pero que se ven afectados por el sistema; una política general cuya planificación corresponde al Estado y cuya gestión se debe aplicar descentralizadamente, incidiendo allí donde la falta de dotaciones de servicios provoca la exclusión de los individuos; una política que por su amplitud, variedad y envergadura se acometa de forma globalizada, poniendo a su disposición los recursos legales, económicos y administrativos que la gravedad del problema requiere; pero no sólo basada en acciones sanitarias y de la Seguridad Social exclusivamente, sino en una prestación de servicios que ayude al individuo a hacer efectivo el principio de igualdad de oportunidades.

Desde esta perspectiva se ha realizado la acción de los socialistas en la presente proposición de ley, acción que se traduce en la presentación de un elevado número de enmiendas que son el producto no sólo de la incorporación de las reivindicaciones de los afectados, asumidas a través de las reuniones mantenidas con sus organizaciones más representativas, sino que están basadas en las conclusiones de nuestro último congreso así como las elaboradas en las distintas jornadas que, sobre servicios sociales y minusvalía —incluso en

nuestras propuestas en la reforma sanitaria—, hemos organizado con el fin de elaborar una alternativa completa a esta problemática.

En nuestra opinión, se contemplan en la ley aspectos realmente positivos que colocan al presente texto, en algunos de sus temas, a un nivel homologable con la legislación de los países más avanzados. Citaré algunos de ellos que consideramos que hay que resaltar; tal es la delimitación clara y precisa de las obligaciones del Estado, unida a una potenciación del papel de los entes territoriales y locales para facilitar una gestión descentralizada que garantice una mayor eficacia en la aplicación la ley; la potenciación de las asociaciones de minusválidos o, en su caso, de sus familiares, como cauce de participación y de defensa de sus intereses; la acción del Estado para mentalizar a la sociedad en todos sus niveles, como un factor indispensable que permita transformar actitudes tradicionalmente arraigadas y que son uno de los condicionantes básicos que provocan la marginación de los minusválidos; la integración en las instituciones de carácter general que supone un cambio radical en las tendencias actuales, consistentes en la creación de estructuras especiales para casos especiales, situación ésta que provoca más la profundización de los déficit y hace irreversible la separación de los disminuidos de su entorno; el principio de normalización, presente a lo largo de toda la ley, que conlleva la eliminación de privilegios innecesarios para el minusválido en aquellos aspectos en que su minusvalía no le impide estar en condiciones de igualdad con el resto de la sociedad, las medidas tendentes a facilitar la movilidad y eliminar las barreras arquitectónicas, el derecho a la Seguridad Social, a la rehabilitación médico-funcional, a la asistencia sanitaria, son facetas de la proposición de ley que, en unión de las anteriores, pueden tener una valoración positiva.

Pero queremos resaltar, sobre todo, el título VII, dedicado a la integración laboral, ya que en él se establecen toda una serie de medidas encaminadas a la integración del minusválido en el sistema ordinario de trabajo, arbitrando estímulos para la creación de puestos para el disminuido. Se prevén en él fórmulas de trabajo protegido que van desde los centros ocupacionales, que tienen una función

predominantemente rehabilitadora y terapéutica, hasta los centros concertados con empresas en los que la persona con déficits insuperables puede realizar una tarea productiva, aunque su rendimiento esté por debajo del nivel normal. Es un título, pues, que intenta superar uno de los «handicaps» más graves que plantea el sistema productivo al minusválido (su baja rentabilidad), lo que le descalifica dentro de un sistema como el nuestro.

Por otro lado, existen en la proposición deficiencias que han de ser mejoradas en su posterior elaboración y en las que nosotros pondremos el máximo empeño. Una de éstas es la financiación de la ley, tratada difusamente en distintos artículos, y que no cuenta con ningún apartado específico. Este hecho lo consideramos como un riesgo serio para su posterior aplicación, ya que es notoria la disminución que año tras año se produce en los Presupuestos Generales del Estado en las partidas dedicadas a servicios sociales, corriéndose el peligro de hacer una bonita ley que luego no cumpla sus objetivos por falta de mecanismos de financiación claramente establecidos.

Otro tema, que de alguna manera se relaciona con el anterior y que en nuestra opinión ha de mejorarse, es la organización administrativa, ya que la situación actual es caótica y constituye una dificultad más con la que tiene que luchar el minusválido, dada la variedad de órganos competentes, la descoordinación e incluso la rivalidad existente entre ellos. Este tema, en unión con el de la financiación, es un factor medular que condiciona el resto de la proposición.

En otro plano, permanece en la ley una de las causas de marginación más sibilinas que la problemática del minusválido trae consigo: la clasificación de éste, su etiquetaje en definitiva, situación que se ha querido evitar en el texto y que pensamos no se ha conseguido. Este hecho, que hoy viene dado por una valoración no globalizada de la persona, no tiene garantías en el estado actual de la ley para evitar que se mantenga, por lo cual habrá que profundizar en las funciones de los equipos multiprofesionales y en los procesos de diagnóstico pluridimensional que vayan desde el entorno social a los diagnósticos más

finos y avanzados, como pueden ser el diagnóstico genético, metabólico, etc.

Para terminar, quiero dejar constancia de que el proceso de elaboración de la ley y el ánimo de todos los Grupos Parlamentarios que hemos participado en la misma, nos obligan a significar que sería poco honesto cualquier intento de capitalizar políticamente esta proposición, en función de un protagonismo que no se ha dado o que, en todo caso, es de todos.

En definitiva, creemos que es una proposición de ley que tiene aspectos positivos. Muchos son mejorables y, por tanto, el Grupo Parlamentario Socialista continuará trabajando para su superación. En consecuencia, votará a favor de ésta.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Centrista, tiene la palabra el señor Del Valle.

El señor DEL VALLE PEREZ: El Grupo Parlamentario Centrista, UCD, como no podía ser menos, valora muy positivamente esta proposición de ley. Y la valora en cuanto supone el inicio de un camino legislativo, fruto del esfuerzo de todos los Grupos Parlamentarios.

En la elaboración de esta ley, que trata de buscar soluciones a una serie de problemas de justicia —no humanitarios, sino de estricta justicia—, han colaborado todos los Grupos Parlamentarios, que han aportado todo el esfuerzo posible en su realización, larga y penosa, cada uno desde sus respectivos programas y, asimismo, desde el aprobado en el Congreso de UCD, con el que también se ha prestado colaboración.

Sin embargo, estimamos que esta colaboración se ha realizado en la creencia, por parte de todos los Grupos Parlamentarios, de que se trata de elaborar un texto que inicie un camino legislativo y, en consecuencia, ninguno de los que han intervenido ha renunciado a su derecho a presentar enmiendas. No se trata de un texto definitivo, sino de un texto susceptible de mejora y que se debe perfeccionar.

Desde esta perspectiva, sabiendo que se trata de dar soluciones a problemas de estricta justicia, de que todo esto es fruto del esfuerzo de toda la Cámara y de que no es

conveniente dejar que esta proposición de ley se convierta en una ley bonita, pero utópica, que no pueda cumplirse, es desde la que el Grupo Parlamentario Centrista la ha asumido.

Desde esa perspectiva mi Grupo Parlamentario cree necesario mejorar la ley en una serie de aspectos. Así, en primer lugar, es necesario proceder a una distribución clara de las competencias entre todos los agentes que intervienen en la materia: entre el Estado, en sentido estricto, las Comunidades Autónomas y las Corporaciones locales, debiendo también la ley servir para canalizar la iniciativa privada.

El señor Trías nos decía que en Suecia, en que tratan hoy de incorporar las medidas a la legislación ordinaria, se ha andado un largo camino que discurre desde el año 1933 hasta el año 1980. Tenemos que ser conscientes de que nosotros también estamos iniciando un camino, que las soluciones no se pueden conseguir de la noche a la mañana y que hay que obtenerlas con el esfuerzo de todos.

En consecuencia, creemos que, junto a esa distribución de competencias entre todos los agentes intervinientes: el Estado en sentido estricto, Comunidades Autónomas, Corporaciones locales e iniciativa privada, también hay que distribuir, al mismo tiempo las responsabilidades económicas. No existe, cree el Grupo Centrista, auténtica asunción de competencias si no hay, a la vez, auténtica asunción de todas las responsabilidades económicas que ello lleva consigo.

También pensamos que, paralelamente a este problema de la gestión y clarificación de cuáles son las competencias de todos los agentes intervinientes, hay que hacer un estudio profundo y claro de la financiación; señalar cuáles son los objetivos a alcanzar; indicar cuáles son las disponibilidades que han de destinarse a la consecución de los objetivos y, en consecuencia, hacer un programa realista de la aplicación de esta ley.

Creemos que el problema va más allá del puramente sanitario. No se trata de un problema sanitario, ojalá fuera eso, sino de algo mucho más amplio, por eso creemos que va más allá de la Ley de Sanidad.

El Grupo Centrista también ha valorado si era conveniente o no realizar una ley espe-

cial, y ha entendido que era necesario, que, mediante una ley de carácter especial, como esta proposición de ley que nos ocupa, se verificase el tratamiento jurídico de todas las acciones que sean precisas sobre el tema, sin perjuicio de que tengan su reflejo en cada una de las leyes que se vayan produciendo y afecten a la misma materia, y, fiel con este criterio, fiel con esta proposición de ley, en todas las ocasiones que ha tenido oportunidad de ello, lo ha ido introduciendo en temas que están en discusión hoy en día en esta Cámara.

En consecuencia creemos que es conveniente, que es necesario que profundicemos en el estudio de esta ley, que da un paso importante y que no podemos defraudar prometiendo y luego no cumpliendo, por lo que hay que realizar, en consecuencia, un estudio serio, repetimos, de lo que supone el costo de esta ley y la posibilidad de cumplirla.

Por todo ello, entendemos que debemos dar nuestro voto positivo a la misma porque se trata fundamentalmente de problemas de justicia; y el Grupo Parlamentario Centrista pide, también, a todos los miembros de esta Cámara que voten positivamente esta ley.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Entiendo que no utiliza el Gobierno su turno porque había confiado inicialmente su representación al señor Del Valle. De todas formas, como al principio de la tramitación de esta proposición de ley se había tramitado a esta Presidencia el criterio del Gobierno, formulado por escrito, sí quiere dejar constancia de que en el criterio expresado por el Gobierno, que es un escrito muy breve, se termina indicando que el Gobierno aprecia y apoya en todo su valor la iniciativa que ha dado lugar a esta proposición, aunque considera que puede ser estudiado y matizado en profundidad su texto en atención a una mayor perfección de la misma.

Así, pues, sometemos a decisión de la Cámara la toma en consideración de la proposición de ley sobre integración social de los minusválidos, elaborada por la Comisión correspondiente.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 221; a favor, 220; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda acordada la toma en consideración de la proposición de ley sobre integración social de los minusválidos, que será objeto a continuación de la tramitación prevista en el Reglamento de la Cámara.

PROPOSICIONES NO DE LEY:

- A) SOBRE LA ORDENACION DE LOS ESTUDIOS Y LA PROFESION DE ASISTENTES SOCIALES (G. P. COALICION DEMOCRATICA).
- B) SOBRE TRANSFORMACION Y CLASIFICACION COMO UNIVERSITARIOS DE LOS ESTUDIOS DE TRABAJO SOCIAL; CREACION DEL TITULO DE DIPLOMADO EN TRABAJO SOCIAL, Y TRANSFORMACION DE LAS ESCUELAS DE ASISTENTES SOCIALES (G. P. SOCIALISTA DEL CONGRESO).

El señor PRESIDENTE: Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Coalición Democrática, sobre ordenación de los estudios y la profesión de Asistentes Sociales y proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, sobre transformación y clasificación como universitarios de los estudios de Trabajo Social, creación del título de Diplomado en Trabajo Social y transformación de las Escuelas de Asistentes Sociales.

Concurren en estas dos proposiciones no de ley la íntima conexión por razón de la materia que prevé el artículo 140 del Reglamento a efectos de su acumulación. La Presidencia propone a la Cámara esa acumulación. (Pausa.)

No habiendo objeción por parte de la Cámara, se acumulan a efectos de su tramitación.

A la primera hay planteadas enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso. En virtud de la acumulación, consumirán tur-

nos los dos Grupos proponentes de la moción. En primer lugar, por el Grupo Parlamentario Coalición Democrática, tiene la palabra el señor Carro.

El señor CARRO MARTINEZ: Señor Presidente, Señorías, me corresponde el honor de presentar ante Sus Señorías la proposición no de ley, o moción, sobre ordenación de los estudios y la profesión de los asistentes sociales. Es una moción o una proposición no de ley importante que me satisface presentar ante Sus Señorías, y el único sentimiento que me embarga en estos momentos es que hayamos tardado cinco meses, casi seis meses, en poderla defender ante este Pleno.

Efectivamente, esta moción ha sido presentada con fecha 10 de septiembre del año pasado, y por circunstancias posiblemente de que nadie somos culpable, esta proposición no se puede ver hasta el día de hoy. Pero el hecho de que haya transcurrido tanto tiempo no quiere decir que esta proposición no de ley haya perdido actualidad, puesto que sigue estando viva porque el problema que defiende y presenta es un problema agudo, un problema de profesionales dignos, un problema social importante que reclama ordenación y reforma.

El mérito de haber hecho esta proposición no de ley corresponde a nuestra Vicepresidenta María Victoria Fernández-España, que, como siempre, está alerta a cuantos problemas vivos y agudos pueden plantearse ante este Parlamento.

La razón de esta moción está fundamentalmente en la circunstancia de que nos hallamos ante una legislación dispersa, variada y a veces contrapuesta. Al mismo tiempo, existe una multiplicidad de organismos que regulan y ordenan funcionalmente esta actividad, de manera que se producen fenómenos de desigualdad, de descoordinación y a veces también grandes lagunas. Estos defectos son, a su vez, consecuencia de otro más fundamental, que es la falta de objetivos, la falta de una programación global de la acción social del Estado.

Por otra parte, y en estos momentos en que tenemos una nueva Constitución, una Constitución con un agudo planteamiento de los problemas de orden social, en que la asis-

tencia social aparece como un derecho fundamental, es lógico que se abra una nueva etapa a la acción social con el fin de cubrir las necesidades básicas de los españoles, basada esta actividad en los principios de la subsidiariedad y de la solidaridad. La Constitución exige la planificación, la reorganización y la dotación suficiente de estos servicios. Pero toda esta acción sería inoperante si no existiera una adecuada profesionalización de toda esta actividad social, y si no existieran unos profesionales dignos, capacitados y dotados de una formación técnica adecuada.

En España hay diversas profesiones que en estos momentos se ocupan de ese tipo de actividades, y que dependen de diversos Departamentos ministeriales, como son los de Cultura, Educación, Universidades, Trabajo, etcétera. Pues bien, hay que coordinar todas esas múltiples actividades unificándolas o, por lo menos, coordinándolas en una sola profesión que sea prestigiosa y cualificada.

A nivel internacional, esta profesión se llama Trabajador Social y goza de un gran prestigio en los países desarrollados. Como lo demuestra el hecho de que la resolución 16 del Comité de Ministros del Consejo de Europa define esta actividad como una actividad profesional y específica, que se encamina a favorecer una mejor adaptación recíproca de las personas, de las familias, de los grupos del ambiente social en que viven, y a desarrollar el sentido de dignidad y responsabilidad de los individuos apelando a su capacidad, a las relaciones personales y a los recursos de la comunidad. A pesar de esto la situación en España es muy distinta.

Por otra parte, la Ley General de Educación no contempla estos estudios, al menos no los contempla explícitamente. No contempla ni los estudios, ni los centros ni sus planes de enseñanza. Es más, esta Ley de Educación, que es de 4 de agosto de 1970, señala en su disposición transitoria un plazo de diez años para su entrada en vigor en plenitud. Este plazo está a punto de cumplirse, es decir, se cumple en el mes de agosto de este año, y es necesario que esta profesión esté debidamente regulada para esa fecha.

En la actualidad existen en España una Escuela Oficial y treinta y dos Escuelas privadas, y hay planes y medios descoordinados y

muy diferentes. El plan de estudios también es muy diferente según las Escuelas, pero, en general, es desfasado y está desvinculado de la realidad social. No hay, por otra parte, un estatuto de la profesión, aunque sí hay una Federación Española de Asociaciones, y hay algunos cuerpos, escalas y puestos de trabajo con funciones diversas, pero muy poco especificadas.

Pues bien, nuestro objetivo a través de esta moción es estructurar de nuevo el sector, comenzando desde sus cimientos. Reconocer los derechos adquiridos por los Asistentes Sociales hasta el momento actual y, en fin, elevar la categoría profesional y el grado de estudios, preparándoles para la función que de ellos demanda la sociedad actual.

La moción ha sido publicada en el «Boletín Oficial» de este Congreso el día 10 de octubre del año pasado. Consta, fundamentalmente, de dos partes. Una primera en que se ordenaba la realización de unos estudios, parte que ha sido enmendada por el Grupo Socialista y que, en realidad, después del tiempo transcurrido, creo que si no están hechos esos estudios no hace falta hacerlos, puesto que hay que decidir de aquí al mes de agosto y nosotros no tenemos ningún interés en mantener esa primera parte de nuestra moción, que podría retrasar el cumplimiento del plazo legal establecido.

En realidad, nos atenemos a la segunda parte de la moción, donde fundamentalmente se pide, dentro de un plazo que habrá de ser reconducido, que se adopten las disposiciones tendentes a la conversión de los estudios de Asistente Social a nivel universitario, la revisión del plan de estudios vigente y la integración en la Universidad Complutense de Madrid. A este punto se formuló una enmienda por la Minoría Catalana, enmienda que en debates anteriores ha sido aceptada. Me es grato manifestarlo así porque me encargaron que hiciera expresa mención de esta aceptación de su enmienda. En esta enmienda se pedía que cada una de las Escuelas Sociales sea adscrita a la Universidad que le corresponda, y no a la Complutense, como pedíamos nosotros.

En definitiva, había otros apartados referentes al Estatuto de la profesión, al Colegio Profesional y a cuerpos profesionales adecuados.

No ignoramos que, paralelamente, se presenta otra moción por el Grupo Socialista. He tenido ocasión de repasarla, aunque le decía al honorable representante del Grupo Socialista que no había tenido esa oportunidad, pero lo he logrado en estos últimos momentos.

Veo que, evidentemente, no coinciden ambas mociones substancialmente, por lo menos en la letra, pero entiendo que, en el fondo, perseguimos idénticos objetivos. Y siendo los objetivos iguales, tendiendo ambos a dignificar una profesión y tendiendo, en definitiva, a llenar un vacío y una laguna dentro de este importante sector social, creo que no será difícil encontrar unas fórmulas que lleguen a un punto de acuerdo que sirva para que, tanto nuestra moción como la del Grupo Socialista, puedan ser apoyadas unánimemente por la Cámara.

Consiguientemente, nuestro Grupo queda a la espera de las diversas intervenciones, sobre todo del Grupo Socialista, con la fundada esperanza de que llegaremos a una formulación que merezca la aprobación de todos los Grupos de esta Cámara. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso tiene la palabra el señor De Vicente.

El señor DE VICENTE MARTIN: Señor Presidente, Señorías, la proposición que voy a defender es una proposición no de ley que pide formalmente la transformación y clasificación de los estudios de trabajo social, la creación del título de Diplomado en Trabajo Social y la transformación de las actuales Escuelas de Asistentes Sociales en Escuelas de Trabajo Social.

Me temo que nuestra proposición no coincide mucho con las afirmaciones hechas anteriormente por el digno representante de Coalición Democrática, por cuanto nosotros insertamos la profesión de que tratamos en estos momentos dentro de un planteamiento de los servicios sociales, sobre lo cual no me voy a extender, puesto que ya se ha hecho referencia a ello en la intervención anterior. El tema está vinculado desde el punto de vista de la técnica social, que, insisto, camina por planteamientos globales de los problemas

sociales, por la eliminación de las causas radicales de estos problemas, y no por los planteamientos fragmentarios o individualizados de la marginación social o de la necesidad de los servicios sociales de los ciudadanos.

En última instancia, nuestra proposición pretende luchar contra una marginación, la de un grupo profesional, que incide de una manera importante sobre colectivos significativos de la sociedad y sobre toda ella, y se fundamenta tanto en razones políticas como en razones jurídicas y de homologación a la propia dinámica y regulación de la profesión en la Europa occidental. Razones políticas puesto que nuestra Constitución establece ya un planteamiento global de los servicios sociales muy vinculado al desarrollo de la calidad de vida. Y la proposición, en definitiva, lo que pretende es que existan unos profesionales cuya formación y conocimiento estén adecuados a ese planteamiento global, en vez de a la fórmula —insisto en lo anteriormente dicho— fragmentaria, paternalista de tratamiento de los problemas sociales, contenida en aquellas palabras que todos hemos oído (y, lamentablemente, seguimos oyendo) de «Beneficencia Social» e, incluso, «Asistencia Social».

Este planteamiento marginal de los problemas de la sociedad, planteamiento fragmentario, ha sido la causa determinante de la propia marginación de estos profesionales sociales, de tal suerte que se hacía preciso una acomodación al planteamiento constitucional y a las nuevas demandas de la sociedad. Estas razones políticas, insisto, de acomodación al marco constitucional son de por sí suficientes como fundamento de nuestra pretensión, siendo de señalar a este propósito que el Grupo Parlamentario Socialista tiene la intención, en cuantas proposiciones de ley o debates haya en la Cámara sobre esta materia, donde las asistentes sociales, los Diplomados en Trabajo Social futuros, tengan un papel claro en función del desarrollo de su actividad, de hacer referencia a este tema. Así, nuestro Grupo, en las proposiciones presentadas para el debate de la reforma sanitaria, ha hecho, expresamente, una referencia a este colectivo profesional.

Decía que había razones jurídicas —ya se

han expuesto por el anterior orador— que son las que exigen la necesidad de la clasificación de los estudios, por cuanto desde 1970 el tema está pendiente y, por tanto, hace falta abordarlo antes de que finalice el plazo establecido en la Ley General de Educación, plazo que finalizaría en principio, y finaliza, el 4 de agosto.

Por otra parte, quiero señalar en una rápida exposición del tema, con ánimo de ser muy breve dada la hora y el día en que nos encontramos de los trabajos parlamentarios, que la homologación a Europa occidental, tanto en lo que significa la regulación en los distintos países como el tratamiento que al tema del Trabajo Social da el Consejo de Europa, exigen esta acomodación; de tal suerte que la proposición básicamente, insisto, pretende la creación de un nuevo título: el título de Diplomado en Trabajo Social; la creación de nuevas escuelas, la transformación de las actuales Escuelas de Asistentes Sociales en Escuelas de Diplomados en Trabajo Social. Y esto lo pretende a través de los distintos puntos que contiene la proposición, que articula las oportunas normas para que el Gobierno las cumpla, si la Cámara lo estima oportuno. Hago licencia de entrar en detalle, porque creo que la proposición será conocida de Sus Señorías.

Me veo obligado inexorablemente a hacer algunas referencias, siquiera sean puntuales y muy breves, a las diferencias de matización con la propuesta de Alianza Popular, aunque ya el orador anterior ha hecho referencia a que no tienen inconveniencia en la eliminación del primer punto de ella, que básicamente pedía que se informara por el Gobierno de la actual situación de los estudios de asistentes sociales en España, de los asistentes sociales que hay. En este sentido mi Grupo Parlamentario hizo ya una pregunta sobre asistentes sociales empleados en la Seguridad Social, donde, por cierto, se han omitido las respuestas respecto de unos trescientos de los que realmente hay; y otra pregunta sobre los asistentes sociales empleados en la Administración del Estado, siendo de señalar que las cifras, aun aceptando por un momento que fueran ciertas —de lo cual nos caben serias dudas porque creemos que la propia

Administración no conoce a los trabajadores o a los asistentes sociales que emplea—, lo evidente es que estas cifras ponen de relieve la necesidad de desarrollo de la profesión y la necesidad de que la Cámara aborde el tema en aras a impulsar y a, digamos, encomendar al Gobierno la elaboración de un planteamiento global de la proposición.

La proposición preguntaba sobre un inventario de los puestos de trabajo; pues ya lo tenemos, aunque malo. Las escuelas que existen ya las ha dicho el propio Grupo que preguntaba sobre ellas y estamos de acuerdo. Pero en el punto que mantiene, lógicamente no podemos estar de acuerdo con la revisión del plan de estudios, puesto que se trata de la creación de nuevos estudios y habrá que hablar de la aprobación de un plan de estudios y no de la revisión del anterior.

Tampoco podemos estar por la idea de la aprobación del Estatuto de la profesión, puesto que, con los debidos respetos, no sabemos lo que es el Estatuto de la profesión. Si es una norma jurídico-laboral, entendemos que está superado como criterio político, no ya por las distintas opciones políticas de izquierda, sino por la propia Cámara.

La aprobación del Colegio profesional de Asistentes Sociales tiene ya una proposición de ley, que se debatirá en una próxima sesión del Grupo Parlamentario Socialista.

Y en cuanto al último punto de la proposición del Grupo de Coalición Democrática, de creación de un Cuerpo especial de Asistentes Sociales para todos los servicios de la Administración del Estado y periférica o, en su caso, ampliación del Cuerpo especial dependiente de la Dirección General de Servicios Sociales, etc., creemos que ofrece una redacción técnicamente malilla y que, por tanto, hay que poner término a un planteamiento de este tipo.

De ahí que nosotros nos inclinemos por un planteamiento global de entrada que, a la vista de las distintas posiciones de los Grupos, camine por las líneas señaladas, que, repito, son creación de unos nuevos estudios, creación de nuevas escuelas, transformación de la realidad presente docente y del título a una realidad futura acomodada a las exigencias constitucionales y a las de Europa occidental.

El señor PRESIDENTE: ¿Algún Grupo Parlamentario desea consumir un turno en contra de las dos proposiciones no de ley que han sido defendidas? (*Pausa.*)

El señor GAMIR CASARES: ¿Puedo consumir un turno para fijación de postura?

El señor PRESIDENTE: Ahora vendrá; una vez pasados estos turnos, viene el turno de Grupos para fijación de posición.

¿Hay algún Grupo Parlamentario, distinto de los que ya han intervenido, que desee fijar su posición en este debate? (*Pausa.*)

Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana. Si hago la apelación directa es porque mantiene unas enmiendas y, en la vía de acumulación que estamos llevando, podría consumir el turno, incluso para las enmiendas. Así no habría que hacer debate de enmiendas, puesto que ya se ha referido también a ellas el Grupo Socialista.

La señora RUBIES GARROFE: Señor Presidente, nuestras enmiendas ya las asume, en lo esencial, la proposición de Coalición Democrática. Yo lamento no poder intervenir, pero es que voy a perder el tren. (*Risas.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Rubies.

Para fijar la posición de su grupo en este debate, por el Grupo Centrista tiene la palabra el señor Gamir Casares.

El señor GAMIR CASARES: Señor Presidente, Señorías, ante todo, quería recordar que, a menudo, en esta Cámara cada Grupo Parlamentario tiene que actuar de una manera un poco distinta. Es normal que desde la oposición, o desde grupos que no estén en el Gobierno, se presenten lo que podíamos llamar «ofertas sectorializadas», que en su momento acaban incrementando el gasto público, aunque no sea precisamente en el mismo año.

Es lógico y normal que, a menudo, desde la disciplina de la responsabilidad que implica gobernar, Unión de Centro Democrático tenga que asumir la tarea desagradable ante el exterior de oponerse a este tipo de ofertas

a grupos concretos. Esto es normal, y se corresponde con la distribución de papeles en una Cámara. Podríamos citar bastantes ejemplos al respecto. Ahora bien, excepcionalmente, en este caso, vamos a estar de acuerdo con el núcleo básico de esta proposición no de ley, aun sabiendo que en el futuro va a implicar incremento del gasto público. Digo en lo básico porque, tanto en la proposición no de ley de Coalición Democrática como en la del Grupo Socialista, lo fundamental es la transformación de estos estudios en estudios a nivel de escuela universitaria.

Vamos a apoyar este planteamiento porque nos parece —y estamos de acuerdo con lo que se ha dicho al respecto— que hay que profundizar en la profesionalización de este trabajo social. Es una labor que no tiene que ver con nada caritativo, sino con el incremento del bienestar social, para lo cual hacen falta profesionales adecuadamente formados, que puedan participar en equipos interdisciplinarios, mejorando el bienestar de la sociedad con su trabajo.

Por esta necesidad de profundizar en su profesionalización es por lo que nos parece adecuado por el nivel de estudios sea el universitario. Por ello, vamos a solicitar de esta Cámara que, si le parece oportuno, acepte una enmienda «in voce» de transacción, en la cual creemos recoger lo más importante de ambas proposiciones no de ley. Pedimos, no solamente que la acepte a trámite y a votación, sino que, si lo estima oportuno, la vote a favor.

Voy a seguir el esquema de la proposición no de ley de Coalición Democrática, introduciendo en ella una serie de ideas que nos parecen muy útiles, planteadas por el Grupo Parlamentario de Socialistas del Congreso. El primer punto quizá podría eliminarse, porque es cierto que ya se han realizado determinados estudios sobre el tema. Por ello podríamos empezar por el segundo punto, que, en este caso, se convertiría en punto único, que diría: «El Gobierno, tras los estudios oportunos...»; con esta frase recogemos el espíritu de lo que está en el punto primero de la proposición no de ley de Coalición Democrática. Seguiría diciendo: «... antes del mes de agosto del presente año...». Los plazos que planteaban ambas proposiciones no de ley

eran adecuados en su momento. El Diputado señor Carro ha mencionado que se ha ido retrasando la discusión de esta proposición, y si hoy decimos «en el plazo de seis meses», nos pasaríamos en relación a lo previsto en la Ley General de Educación. Por eso la propuesta es que se diga: «... antes del mes de agosto del presente año, adoptará las medidas reglamentarias y, en su caso, remitirá a las Cortes los proyectos de ley necesarios para la realización de los siguientes fines».

Siguiendo el esquema formal de la proposición de Coalición Democrática, uno de estos fines podría ser «la transformación de los estudios de asistente social en estudios que se impartan en escuelas universitarias». Si está de acuerdo con el fondo de su apartado a), precisando el nivel de escuela universitaria, que es el que parece lógico fijar.

En cuanto al apartado b), la propuesta estriba en «aprobar, de acuerdo con la legislación vigente, el plan de estudios de las Escuelas Universitarias de Trabajo Social, acomodado a las exigencias de la realidad y a las nuevas oportunidades de las Ciencias Sociales».

Recogemos así la idea que ha planteado el representante del Grupo Socialista de que lo que hay que hacer es aprobar un plan. Recogemos también la denominación «Escuelas Universitarias de Trabajo Social» y recogemos, por último, lo que ha apuntado y explicado el representante de Coalición Democrática sobre la acomodación de dicho plan a las exigencias de la realidad y a las nuevas oportunidades de las Ciencias Sociales.

Nos parece que quizá el apartado c) podría plantearse de una manera más amplia, sin mencionar a centros concretos. Se propone lo que sigue: «Integración de las Escuelas de Asistencia Sociales que proceda en la Universidad correspondiente», una fórmula amplia que permite diversas alternativas.

Y, por último, los puntos d), e) y f) quizás podrían resumirse en una norma más general, que le va más al carácter de una proposición no de ley, que dijera «aprobación de las normas que regulen las competencias, funciones y ejercicio de la profesión, en cuanto que sus servicios al sector público, su adscripción administrativa y sus organizaciones profesionales».

En el caso del sector privado, se supone que su regulación se realiza por convenio; pero, insisto, nos parece que con esta fórmula se recoge lo sustancial de los apartados d), e) y f) de la proposición no de ley de Coalición Democrática.

Para finalizar, sólo me queda insistir en el ruego de que sea aceptada a votación y que, si se estima oportuno, se vote a favor esta enmienda «in voce» de transacción entre las dos que han sido planteadas. De esta forma se conseguirá la profundización en el conocimiento profesional de los que se llamarán «Diplomados en Trabajo Social», que pasarán por esa institución que Unamuno llamaba «taller que no bazar de ideas», que es, quizá, la mejor definición que puede haber de lo que una Universidad debe ser.

El señor PRESIDENTE: Los Grupos proponentes tienen derecho de cierre en un turno de réplica. Tiene la palabra, por Coalición Democrática, el señor Carro.

El señor CARRO MARTINEZ: Señor Presidente, Señorías, sin reservas de ningún género, nuestro Grupo acepta esta nueva redacción, que entendemos mejora sensiblemente nuestra propuesta, al introducir, también, algunas mejoras propuestas por otro Grupo, lo cual revela que las redacciones de buena voluntad hechas a tres bandas siempre resultan favorables para obtener un posible acuerdo que, en nuestro caso, es —lo digo sin reservas— franco y absoluto a esa redacción que se ha leído.

El señor PRESIDENTE: El señor De Vicente tiene la palabra.

El señor DE VICENTE MARTIN: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, nosotros aceptamos, lógicamente, a tramitación la enmienda «in voce», como habitualmente hacemos. Además, estamos de acuerdo con su texto, pero nos vemos obligados a decir que no entienden lo que son los servicios sociales, porque a pesar de que nuestra enmienda se basa en un planteamiento global, se ha hablado de planteamientos sectorializados, que no son del caso en absoluto. No escuchan los argumentos y yo creo que no

han seguido muy de cerca da última fundamentación que pretendía nuestra enmienda. En todo caso, yo no sé si los planteamientos a diversas bandas resuelven los temas, pero frente a aquella vieja expresión de que «la Administración Pública cuando quiere no resolver un problema crea una Comisión Interministerial» —presupuesto que ocurrió en el caso que contemplamos, en 1975—, hoy podemos decir que «cuando quieras forzar al Gobierno a resolver algo, presenta una proposición no de ley, porque así se hace lo que la Comisión Interministerial no fue capaz de hacer en cuatro años».

El señor PRESIDENTE: Pregunto a la Cámara si hay objeción por parte de algún Grupo Parlamentario en admitir a trámite la enmienda en los términos de aproximación en que ha sido formulada. (*Asentimiento.*)

No habiendo objeción por parte de la Cámara, pregunto seguidamente a Grupos proponentes y a Grupos enmendantes si se acepta que se someta a votación directa, y únicamente, esta enmienda de aproximación. (*Asentimiento.*)

Entonces, vamos a someter a votación la proposición no de ley en la versión aproximadora de las distintas que han sido defendidas y que ha sido presentada por el Grupo Parlamentario Centrista.

Por el Secretario de la Cámara se va a proceder a la lectura de la proposición no de ley.

El señor SECRETARIO (Torres Boursault): Dice así:

«El Gobierno, tras los estudios oportunos, antes del mes de agosto del presente año, adoptará las medidas reglamentarias y, en su caso, remitirá a las Cortes los proyectos de ley necesarios para la realización de los siguientes fines: a) La transformación de los estudios de Asistentes Sociales en estudios que se impartan en Escuelas Universitarias. b) Aprobar, de acuerdo con la legislación vigente, el plan de estudios de las Escuelas Universitarias de Trabajo Social acomodado a las exigencias de la realidad y a las nuevas oportunidades de las Ciencias Sociales. c) Integración de las escuelas de Asistencia Sociales que proceda en la Universidad correspon-

diente. d) Aprobación de las normas que regulen las competencias, funciones y ejercicio de la profesión, en cuanto que preste sus servicios al sector público, su adscripción administrativa y sus organizaciones profesionales».

El señor PRESIDENTE: Vista la inexistencia de discrepancia en la Cámara, el Presidente se permite proponer la aprobación de

la moción por asentimiento (si no hay objeción o reparo por parte de ninguno de los presentes. (*Asentimiento.*) Queda aprobada por asentimiento de la Cámara.

La próxima sesión se iniciará el martes próximo, a las cuatro y media.

Se levanta la sesión.

Eran las nueve y cuarenta minutos de la noche.

Precio del ejemplar 50 ptas.
Venta de ejemplares:

SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.,
Paseo de Onésimo Redondo, 36
Teléfono 247-23-00. Madrid (8)
Depósito legal: M. 12.590 - 1961
Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID